

## **CAPÍTULO 7. RECLAMOS DE LA MULTICULTURALIDAD. LA POSTURA DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS EN MÉXICO**

Hemos hablado de la manera en que las políticas públicas no suelen reconocer a los indígenas como sujetos portadores de derechos en toda su amplitud y, como tales, capaces y con el derecho de buscar la consecución de una vida buena desde su propia visión. En este capítulo intentaremos rescatar algunos de sus reclamos tal y como ellos los plantean, desde su propio contexto.

Es difícil estructurar los reclamos de los pueblos indígenas puesto que —debido a su diversidad y a las diferentes condiciones en las que se encuentran, además de las muy diversas relaciones que se han dado entre cada uno de los pueblos y el Estado mexicano— no se puede considerar como un conjunto homogéneo y unitario de reclamos. No obstante, creemos que sí existen algunas tendencias en la actualidad. Aquí se esbozan algunos datos que consideramos importantes para el tema y el abordaje que este trabajo plantea.

Hemos incorporado en los apartados de este capítulo breves aproximaciones histórico-contextuales que sirven de marco para entender los reclamos que se plantean.

### **7.1. Movimientos y organizaciones indígenas**

En esta parte del trabajo abordaremos más de cerca tanto los planteamientos indígenas como los sujetos que los plantean pero sólo en la medida y en razón de que nos proporcionen elementos adecuados para poder entender, analizar y plantear el tema de los derechos indígenas en México. No olvidemos que el interés de la presente investigación es el de los derechos y no el análisis de los movimientos indígenas *per se* y si se eligió esta vía fue para poder tener un planteamiento más consciente de las reivindicaciones indígenas pues son ellos finalmente los destinatarios de los derechos que aquí se analizan. El estudio tanto del contexto, como de los actores y sus objetivos nos puede llevar a un trabajo más *aterrizado*, que tome en cuenta que el discurso por los derechos tiene muchos más componentes y complejidad de los que en una primera y superficial visión pudieran apreciarse.

En general, por muchos años los pueblos indígenas tuvieron muy poca interacción entre sí; en muchas ocasiones su relación ha sido conflictiva y de supra-subordinación. Antes de la

colonización europea muchos pueblos indígenas ignoraban su existencia entre sí y en el México independiente su lucha de resistencia se ha dado por muchos años de forma localizada.<sup>1</sup>

Francisco López Bárcenas refiere que por un lado se puede hablar de una historia de los movimientos indígenas que parte con la colonización europea y continúa con la independencia de México. Y por otro lado, de los movimientos indígenas de la actualidad, que tienen su inicio en la década de los setenta, “cuando el gobierno federal priísta, de corte corporativo y autoritario, abrió espacios, a manera de válvulas de escape, para frenar el descontento contra las políticas indigenistas, que en sus versiones asimilacionistas, integracionistas, etnodesarrollistas o de participación estaban entrando en crisis al no responder a las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas.”<sup>2</sup> Sin embargo, a causa de que estos movimientos se organizaron a iniciativa y para el interés del Estado, las demandas que presentaban se limitaban a lo que el gobierno ofrecía; así, en realidad las organizaciones indígenas para lo que servían era “para impulsar las políticas indigenistas del gobierno, no para defender los intereses de las comunidades de donde eran originarios sus integrantes.”<sup>3</sup>

Hasta hace pocas décadas los pueblos indígenas no tenían “instituciones orgánicas que fueran más allá del ámbito local” y de hecho toda la organización política con que contaban los indígenas estaba reducida al “espacio local-comunitario,” es decir, al ámbito de cada una de las comunidades, con la única excepción de los yaquis.<sup>4</sup> Es por eso que hasta la década de los setenta del apenas terminado siglo pasado, comienzan a articularse los pueblos y comunidades indígenas frente a las injusticias cometidas contra ellos.<sup>5</sup>

En un trabajo coordinado por Rodolfo Stavenhagen a finales de los 80 se distingue tres momentos históricos en las situaciones de las sociedades indígenas en América Latina (incluyendo, por supuesto, a México): el primero de ellos se da en la Colonia, en el que durante tres siglos, todos los pueblos y naciones indígenas, sea cual hubiera sido su forma de organización, pasaron a ser parte de los imperios occidentales. En este momento histórico, a

---

<sup>1</sup> REGINO, Adelfo, “Los pueblos indígenas. Diversidad negada”, *Revista Chiapas* Núm. 7, México, UNAM, Era, 1999, <http://www.ezln.org/revistachiapas/ch7regino.html>. Recordemos que esto también se comentó en el capítulo 4 de este trabajo

<sup>2</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, Ponencia presentada en el seminario *Globalización y resistencia*, México, Universidad de la Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad de Puebla, UNAM, 27 de mayo de 2003, p. 7

<sup>3</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 8

<sup>4</sup> HERNÁNDEZ DÍAZ, Jorge, *Reclamos de la identidad: La formación de las organizaciones indígenas en Oaxaca*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Miguel Ángel Porrúa, 2001, p. 9. Sobre los yaquis hablaremos más ampliamente en el rubro 4 de este capítulo.

<sup>5</sup> REGINO, Adelfo, “Los pueblos indígenas. Diversidad negada”, op. cit., p. 4

pesar de los abusos, las comunidades indígenas eran “un refugio y sostén reproductor, aunque limitado, de la identidad étnica.” El segundo momento se da en el siglo XIX con la aparición de las nuevas repúblicas. Ahí, “las sociedades indígenas, aprovechando la poca estabilidad de los nuevos poderes centrales, tratan de recuperar espacios perdidos, establecer gobiernos regionales propios, formar alianzas políticas con otros grupos sociales, y [...] se rebelan”. El tercer momento se vislumbra, ya en la época en que apareció este libro (1988), como el actual, que inicia en la década de los ochenta y que “está ligado a un resquebrajamiento de la ideología hegemónica de las burguesías locales en el poder, a una rearticulación de la dependencia económica regional con las economías metropolitanas y a un debilitamiento progresivo del poder de decisión autónomo de los estados.”<sup>6</sup>

También Eugenio Bermejillo comenta que en los últimos años es que “los pueblos indios aparecen en la escena nacional con personalidad propia” y que “la actividad programática de los pueblos indígenas, la traducción de sus principios sociales y aspiraciones a demandas formuladas en términos útiles para un movimiento nacional, es reciente.” Pero desde entonces han tenido un crecimiento acelerado,<sup>7</sup> tanto en tamaño, como en sistematización. Para Adelfo Regino, abogado indígena mixe, muchos de los planteamientos mantenidos desde los últimos años del siglo pasado provienen mayoritariamente de la reflexión “sistemática hecha por algunos pueblos indígenas en su empeño por iniciar procesos de organización propios.” Este proceso de reflexión y sistematización tuvo también el impulso del contexto internacional, sobretodo a partir del *Estudio sobre la Discriminación en contra de Poblaciones Indígenas* elaborado por el relator José R. Martínez Cobo para la entonces Subcomisión de prevención de discriminaciones y protección de las minorías en la ONU.<sup>8</sup>

Stavenhagen comenta que “la presencia de delegados indígenas en las sesiones de la ONU ha sido un proceso de aprendizaje para numerosos líderes e intelectuales indígenas de todo el mundo, [...] acelerando la constitución de los pueblos indígenas como actores políticos emergentes tanto a nivel internacional como al interior de sus países.”<sup>9</sup>

En los últimos años se ha comenzado a hablar del *movimiento indígena* mexicano; sin embargo es importante tener en consideración que muchas veces el término *movimiento* se

---

<sup>6</sup> STAVENHAGEN, Rodolfo, (coord.), *Derecho indígena y Derechos Humanos en América Latina*, México, Colegio de México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1988, pp. 146-147

<sup>7</sup> BERMEJILLO, Eugenio, “Los pueblos indígenas y sus demandas”, *Alegatos* Núm. 36, México, mayo/agosto de 1997, p. 203

<sup>8</sup> REGINO, Adelfo, “Los pueblos indígenas. Diversidad negada”, op. cit., p. 4

<sup>9</sup> STAVENHAGEN, Rodolfo, “Derecho Internacional y derechos indígenas”, en KROTZ, Esteban, *Antropología Jurídica: Perspectivas socioculturales en el Estudio del Derecho*, Barcelona, Antropos-UAM, 2002, p. 191

utiliza para hablar, de una manera casi unitaria de un fenómeno sumamente diverso. Sergio Sarmiento considera que ver a los movimientos como un concepto homogeneizador impide ver “los particularismos locales de las acciones colectivas”. Añade que también ha sido común tomar “el discurso de los dirigentes como el contenido de los movimientos sin definir uno de otro.” Por ello Sarmiento recomienda, para comprender estos movimientos, que tengamos en cuenta “la naturaleza diversa y compleja en la formación del actor colectivo”, y que lo “que empíricamente es definido como movimiento y tratado por conveniencia de observación y descripción como unidad, en realidad contiene una amplia gama de procesos sociales, actores y formas de acción.”<sup>10</sup>

Recomienda también Sarmiento que consideremos que las acciones colectivas indias, como procesos sociales “no siempre se constituyen en organizaciones sociales estructuradas.” Muchas de las veces son solo acciones que se organizaron en torno a un evento o situación concreta y que una vez realizado su objetivo o una vez que esta situación se modifica, la organización llega a diluirse o cambia de forma.<sup>11</sup> Por eso sugiere concebir a los movimientos de manera procesal, pues “las acciones colectivas se traducen eventualmente en organizaciones para después dar paso a otros procesos.” Y opina que así “la fuerza de los movimientos sociales no radica en su aparato sino en el poder de su palabra.”<sup>12</sup> Partiendo de lo anterior, si tenemos en cuenta que viven una gran diversidad de procesos a los que se enfrentan con otra gran variedad

---

<sup>10</sup> SARMIENTO SILVA, Sergio, “Procesos y movimientos sociales en la montaña de Guerrero. Entre el corporativismo y la violencia”, en CANABAL CRISTIANI, Beatriz (coord.), *Los caminos de la montaña. Formas de reproducción social en la montaña de Guerrero*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, CIESAS, Miguel Ángel Porrúa, 2001, p. 242. Este autor opina también que “[p]ara que la acción colectiva sea definida como movimiento social es necesario que dicha acción contenga ... la capacidad de los actores de reconocerse a sí mismos y de ser reconocidos como parte de una unidad social”, y que también es necesaria la presencia de un conflicto, de “una situación en la que dos adversarios se encuentren en oposición en torno a un objeto común en un campo disputado por ambos.” Y por último, considera que se requiere, asimismo, una “ruptura de los límites de compatibilidad de un sistema al que los actores involucrados se refieren.” Y es así como opina que no todas las acciones colectivas son movimientos. Creemos que para el caso que nos ocupa, estamos en presencia de movimientos indígenas. Sarmiento piensa también que los movimientos no suelen avanzar con una unidad de metas, sino que más bien “son sistemas de acción, redes complejas entre distintos niveles y significados de la acción social” (op. cit. p. 243). Por otro lado, nos parece pertinente retomar de Pérez-Ruiz que la mayoría de los autores que han tratado la problemática indígena en América Latina han omitido mencionar lo que según esta autora, muestran evidencias empíricas: “1) que no siempre los indígenas ocupan estructuralmente las mismas posiciones de clase; 2) que no todos están situados en las escalas más bajas de la estructura de clases; 3) que las relaciones de dominación-subordinación, y aún las de explotación, se presentan también al interior, y entre, grupos indígenas; y 4) que la etnia dominante (los mestizos) con sus expresiones de identidad regionales, tampoco ocupan siempre las mismas posiciones de clase, o sea las dominantes.” (PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, *¡Todos somos zapatistas! Alianzas y rupturas entre el EZLN y las organizaciones indígenas*, Tesis de doctorado en Ciencias Antropológicas, México, 2000, p. 18)

<sup>11</sup> SARMIENTO SILVA, Sergio, “Procesos y movimientos sociales en la montaña de Guerrero. Entre el corporativismo y la violencia”, op. cit., p. 245

<sup>12</sup> SARMIENTO SILVA, Sergio, “Procesos y movimientos sociales en la montaña de Guerrero. Entre el corporativismo y la violencia”, op. cit., p. 245

de respuestas es entendible que “los pueblos indios generen una diversidad de acciones colectivas”. De todo esto se puede destacar un fenómeno: los pueblos indios han optado por expresarse en forma de movimientos sociales.<sup>13</sup>

Para relatar a grandes rasgos la formación de los actuales movimientos indígenas, podemos partir de la década de 1970. A principios de esta década el presidente Luis Echeverría impulsó varias organizaciones indígenas. Podemos nombrar el Movimiento Nacional Indígena (MNI), fundado en 1973 y compuesto sobretudo por profesores indígenas bilingües a quienes el Estado mexicano comenzó a considerar como representantes de sus pueblos y comunidades si a cambio legitimaban sus políticas indigenistas.<sup>14</sup> También se puede mencionar la creación en 1975 del Congreso Nacional de Pueblos Indígenas y del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (CNPI) que se respaldaban en los llamados Consejos Supremos de los Pueblos creados corporativamente en toda la República mexicana.<sup>15</sup> Uno por cada etnia indígena.<sup>16</sup>

Muchos de los integrantes del Consejo notaron que la intención era favorecer la perspectiva gubernamental a través del mismo movimiento indígena.<sup>17</sup> Además, el gobierno consideró a estos consejos como si fueran interlocutores de los pueblos indígenas aunque no lo fueran. Todo ello contribuyó al desprestigio del consejo que finalmente fracasó.<sup>18</sup> Lo anterior generó gran desconfianza entre las organizaciones y pueblos indígenas, pero logró que los pueblos y comunidades se replantearan sus estrategias y comenzaran a organizarse con autonomía del gobierno: “Comenzó a partir de ahí el ‘trabajo de hormiga’ y el fortalecimiento de las instancias organizativas propias.”<sup>19</sup>

---

<sup>13</sup> SARMIENTO SILVA, Sergio, “Procesos y movimientos sociales en la montaña de Guerrero. Entre el corporativismo y la violencia”, op. cit., p. 245

<sup>14</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 7

<sup>15</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 7-8

<sup>16</sup> DIETZ, Gunther, “Movimientos indígenas y ONGs en México”, *Nueva Sociedad*, México, núm. 164, 1999, p. 46

<sup>17</sup> REGINO, Adelfo, “Los pueblos indígenas. Diversidad negada”, op. cit., pp. 4-5. Ver también LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 7

<sup>18</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 7-8. También Maya Lorena Pérez-Ruiz relata la formación del CNPI (PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, en *Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas en México. Primer Informe*, México, INI, PNUD, 2000, Tomo I, p. 366)

<sup>19</sup> REGINO, Adelfo, “Los pueblos indígenas. Diversidad negada”, op. cit., pp. 4-5

De una parte de lo que fue el Consejo se formó la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas, que llevó las mismas siglas que su predecesor (CNPI) y que posteriormente se incorporó a la Coordinadora Nacional “Plan de Ayala” (CNPA).<sup>20</sup>

En 1977 se fundó la Asociación Nacional de Profesionistas Indígenas Bilingües, A. C. (ANPIBAC) con el respaldo del gobierno que buscaba con ella la aculturación de los pueblos indígenas y su *integración*<sup>21</sup> a la cultura nacional.<sup>22</sup> La asociación la integraron maestros bilingües de los diversos pueblos indígenas y llegó a tener hasta veinte mil integrantes.<sup>23</sup> La ANPIBAC defendía derechos comunitarios (tales como la educación bilingüe y bicultural)<sup>24</sup> ante la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, fueron incorporando también reclamos políticos y derechos agrarios. Esto llevó a la asociación a una fragmentación. López Bárcenas comenta que unos la abandonaron, otros se quedaron con los cargos públicos que el gobierno les proporcionó.<sup>25</sup>

Al decir de Hernández Díaz, lo importante a destacar es que la lucha de la ANPIBAC la fueron concibiendo como parte de un movimiento más grande: luchaban contra la posición de dominación que implicaba su categorización como indios, denunciaban la destrucción de sus comunidades a causa del capitalismo, y buscaban tener un lugar en los espacios de decisión política pero manteniendo su identidad cultural y particular forma de vida.<sup>26</sup>

A finales de los ochenta, Stavenhagen hablaba de tres tipos de organizaciones indígenas en América Latina según sus actividades: el primero de ellos es sindical en el que utilizan reivindicaciones étnicas pero que tienen como eje la mejoría de condiciones económicas, laborales y de negociación, como el que tenía en México la ANPIBAC. El segundo tipo de organización es federativo, con “reivindicaciones globales o interconectadas” pero estrictamente étnicas, que se dedican a la movilización de comunidades con un programa integral de

---

<sup>20</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 7-8

<sup>21</sup> El término “integración” lo utilizamos en el sentido que se describió anteriormente en este trabajo. Ver Capítulo 2.2. de este trabajo

<sup>22</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 8; PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., p. 366

<sup>23</sup> HERNÁNDEZ-DÍAZ, Jorge, *Reclamos de la identidad: La formación de las organizaciones indígenas en Oaxaca*, op. cit., p. 29

<sup>24</sup> HERNÁNDEZ-DÍAZ, Jorge, *Reclamos de la identidad: La formación de las organizaciones indígenas en Oaxaca*, op. cit., p. 29

<sup>25</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 8; PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., p. 366

<sup>26</sup> HERNÁNDEZ-DÍAZ, Jorge, *Reclamos de la identidad: La formación de las organizaciones indígenas en Oaxaca*, op. cit., p. 30

desarrollo que incluye aspectos culturales, económicos, sociales y políticos que se deciden en consenso con el eje central de la “autodeterminación territorial étnica.” El tercer tipo de organización lo encuentra en las organizaciones que tienen una base ideológica y que se dedican sobretodo a difundir ‘la ideología de la indianidad’ como una magnificación del pasado resaltando lo bueno de lo indígena y lo malo de lo no indígena.”<sup>27</sup>

Por su parte, López Bárcenas cuenta que en la década de 1980 comenzaron a formarse organizaciones regionales independientes pero con demandas que aún no alcanzaban a distinguirse bien de las demandas campesinas, como la dotación de tierras, libertad para gestionar sus recursos naturales, libertad para elegir sus autoridades, y cese a la represión en contra de sus localidades, entre otras.<sup>28</sup>

A pesar de la diversidad de las organizaciones indígenas de aquellos años, y la interpretación diferente que pueda tenerse al interior de cada una de ellas, Stavenhagen resalta algunos elementos comunes en las reivindicaciones expresadas en sus declaraciones, manifiestos y programas:

- a) recuperación de la historia de resistencia anticolonial
- b) recuperación y valorización de las lenguas propias
- c) recuperación y afirmación de su racionalidad en la relación con la naturaleza
- d) readaptación de la territorialidad étnica como base material y simbólica
- e) política de prácticas autonómicas al interior de sus grupos

Sin embargo, aún cuando estos planteamientos se pueden ver como una constante, las denuncias que los hacían patentes casi nunca rebasaron el ámbito local.<sup>29</sup>

Muchos de estos movimientos tuvieron en su origen la participación de personas externas a sus grupos; entre estas personas la presencia de misioneros cristianos –católicos y protestantes— tuvo cierta relevancia. En otros casos, los movimientos tuvieron como base de su origen y organización al Estado, y dependían de las instituciones de este –como el INI o la Confederación Nacional Campesina— para obtener fondos. Ahora, si bien es cierto que en prácticamente todos los casos han participado personas no indígenas, ya sean antropólogos, médicos, sociólogos, lingüistas, sacerdotes, pastores, abogados, maestros u otros, también lo es que en la mayoría de los casos estas personas acompañaron proyectos locales ya existentes.

---

<sup>27</sup> STAVENHAGEN, Rodolfo, (coord.), *Derecho indígena y Derechos Humanos en América Latina*, Colegio de México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, México, 1988, p. 148

<sup>28</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 8-9

<sup>29</sup> STAVENHAGEN, Rodolfo, (coord.), *Derecho indígena y Derechos Humanos en América Latina*, Colegio de México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, México, 1988, p. 149

También en muchos casos se ha dado la intención de partidos políticos por controlar estas organizaciones. Otro hecho característico en estas organizaciones ha sido el saltar del nivel local o regional al nivel internacional sin pasar por el nacional. Así, se comenzó a dar el fenómeno de organizaciones indígenas locales que empezaron a participar en instancias internacionales, como la entonces llamada Subcomisión sobre la Prevención de la Discriminación y Protección de las minorías, la UNESCO y la OIT.<sup>30</sup>

Las dirigencias de las organizaciones indígenas iban desde posiciones de autoritarismo hasta las de poder laxo, gestionadas por el consenso grupal. Frente al surgimiento de estas dirigencias organizativas las autoridades tradicionales indígenas estuvieron se vieron llevadas a buscar nuevas formas de funcionar con ellas y en algunos casos se llegaron a dar enfrentamientos entre los nuevos dirigentes y las autoridades tradicionales.<sup>31</sup> También se dieron casos de líderes denunciados “por corrupción y por alejamiento de las poblaciones que [decían] representar” y, según Stavenhagen, en estos casos, fueran ciertas o falsas las acusaciones, eran hechas por fracciones internas de las organizaciones. Los líderes de las organizaciones por lo general eran jóvenes que surgían de su propio contexto como producto de la indignación por la injusticia vividas o quienes habían salido de su comunidad, habían conocido el mundo no indígena y volvían para trabajar en pro de ella articulando las denuncias de sus grupos con las de algunos otros.<sup>32</sup>

Para Stavenhagen, los reclamos de los indígenas mexicanos para 1988 se podían resumir en: recursos naturales, defensa de “derechos constitucionales, territoriales, educativos y lingüísticos, políticos, sobre autodeterminación y leyes laborales y de comercialización.”<sup>33</sup>

---

<sup>30</sup> STAVENHAGEN, Rodolfo, (coord.), *Derecho indígena y Derechos Humanos en América Latina*, op. cit., 1988, pp. 149-153

<sup>31</sup> Un caso de desconocimiento de autoridades tradicionales se dio en la ANPIBAC, pues sus dirigentes (maestros) no participaban de la vida comunitaria indígena.

<sup>32</sup> STAVENHAGEN, Rodolfo, (coord.), *Derecho indígena y Derechos Humanos en América Latina*, op. cit., pp. 154-156. Una de las organizaciones que surgió por estas épocas fue Organizaciones Indígenas Independiente, que nació en territorio mixe, con los objetivos de defensa de sus territorios y recursos naturales; la defensa de su cultura; y la expulsión del Instituto Lingüístico de Verano (HERNÁNDEZ-DÍAZ, Jorge, *Reclamos de la identidad: La formación de las organizaciones indígenas en Oaxaca*, op. cit., p. 31. Sobre el Instituto Lingüístico de Verano, ver Capítulo 4.6 de este trabajo.

<sup>33</sup> STAVENHAGEN, Rodolfo, (coord.), *Derecho indígena y Derechos Humanos en América Latina*, op. cit., p. 163. Stavenhagen hace un recuento de reclamos a violaciones de derechos indígenas en América Latina desde 1970 hasta 1984. Entre otros, en México se reclama: en 1974 los tzotziles, tzeltales, tojolabales y choles denuncian la explotación de los indígenas por parte de los grandes comerciantes y ganaderos. Ese mismo año en el Primer Congreso Nacional de Pueblos Indígenas denunciaron la “marginación, el cacicazgo, el latifundismo disimulado, el minifundio, el crédito usurero, el burocratismo oficial, el acaparamiento comercial de sus productos y también, la discriminación política, la falta de obras de infraestructura que les sean verdaderamente útiles, la limitada y deficiente acción educativa y la falta de seguridad social.” En 1980 se quejan en Tzintzin, Michoacán de la irrupción de soldados, policías, judiciales y guardia blanca para incendiar sus casas y golpearlos. También el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas denunció la represión violenta en contra de pueblos indígenas de Hidalgo, Veracruz,

Para Gunther Dietz estas nuevas organizaciones fueron constituyendo “una red altamente heterogénea de formas de organización rural, conformada, por un lado, por los gremios locales de productores y, por otro lado, por ONGs con asesores externos de origen urbano.” Estas incursiones de ONGs en zonas indígenas coinciden con el crecimiento de la emancipación de las organizaciones indígenas y también con el surgimiento de la elite intelectual indígena que comienza a separarse de los canales institucionales gubernamentales y a revalorar sus tradiciones comunitarias. Al principio la relación entre los intelectuales indígenas que están surgiendo como desertores de las instituciones gubernamentales y los activistas no indígenas de las ONGs es una relación de competencia, pero finalmente a finales de los ochenta llegan a acercarse en torno al movimiento de búsqueda de cambio democrático en 1988.<sup>34</sup>

A pesar de ello, el nuevo entorno de partidos políticos distintos al partido del gobierno no logró ofrecer verdaderas alternativas a “la corrupción, al caciquismo y al clientelismo rural; tanto los comuneros campesinos como la elite intelectual se autolimitará a fortalecer a su respectiva comunidad indígena y a sus coaliciones regionales con comunidades vecinas.”<sup>35</sup>

Con todo esto, tanto las autoridades tradicionales como líderes de organizaciones y movimientos se fueron dando cuenta de necesidad de pasar de la mera movilización a una verdadera <<política de proyectos>>.<sup>36</sup> También poco a poco “se fueron sistematizando una serie de demandas que fueron tomando forma hasta convertirse en la reivindicación de una serie de *derechos* que replanteaban directamente la estructura vertical de gobierno y la relación de subordinación de los pueblos indígenas en relación al Estado.”<sup>37</sup>

---

San Luis Potosí, Oaxaca, Michoacán y Chiapas. En 1981 un delegado de la montaña de Guerrero denuncia la represión militar y detención de decenas de indígenas que luchan por sus tierras en su región. Ese mismo año se denunció la represión y detención de 149 personas de esa región y el robo de dinero del pueblo de Tenexco; todo ello perpetrado por el ejército mexicano. También ese año el Comité Coordinador Huasteco denunció que varios indígenas murieron ametrallados cuando se manifestaban en contra de la Secretaría de la Reforma Agraria por haberles quitado sus tierras. Asimismo, se denunció al ejército por masacre y saqueo en Chiapas. La Coordinadora Nacional Plan de Ayala denunció también en 1981 el asesinato de 100 de sus miembros y la tortura de otros de sus miembros o de miembros de otras organizaciones indígenas a quienes se les obliga a confesar que son “guerrilleros.” En 1984 la Organización Independiente de Pueblos Unidos de la Huasteca (OIPUH) denunció tener una “historia de represiones, de asesinatos, de masacres, de incendios, de injusticias, vida inhumana que afectan severamente la vida de los niños, mujeres, hombres y ancianos.” (STAVENHAGEN, Rodolfo, (coord.), *Derecho indígena y Derechos Humanos en América Latina*, op. cit., pp. 217-239)

<sup>34</sup> DIETZ, Gunther, “Movimientos indígenas y ONGs en México”, op. cit., pp. 50-52

<sup>35</sup> DIETZ, Gunther, “Movimientos indígenas y ONGs en México”, op. cit., p. 53

<sup>36</sup> DIETZ, Gunther, “Movimientos indígenas y ONGs en México”, op. cit., p. 53

<sup>37</sup> REGINO, Adelfo, “Los pueblos indígenas. Diversidad negada”, op. cit., p. 5

Algunos intelectuales indígenas, en la búsqueda de plataformas nacionales e independientes de lucha y con una nueva orientación y estructura como organización indígena formaron en 1988 el Frente Independiente de Pueblos Indios (FIPI);<sup>38</sup> El FIPI, según comenta López Bárcenas, “comenzó a plantear la necesidad de un régimen de autonomía regional para los pueblos indígenas de México, inspirados en el modelo de autonomía regional impulsado para el Estado de Nicaragua.”<sup>39</sup> Asimismo, con el FIPI, el movimiento indígena comenzó a tener vida independiente del movimiento campesino y comenzó “a perfilar sus propios rasgos identitarios, tanto en su discurso como en su conformación.”<sup>40</sup>

Este período coincidió con los preparativos de la conmemoración de los 500 años del llamado “Descubrimiento de América”. Estos preparativos generaron un rechazo generalizado entre los pueblos indígenas de América Latina. En México el rechazo se hizo patente en el Primer Foro Internacional sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indios que se realizó en una localidad de Oaxaca en 1989, y en el Segundo Foro realizado en el Distrito Federal.<sup>41</sup> A partir de ahí se creó el Frente Nacional de Pueblos Indígenas (FRENAPI) y en 1992 se llevó a cabo la campaña: 500 años de resistencia Indígena Negra y Popular. Poco a poco “se fue construyendo un nuevo tipo de discurso indígena, que de reclamar acceso a la tierra y manejo directo de la explotación de los recursos naturales, o bien libertad política para elegir sus autoridades locales o alto a la represión policial o caciquil, pasaba a reclamar autonomía para los pueblos indígenas, en su versión de autonomía regional.”<sup>42</sup> Además fueron formando lazos con organizaciones y líderes indígenas de otros países.<sup>43</sup>

Otros dos acontecimientos que dieron impulso a las organizaciones indígenas fueron la ratificación por parte del gobierno mexicano del Convenio 169 de la OIT en 1990 y su entrada en vigor en 1991, y la reforma realizada al artículo 4º constitucional en 1992. Aunque la vigencia de ambas normativas no produjo grandes cambios en los hechos de la situación de los pueblos indígenas, sí generaron que los indígenas se movilaran y aprovecharan el fundamento

---

<sup>38</sup> PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., pp. 374-375

<sup>39</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 9-10; ver también PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., pp. 374-375

<sup>40</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 9-10

<sup>41</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 9-10; ver también PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., p. 375

<sup>42</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 9-10; PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., p. 375

<sup>43</sup> PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., p. 375

legal del Convenio y formularan reclamos en torno a lo limitado del reconocimiento de derechos del artículo 4º, además de debates en torno a la posibilidad de una ley reglamentaria de dicho artículo.<sup>44</sup> El FIPI fue una de las organizaciones que participó activamente en la discusión sobre las reformas al artículo 4º constitucional y en la conmemoración de los 500 años de resistencia indígena.<sup>45</sup>

Del nuevo liderazgo indígena Luis Hernández Navarro cuenta que “además de ser dirigentes de sus comunidades, han participado en partidos políticos, ONG, organismos religiosos o instituciones indigenistas. [...] Son escritores y conferencistas. Tienen el don de la palabra, la de sus pueblos y la del castellano. Pero, también, saben caminar y cargar. Servir a sus comunidades y organizarlas.”<sup>46</sup>

Pero el mayor impulso que han obtenido los movimientos indígenas es la irrupción del EZLN en enero de 1994 y todo lo que el zapatismo desencadenó: “por primera vez en la historia, los pueblos indígenas de México nos planteábamos una seria articulación de nuestras demandas y aspiraciones. Un actor, incómodo para muchos, emergía en el escenario nacional proponiendo una nueva relación entre los pueblos indígenas, la sociedad en general y el gobierno, basada fundamentalmente en el reconocimiento de derechos colectivos para la reconstitución de la vida indígena.”<sup>47</sup>

Los graves problemas estructurales como el caciquismo, la corrupción y el clientelismo rural comienzan a ser verdaderamente cuestionados por primera vez en 1994 con la aparición del EZLN y, al tiempo que gran número de ONGs se dedican a ser intermediarios políticos y humanitarios entre el ejército zapatista y el ejército federal va surgiendo también una “red informal de contactos” entre el Comité Clandestino Revolucionario Indígena del EZLN y diferentes coaliciones regionales de comunidades indígenas que ya funcionan en varios estados

---

<sup>44</sup> HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis, “Ciudadanos iguales, ciudadanos diferentes”, en HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis y VERA HERRERA, Ramón (comps.), *Acuerdos de San Andrés*, México, Era, 1998, pp. 18-19; PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., pp. 397-398

<sup>45</sup> PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., pp. 374-375

<sup>46</sup> HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis, “Ciudadanos iguales, ciudadanos diferentes”, op. cit., p. 19. Como parte de este liderazgo indígena que surgió a finales de los 80 y que hoy participa activamente, este autor cita como ejemplo a “Joel Aquino (zapoteco), Adelfo Regino (mixe), Marcos Matías (náhuatl), el fallecido Floriberto Díaz (mixe), Aristarco Aquino (zapoteco), Francisco López Bárcenas (mixteco), Jaime Luna (zapoteco), Antonio Hernández (tojolabal), Jacinto Arias (tzotzil) y Aldo González (zapoteco).

<sup>47</sup> REGINO, Adelfo, “Los pueblos indígenas. Diversidad negada”, op. cit., p. 5

del país, sobretodo en el sureste, sur y occidente.<sup>48</sup> Así es como empiezan a relacionarse mas cotidianamente las organizaciones indígenas y las organizaciones no gubernamentales y a vincularse a partir de los foros, asambleas y convenciones que el EZLN empieza a impulsar tanto a nivel nacional como regional.<sup>49</sup>

Comenta Regino que entre 1994 y 1995 “se multiplicaron las oportunidades e iniciativas tendientes a hacer cristalizar esa nueva forma de interacción entre nuestros pueblos mediante una serie de redes.” Durante 1996 los planteamientos se fueron sistematizando en las Convenciones Nacionales Indígenas que convocó el EZLN y en los Foros Nacionales Indígenas; durante los Diálogos de San Andrés se fueron consensando y se ratificaron en el Congreso Nacional Indígena.<sup>50</sup>

Sin embargo, para Maya Lorena Pérez-Ruiz el movimiento indígena ha tenido y tiene momentos difíciles en su alianza con el EZLN pues –a pesar de que la convergencia entre la antigua lucha indígena y el EZLN les ha ayudado a adquirir presencia nacional y a lograr consensos en torno a una lucha común a aquélla y a tener una plataforma nacional de lucha y de legitimación a este— lo cierto es que, de alguna manera, las demandas indígenas a nivel nacional están inmersas en el conflicto político militar entre el EZLN y el gobierno federal, en el que el movimiento indígena sólo tiene un papel colateral. De ahí que el movimiento indígena tenga como reto alcanzar logros a nivel de la legislación federal pero sin romper su alianza con el EZLN y además lograr consolidarse al interior de las comunidades y regiones indígenas.<sup>51</sup>

Actualmente existen en México entre 200 y 300 organizaciones y movimientos indígenas.<sup>52</sup> Francisco López Bárcenas dice que no se puede hablar de *un* movimiento indígena mexicano, sino de una variedad y diversidad de movimientos. Ninguno de ellos abarca la totalidad de los pueblos indígenas de México, pero sí todos ellos se reclaman mexicanos, reclaman su pertenencia a México como país.<sup>53</sup>

En esta variedad aún persisten las demandas tradicionales como las agrarias, la luchas contra la represión y la violación a sus derechos humanos y las reivindicaciones de tipo

---

<sup>48</sup> Como puede deducirse de aquí, las dinámicas organizativas del sur-sureste son distintas a las del norte de México. No está de más llamar la atención del lector en el sentido de que en la descripción antes citada el norte no se menciona.

<sup>49</sup> DIETZ, Gunther, “Movimientos indígenas y ONGs en México”, op. cit., p. 53

<sup>50</sup> REGINO, Adelfo, “Los pueblos indígenas. Diversidad negada”, op. cit., p. 5

<sup>51</sup> PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., p. 418

<sup>52</sup> Ver directorio de organizaciones indígenas en el apéndice F de este trabajo.

<sup>53</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit.

económico; pero cada día son más frecuentes las luchas por derechos autonómicos y por una legislación que reconozca y proteja sus derechos colectivos.<sup>54</sup> En esto también ha influido el zapatismo pues “[a] través de la solidaridad con las demandas zapatistas, y de la participación directa en las mesas de negociación entre el EZLN y el gobierno federal, se ha renovado el debate entre las organizaciones indígenas por los derechos indígenas y, con ello, por la autonomía.” Hoy la demanda por la autonomía aglutina a las diversas organizaciones, ya sean “campesinas-agrarias, étnico-políticas y económico-productivas; rurales y urbanas, y binacionales, nacionales, regionales y comunitarias.” Y es que la reivindicación por la autonomía ha aglutinado “los viejos y los nuevos reclamos de los pueblos indígenas. Contiene todas las expectativas de cambio y se mira como la puerta hacia la solución de los pequeños y grandes problemas. Es, en suma, el anuncio de esa nueva relación con el Estado y la sociedad nacional”.<sup>55</sup> Por eso, se considera que “la autonomía como objetivo social ha significado para el movimiento indígena, por un lado, replantear sus viejas demandas y, por el otro, retomar demandas nuevas que antes no habían planteado claramente al resto de la sociedad.”<sup>56</sup>

En ese sentido, la vieja demanda por la tierra ahora tiene un nuevo carácter en el derecho a la libre determinación: “Cada vez un número mayor de indios se plantea, además del acceso a la tierra para trabajarla y el manejo colectivo de una propiedad social (ejido o comunidad), el derecho a un territorio que les permita reproducirse como pueblo y como cultura.”<sup>57</sup>

Después del gran auge que tuvieron en la década de 1990 los movimientos indígenas y las redes entre ellos, en la actualidad se encuentran un poco dispersos y, a la vez, en la búsqueda de nuevas fórmulas para que se reconozcan sus derechos. Esto ha sido sobre todo después de que se legisló la reforma constitucional distinta a lo acordado en San Andrés y al proyecto elaborado por la COCOPA y de que la Suprema Corte desestimó las controversias constitucionales presentadas por las más de 300 municipios indígenas. Para los indígenas, con esto el Estado cerró “todas las puertas para el reconocimiento de los derechos indígenas y decidieron concentrarse en sus territorios para armar la resistencia. La forma de esa resistencia tiene nombre y se llama autonomía.”<sup>58</sup>

---

<sup>54</sup> BERMEJILLO, Eugenio, “Los pueblos indígenas y sus demandas”, op. cit., p. 204

<sup>55</sup> PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., pp. 400-401

<sup>56</sup> BERMEJILLO, Eugenio, “Los pueblos indígenas y sus demandas”, op. cit., p. 204

<sup>57</sup> BERMEJILLO, Eugenio, “Los pueblos indígenas y sus demandas”, op. cit., p. 204

<sup>58</sup> Como ejemplo de ello podemos mencionar la creación del Municipio de Rancho Nuevo de la Democracia en el estado de Guerrero, o la declaración como comunidades autónomas de algunas comunidades de Michoacán y el Estado de México. También sirven como ejemplo: la Policía Comunitaria de Guerrero como una forma alternativa de ejercer justicia; la recuperación del poder

Existen numerosas declaraciones y acciones importantes en la lucha indígena por la autonomía. Algunas tienen un mayor impacto político que otras pero todas llevan una fuerte carga de aspiraciones en su región.<sup>59</sup> Algunas de las declaraciones las trataremos en concreto con las organizaciones que analizaremos más adelante.

A pesar de que la demanda por la autonomía aglutina a una buena parte de las organizaciones indígenas, no existe un consenso acerca de la forma de ejercerla. En general, en torno a este tema se han formado dos corrientes: los que le dan más importancia a la autonomía regional y los que lo hacen con la autonomía comunal. Como quiera que sea, los debates han abierto perspectivas y posiciones de ambas corrientes.<sup>60</sup> Lo que sí ha quedado claro en todos los casos es que la autonomía “no es una propuesta de aislamiento, sino de *nueva relación* entre sus pueblos y los demás sectores de la sociedad nacional.”<sup>61</sup>

Ahora bien, es menester tener en mente que tampoco los pueblos indios son entidades homogéneas y que ellos también tienen “procesos de diferenciación social interna que en ocasiones se expresan como conflictos intracomunitarios, intrafamiliares, intragrupal, etcétera.” Este tipo de conflictos puede surgir a causa de problemas de tierras, herencias, posesión privada de recursos, etcétera. Asimismo pueden surgir conflictos entre comunidades vecinas por problemas de límites o el aprovechamiento de recursos colectivos por un grupo, entre otras causas. Todos estos elementos deben de tenerse en cuenta al tratar el tema, pues si no, se cae en el error de concebir a los pueblos como “colectividades armónicas e igualitarias sin considerar las diferencias y contradicciones que se generan en su seno y con sus relaciones con la sociedad nacional.”<sup>62</sup> Este tipo de visión maniquea, que ya han criticado Díaz-Polanco y Sánchez refiriéndose a ella como el etnicismo.<sup>63</sup>

---

municipal en el municipio amuzgo de Xochixtlahuaca, en el mismo estado; la lucha de los mixes de Quezaltepec, en Oaxaca, con los mismos fines; la de los tepehuanos de Durango por la recuperación de su territorio, la lucha en el mismo sentido de las comunidades mixtecas de Yosotato y Yosonotú, o la defensa territorial de los *chimas*, en el Estado de Oaxaca.” LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 26.

<sup>59</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 26

<sup>60</sup> BERMEJILLO, Eugenio, “Los pueblos indígenas y sus demandas”, op. cit., pp. 203-206

<sup>61</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 117

<sup>62</sup> SARMIENTO SILVA, Sergio, “Procesos y movimientos sociales en la montaña de Guerrero. Entre el corporativismo y la violencia”, op. cit., pp. 248-249

<sup>63</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 109; ver capítulo 5.3. de este trabajo.

Sarmiento, en lugar de ver a los pueblos como la sociedad ideal y armónica, prefiere entenderlos a partir de procesos que llama de *desestructuración* y de *reconstitución*, donde la *desestructuración* son procesos en los que se “fracturan y debitan los pueblos”, generalmente a partir de fuerzas tanto exógenas como endógenas que “en ocasiones son de tal magnitud que ponen en peligro la existencia de los pueblos como tales. En otros momentos, estos procesos no quiebran las estructuras sino que solo las debilitan de manera tal que no representen un estorbo a los propósitos del modelo de Estado.” Cuando el sistema del Estado “no consigue fracturarlas o debilitarlas, lo que hace es marginarlas políticamente.”<sup>64</sup>

La *reconstitución*, en cambio, involucra procesos encaminados a “restaurar las estructuras fracturadas”, pero también a “reinventarlas cuando han sido sumamente dañadas o cuando han sido puestas al servicio de los grupos de poder.” Estos procesos de reconstitución también son “resultado de fuerzas endógenas y exógenas de los pueblos [...] que se desarrollan en un medio hostil que busca por todos los medios acabar con la diversidad.”<sup>65</sup>

Aunque Sarmiento se refiere aquí a los pueblos indígenas de la montaña de Guerrero, nos parece que su análisis es ejemplificativo de los fenómenos de los movimientos indígenas en general: este antropólogo comenta que durante los últimos años se han presentado procesos desestructuradores en innumerables conflictos que han “llevado a la división de las comunidades tanto por cuestiones de tierra, el manejo de recursos asignados por las cabeceras municipales, el crecimiento de los barrios y rancherías que ya no quieren depender de una figura administrativa que no les reconoce su condición política, las contiendas partidistas y la presencia de nuevas iglesias en la región, entre otros.” Y que todo esto, así como los propios procesos de reconstitución han influido en la conformación de los actores sociales indígenas.<sup>66</sup>

Creemos que las demandas indígenas de las que se hablará más adelante se pueden ver como un tipo de reconstitución de las comunidades, las organizaciones y los pueblos indígenas.

En realidad, los pueblos indígenas se encuentran en “un contexto de subordinación, y limitados en su participación como sujetos políticos”, por eso han desarrollado una diversidad de estrategias para hacer frente a las políticas impuestas por el Estado mexicano y para poder constituirse “en sujetos reconocidos por el Estado, para negociar y sobrevivir en el contexto de

---

<sup>64</sup> SARMIENTO SILVA, Sergio, “Procesos y movimientos sociales en la montaña de Guerrero. Entre el corporativismo y la violencia”, op. cit., p. 249

<sup>65</sup> SARMIENTO SILVA, Sergio, “Procesos y movimientos sociales en la montaña de Guerrero. Entre el corporativismo y la violencia”, op. cit., pp. 249-250

<sup>66</sup> SARMIENTO SILVA, Sergio, “Procesos y movimientos sociales en la montaña de Guerrero. Entre el corporativismo y la violencia”, op. cit., p. 250

la nación.” Solo que al llevar a cabo sus procesos estratégicos también han sufrido “transformaciones y desequilibrios en sus mecanismos de control y regulación interna. Por ello, la vida actual de esos pueblos está permeada por intensas luchas internas por el control de los recursos naturales, y por apropiarse de los espacios de poder (políticos, religiosos y simbólicos), en medio de una creciente diferenciación social cuyos orígenes pueden ser recientes o rastrearse desde la Colonia.” Esas luchas han generado conflictos que se han agravado a causa de “la subordinación estructural de esos pueblos a un Estado que no les ha reconocido plenamente sus derechos, pero que, en cambio, ha propiciado prácticas de dominación y discriminatorias.”<sup>67</sup>

También es menester considerar que a causa de la diversidad de formas de organización y de los orígenes de las mismas (gobierno, ongs, iglesia, las propias comunidades o alguno de sus líderes, etc.), suele suceder que una misma persona o un mismo líder pertenezca al mismo tiempo a más de una de estas organizaciones. También puede ocurrir que dentro de una misma familia o una misma comunidad existan personas de diferentes organizaciones que incluso pueden ser antagónicas y esto incluye las organizaciones tradicionales y no tradicionales.<sup>68</sup>

Cabe agregar que los movimientos indígenas, no escapan a los cambiantes fenómenos globales actuales de los que hablamos en el capítulo 1.4. de este trabajo. Al respecto, Francisco López Bárcenas expresa que los nuevos movimientos indígenas “no se dan en el vacío sino en contextos económicos, políticos y sociales bastante complejos” y agrega que una de las características de estos movimientos es que “ni en su manifestación ni en sus demandas se restringen a los ámbitos de los estados nacionales, a veces ni a la región del mundo a la que estos pertenecen, sino abarcan espacios más amplios que incluyen diversos territorios marcados por la geografía pero también por la influencia del capital.”<sup>69</sup>

Existe hoy también un “neoliderazgo indígena” que ha aprovechado los espacios abiertos en las agencias internacionales y, al decir de Magdalena Gómez, hoy “hace de las reuniones internacionales el espacio para desahogar un discurso combativo que no se acompaña de la legitimidad que otorgan los procesos de los pueblos.”<sup>70</sup> En muchas ocasiones se han causado fisuras en los movimientos indígenas cuando comienza a destacar un líder sin que se

---

<sup>67</sup> PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, en *Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas en México. Primer Informe*, INI, PNUD, México, 2000, Tomo I, pp. 356-357

<sup>68</sup> PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, en *Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas en México. Primer Informe*, INI, PNUD, México, 2000, Tomo I, pp. 361-362

<sup>69</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 4

<sup>70</sup> GÓMEZ, Magdalena, “Saldos de San Andrés”, Periódico *La Jornada*, Opinión, Política, martes 17 de febrero de 2004

considere a la comunidad, pueblo u organización que está detrás de él. Como opina López Bárcenas, “es contradictorio plantear que por mucho tiempo el [E]stado y sus aparatos de control han usurpado la representación indígena y que los movimientos indígenas reconozcan como líderes a quienes no lo son en sus comunidades.” Por eso aclara que existen “algunas personas que por una u otra razón nos encontramos visibles dentro de la vida pública del país, pero eso no nos convierte en líderes de nada si así no lo deciden nuestras comunidades. Los líderes son los hombres y mujeres que hacen vida comunitaria, los que cumplen sus responsabilidades al interior de sus comunidades, los que desempeñan los cargos. Los otros podemos ser intermediarios en el mejor de los casos.”<sup>71</sup> También hay que considerar que, mientras tanto, al interior de no pocos pueblos y comunidades indígenas muchos están más preocupados por resolver sus necesidades cotidianas, que por la búsqueda y consecución de la autonomía.<sup>72</sup>

También se han abierto debates muy amplios para discutir temas relevantes en las comunidades y pueblos indígenas, como son el respeto de los derechos humanos al interior de los mismos. Uno de los temas que más ha tomado relevancia es el de los derechos de las mujeres indígenas. En algunos eventos indígenas en los que han estado presentes las mujeres, ellas han manifestado muy claramente que exigen el respeto a los usos y costumbres indígenas siempre y cuando no violen la dignidad de la mujer y que la defensa de los usos y costumbres indígenas no deberá ser pretexto para violar sus derechos humanos. Todo esto lo plantean ellas la par que reclaman del Estado mexicano el reconocimiento de derechos colectivos para los pueblos indígenas. De esta manera, las mujeres indígenas han enriquecido el debate indígena sobre autonomía y multiculturalismo en México.<sup>73</sup>

Como hemos visto, muchas de las organizaciones y movimientos indígenas han ido estructurando sus reclamos de diversas formas, por lo cual consideramos de utilidad buscar diferentes visiones de esta diversidad analizando documentos emitidos por algunas de las

---

<sup>71</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 29-30

<sup>72</sup> Ver en este sentido BARABÁS, Alicia M., “La rebelión zapatista y el movimiento indio en México”, Serie Antropología Núm. 208, Brasilia, 1996, <http://www.unb.br/ics/dan/Serie208empdf.pdf>

<sup>73</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., pp. 114-115. Existe un buen número de trabajos que tratan el surgimiento de movimientos de mujeres indígenas o en los que un sector de la organización indígena compuesto por mujeres abren el debate e impulsan el respeto de los derechos humanos de las mujeres indígenas. Por ahora podríamos citar, por ejemplo a PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, en *Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas en México. Primer Informe*, INI, PNUD, México, 2000, Tomo I, pp. 367-370 y BONFIL, Paloma, “Las organizaciones y demandas de las mujeres en los movimientos indios contemporáneos de México”, en *Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas en México. Primer Informe*, INI, PNUD, México, 2000, Tomo I, pp. 371-374

organizaciones y movimientos indígenas de diferentes regiones del país. Analizaremos ahora las propuestas de dos organizaciones o movimientos que tienen presencia en todo el país y más adelante hablaremos de tres colectividades indígenas de diferente conformación y expondremos sus propuestas.

### **7.1.1. El Congreso Nacional Indígena (CNI)**

Unos meses después del levantamiento zapatista y de los diálogos entre el EZLN y el gobierno federal en la Catedral de San Cristóbal de las Casas, algunas organizaciones convocaron a la Convención Nacional Electoral Indígena realizada en marzo de 1994 en la ciudad de México para plantearse su participación en el proceso electoral que se acercaba, pero también emitieron un pronunciamiento sobre la falta de respuestas de fondo del gobierno federal a las demandas del EZLN.<sup>74</sup> Este fue un primer acercamiento entre diversas organizaciones y el EZLN.

Por su parte, el EZLN realizó una consulta entre sus bases de apoyo a partir de la cual se abrió el diálogo con la sociedad civil y convocó a una Convención Nacional Democrática (CND) a realizarse en la comunidad de Guadalupe Tepeyac en agosto de 1994. En la Convención, a la que asistieron personas de todo el país, de diversos orígenes, indígenas y no indígenas, el FIPI y la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) presentaron un texto en el que hablaban de la necesidad de un régimen de autonomía regional para los pueblos indígenas. Ahí hubo escasa o nula respuesta a la propuesta, que se relegó ante otros temas. El FIPI y la CIOAC decidieron crear un espacio en el que las demandas indígenas tuvieran más presencia. Así surgió la Convención Nacional Indígena, que se realizó en octubre de 1994 en el Distrito Federal. Como repercusión, en diciembre de ese mismo año se organizó la Convención Nacional Indígena en Guerrero y se reunieron ahí organizaciones de 20 estados de la república con un aproximado de 1500 participantes.<sup>75</sup>

El reclamo que se fue perfilando en estos eventos fue el de autonomía. La autonomía regional era el modelo abanderado por el FIPI y el más popular, aunque también se planteaban otras autonomías como comunales y municipales.<sup>76</sup>

---

<sup>74</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, "Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México", op. cit., p. 11

<sup>75</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, "Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México", op. cit., pp. 11-12

<sup>76</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, "Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México", op. cit., pp. 13-14

Durante 1995 se realizaron una serie de foros con gente que había estado en los Diálogos de San Andrés pero también con actores nuevos. Después de un gran número de foros regionales preparatorios, en enero de 1996, entre la segunda y tercera fase de los diálogos, se llevó a cabo en San Cristóbal de las Casas, el Primer Foro Nacional Indígena, en el que las organizaciones indígenas avalaron lo dicho por el EZLN y sus asesores en las mesas de diálogo. El Segundo Foro se realizó en julio de 1996 en el *aguascalientes* zapatista de Oventic, Chiapas, donde hicieron suyos los recién firmados Acuerdos de San Andrés.<sup>77</sup>

La propuesta de autonomía regional, que al principio había sido la más fuerte en los foros, comenzó a perder fuerza frente a las propuestas de autonomía comunal y municipal, que ya habían sido vividas o experimentadas por quienes las defendían. Al final no se logró consenso en ninguna de las posturas y se optó por validar a todas. De ahí que en los Acuerdos de San Andrés, la propuesta que los zapatistas asumieron fuera la de que el derecho de la autonomía indígena se ejercería “en los ámbitos que la hagan valer”, acción que la ANIPA consideró una traición al movimiento indígena y por tal razón se dio fin a su alianza.<sup>78</sup>

En el Segundo Foro —que se realizó sin la ANIPA— se acordó que lo que formarían entre las diversas organizaciones indígenas, sería una red de organizaciones y no una organización de tipo vertical. Así se preparó la organización de un Foro Nacional Indígena Permanente (FNIP).<sup>79</sup> El FNIP se convirtió en el Congreso Nacional Indígena (CNI) que se formalizó en la asamblea realizada en la ciudad de México en octubre de 1996. La convocatoria para la creación del CNI estuvo encabezada de nuevo por el EZLN y ANIPA<sup>80</sup>. En la asamblea de octubre se volvió a proponer, por parte de ANIPA, el modelo de “autonomía regional como programa de lucha pero la mayoría de los asistentes se inclinaron por asumir como programa de lucha los Acuerdos de San Andrés y su incorporación a la Constitución Federal.”<sup>81</sup> En esta misma asamblea la mayoría se manifestó porque el CNI fuera “un espacio construido por todos para que se encuentren nuestros pueblos, se hablen nuestros corazones, se crezca nuestra palabra y se encauce nuestra lucha, y [...] una forma de servirnos unos a otros”; y bajo los principios de “servir y no servirse, construir y no destruir, obedecer y no mandar, proponer y no imponer,

---

<sup>77</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 16; BERMEJILLO, Eugenio, “Los pueblos indígenas y sus demandas”, op. cit., pp. 203-204

<sup>78</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 16

<sup>79</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 17

<sup>80</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 103

<sup>81</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 17

convencer y no vencer, bajar y no subir y enlazar y no aislar”. Por eso en lugar de dirección se instituyó una Comisión de seguimiento formada por diez grupos de trabajo,<sup>82</sup> cada uno con “cinco miembros titulares, representantes de pueblos y organizaciones indígenas, más los que se quisieran integrar. En otras palabras, el CNI no se propuso y por lo mismo no es una organización sino un espacio donde los pueblos pueden discutir y coordinar sus problemas. Una especie de frente o de espacio más parecido a los que crea y recrea la sociedad civil.”<sup>83</sup>

El Congreso Nacional Indígena, según uno de sus integrantes “intenta poner en práctica a nivel nacional ciertas formas de organización surgidas desde [sus] comunidades. La lógica que alimenta esta nueva concepción organizativa parte de la idea de que *somos asamblea cuando estamos juntos y red cuando estamos separados*.”<sup>84</sup> Para el año 2000 la lista de organizaciones que participaban del CNI era numerosa.<sup>85</sup>

---

<sup>82</sup> Los grupos de trabajo de la Comisión de Seguimiento se dedicaban a formular un diagnóstico de la situación nacional de los pueblos indígenas y construir políticas alternativas para su desarrollo integral. (REGINO, Adelfo, “Los pueblos indígenas. Diversidad negada”, op. cit., p. 18)

<sup>83</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 17

<sup>84</sup> REGINO, Adelfo, “Los pueblos indígenas. Diversidad negada”, op. cit., p. 18. Adelfo Regino, como miembro de SER, integra el CNI.

<sup>85</sup> Se trata de:

1. Alianza de Pueblos Indígenas Mazahuas-Otomíes
2. Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA)
3. Asociación Civil Ixkan Yucatán
4. Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos
5. Centro de Derechos Indígenas Yaxkin
6. Coalición Obrero Campesina Estudiantil del Istmo
7. Colectivo de Maestros Bilingües Nahuas-Popolucas de Puebla
8. Comité Indígena de Uxpanapa de Villa de Juárez Veracruz
9. Comuneros Organizados de Milpa Alta
10. Consejo Cultural de Atlapulco
11. Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena
12. Consejo Nacional Otomí
13. Consejo Supremo Tarahumara
14. Consejo Xochimilca para la Defensa del Territorio
15. Coordinación de Maestros Indígenas de Oaxaca
16. Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras
17. Coordinadora Nacional de Pueblos Indios
18. Coordinadora Regional de Organizaciones Indígenas de la Sierra de Zongolica
19. Expresión Cultural Mixe-Xam
20. Foro Maya Peninsular
21. Foro Nacional Indígena de la Región del Anáhuac
22. Foro Permanente Oaxaqueño
23. Frente Chico Huahutleco
24. Frente Democrático Oriental Emiliano Zapata
25. Frente Indígena Oaxaqueño Binacional
26. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Yalalag
27. Huaves de San Mateo del Mar
28. Liga étnica de la Sierra Popoluca
29. Liga Étnica del Sur de Veracruz
30. Movimiento Agrario Independiente Zapatista
31. Mujeres Indígenas de Borthé Querétaro

Por mandato de esta primera Asamblea de CNI se elaboró una propuesta de reforma constitucional; sin embargo, posteriormente hicieron a un lado su propuesta para promover la elaborada por la COCOPA como apoyo al proceso de paz en Chiapas.<sup>86</sup>

En marzo de 2001 se llevó a cabo el Tercer Congreso Nacional Indígena en la comunidad purépecha de Nurío, Michoacán, donde participaron representantes de 40 pueblos indígenas del país.<sup>87</sup> Entre los resolutivos de este Tercer Congreso, demandaron el reconocimiento constitucional de sus derechos según la propuesta de la COCOPA; el reconocimiento constitucional de su existencia como pueblos indígenas; el reconocimiento constitucional de su derecho a la libre determinación a través de la autonomía en el marco del Estado-nación mexicano; el reconocimiento constitucional de sus territorios y tierras ancestrales; el reconocimiento de sus sistemas normativos indígenas, la desmilitarización de las zonas indígenas y la liberación de los presos indígenas que hubieran sido encarcelados por luchar por sus derechos.<sup>88</sup>

- 
32. Nahuas de la Sierra de Manantlán
  33. Organización Campesina Independiente de la Sierra de Zongolica
  34. Organización de Mujeres de Querétaro
  35. Organización Incesontli Tonatihí
  36. Organización Independiente Totonaca de Puebla
  37. Organización Indígena de Derechos Humanos de la Ciudad de Oaxaca
  38. Organización Indígena Xi' Nich' de Chiapas
  39. Organización Nación Purépecha
  40. Organizaciones Indias para los Derechos Humanos en Oaxaca
  41. Pueblos Indígenas de Jojutla Guerrero
  42. Segundo Foro Regional del Totonacapan
  43. Servicios del Pueblo Mixe
  44. Unión de Comuneros Emiliano Zapata
  45. Unión de Comunidades Indígenas de Jalisco
  46. Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo
  47. Unión de Comunidades Indígenas de Morelos
  48. Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Nayarit
  49. Unión de Comunidades Indígenas Mazatecas de Huautla de Jiménez Oaxaca
  50. Unión de Ejidos Luz de la Montaña de Guerrero
  51. Unión de Organizaciones de la Sierra de Juárez de Guelatao
  52. Unión de Organizaciones de la Sierra del Sur de Guerrero
  53. Unión de Pueblos Chontales de Tabasco

Fuente: "Cuadro 6.4. Organizaciones integrantes del Congreso Nacional Indígena", en *Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas en México. Primer Informe*, México, INI, PNUD, 2000, Tomo I, p. 401

<sup>86</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, *Legislación y derechos indígenas en México*, México, Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas, Red-es, Ediciones Casa Vieja, Ce-Acatl, 2002, Serie Derechos Indígenas: 3, p. 181, nota 49

<sup>87</sup> Estuvieron presentes delegaciones de los pueblos: amuzgo, cora, cuicateco, chiapa, chinanteco, chocholteco, chol, chontal, guarijio, huasteco, suave, kikapu, kukapa, mame, matlatzinca, mayo, maya, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, náhuatl, ñahñú, o'odham, pape, popoluca, rarámuri, purépecha, tnek, tlahuica, tlapaneco, tojolabal, totonaco, trique, tselal, tzotzil, wixaritari-huichol, yaqui, zapoteco y zoque.

<sup>88</sup> CNI, *Resolutivos Tercer Congreso Nacional Indígena*, Nurío, Michoacán, México, 4 de marzo de 2001, <http://www.laneta.apc.org/cni/>

Como resultado de la 8a. Asamblea Nacional, celebrada en noviembre de 2001, la Comisión de Seguimiento y todos los Grupos de Trabajo del CNI fueron disueltos, y en su lugar fue conformada una Comisión Transitoria, formada por organizaciones y personas, cuyo principal mandato es elaborar una nueva propuesta para el mejor logro de la misión y objetivos del CNI.<sup>89</sup>

López Bárcenas opina que los procesos que han ido desarrollando CNI y ANIPA, son dos vías posibles en la búsqueda del reconocimiento de derechos. Estos dos movimientos a pesar de tener posturas diferentes

“se mantuvieron unidos durante varios años, el tiempo que duró la lucha por el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución Federal. Juntos realizaron la difusión por todo el país primero de los Acuerdos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígena y después de la iniciativa propuesta de reforma constitucional elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), que los diversos movimientos indígenas de México hicieron suya. El reclamo del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas se volvió un punto de acuerdo en donde ambos confluyeron, demostrando de esa manera que no se trataba de posturas excluyentes sino sólo distintas, que podían ser complementarias. Con todo no son los únicos movimientos indígenas de México, sólo las expresiones más visibles de ellos. En las regiones y aún en las comunidades indígenas existen otros que sin mucha notoriedad, también construyen sus utopías y luchan por alcanzarlas.”<sup>90</sup>

Las diferencias entre ellos también se fueron manifestando y acentuando. La principal diferencia se dio en el modelo de autonomía propuesto, pero también diferían en que algunos miembros de CNI apoyaban incondicionalmente las posiciones zapatistas y a veces pretendían imponerlas, lo que hizo que las organizaciones que no coincidieran con ello, se fueran alejando; entre ellas, ANIPA. Debido a estas deserciones, y también a la falta de experiencia de trabajo

---

<sup>89</sup> CNI, <http://www.laneta.apc.org/cni/>. La comisión transitoria está formada por las siguientes organizaciones o personas: Saúl Vicente, de COCEI (Oaxaca), UCEZ (Michoacán), Alianza de Pueblos del Anáhuac, X'ínich' (Chiapas), Náhuas de Jalisco (Jalisco), UNOSJO (Oaxaca), SER-MIXE (Oaxaca), Atlapulco (Estado de México), CG 500 Años (Guerrero), Teófilo Soriano de CIMCHOL (Oaxaca), Francisco López Bárcenas (Oaxaca), Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, Colectivos Chichimeca y Huachichil (Guanajuato), UNITONA (Puebla), Organización Nación Purépecha Zapatista (Michoacán), Frente de Lucha Campesina Emiliano Zapata (Campeche), Alfredo Zepeda (Veracruz), Foro Maya Peninsular (Yucatán), Organización de Pueblos Étnicos - JMMP (Veracruz), Agustín Méndez Eduardo de Migrantes Traductores en Lengua Indígena (D. F.)

<sup>90</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 18

en equipo, así como a la inestabilidad de sus miembros, algunos grupos de trabajo de las comisiones de seguimiento de CNI dejaron de funcionar y el resto decayeron.<sup>91</sup>

Estos problemas, pero sobretudo la renuencia del gobierno federal a cumplir los acuerdos y al negarse a aceptar la propuesta de la COCOPA conforme a los mismos, llevó al movimiento indígena “a un inmovilismo, lo que le impidió responder de manera unitaria y en un solo frente a la embestida militar y la represión política que el estado desató en todo el país, situación que obligó a muchas organizaciones a replegarse a sus regiones para armar desde ahí la defensa, retomando sus reivindicaciones particulares. De esa manera empezó a dispersarse lo que se había venido construyendo con tanto trabajo.” Finalmente, en las vísperas de la elección presidencial de 2000 las diferencias se agravaron llegando a un punto cercano a la ruptura.<sup>92</sup>

Sin embargo, en opinión de López Bárcenas, “no se puede negar que estos dos movimientos indígenas, la ANIPA y el CNI, aprovechando el espacio abierto por el EZLN, dieron forma a los nuevos movimientos indígenas de México y transformaron a las organizaciones indígenas, de apéndices del movimiento campesino a sujetos políticos de alcance nacional.” Y, añade que “ahora tienen un reto mayor. Superar sus deficiencias funcionales para poder operar de mejor manera, engarzar demandas particulares de cada región con las demandas con nacionales, combinar todas las formas de lucha política, priorizando cada una según la coyuntura, pero sin discriminar alguna.”<sup>93</sup>

Como habíamos dicho, el CNI funciona como asamblea cuando están juntos y como red cuando están separados; por lo tanto, no es una organización formal y no tiene estructura ni dirigentes. El CNI, dicen, busca “tender puentes entre organizaciones y construir desde lo más aislado”. Algunas de las organizaciones que participan en CNI buscan en él un apoyo, un nombre que de fuerza a su resistencia a nivel local; sin embargo, no siempre lo encuentran, su Comisión de Seguimiento, así como sus grupos de trabajo funcionaron sólo en sus años iniciales cuando todos seguían los principios y guías de su acción. Lamentablemente, con el paso del tiempo se fueron distanciando de esos principios y llegó el momento en que “algunos compañeros sin contar con mandato ni representación se asumieron como los dirigentes, bien porque mantenían relaciones con el EZLN o bien porque el espacio estaba desocupado, lo que

---

<sup>91</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 20

<sup>92</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 20-21

<sup>93</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 29

motivó que muchos otros se alejaran del CNI”; y aunque todavía funcionan sectores regionales del mismo,<sup>94</sup> gran parte de las luchas y resistencias se llevan de forma aislada.<sup>95</sup>

A pesar de todo, López Bárcenas destaca como cualidades de CNI: primero, el no estar constituido como una organización vertical, corporativa y clientelar; y segundo, seguir teniendo como programa de lucha la defensa de los Acuerdos de San Andrés.. Opina que estas dos características le dan autoridad moral y que “[n]o esta mal que siga cerca del EZLN, como nació, pero sería muy saludable que no subordinara sus decisiones a las de aquellos sino que las negociara en una gran alianza, concientes de la naturaleza armada de unos y civil de otros, y por lo tanto diversos en sus modos de conseguir sus objetivos, aunque en muchos casos coincidan.”<sup>96</sup>

### 7.1.2. La propuesta del CNI

El CNI en sus congresos ha emitido una serie de Declaraciones. Podríamos decir que la más destacada de ellas es la de octubre de 1996 llamada *Nunca más un México sin nosotros*. Lo que en esta declaración se demandaba era el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés pero sin olvidar demandas pendientes que no se lograron incluir en dichos acuerdos.<sup>97</sup>

Para poder seguir con un orden temático, hemos acomodado los planteamientos de CNI (así como los del resto de las organizaciones indígenas que analizaremos más adelante), en el marco del derecho a la igualdad y el derecho a la diferencia, así como los derechos de los pueblos como derechos colectivos de representación y libre determinación.

---

<sup>94</sup> El sector de CNI que aparentemente funciona mejor es el regional ampliado del Centro Pacífico, que por cierto llevó a cabo su reunión ampliada en marzo de 2003 en un municipio amuzgo del estado de Guerrero que en 2002 proclamó su autonomía. A esta reunión llegaron 309 delegados de 17 pueblos indígenas además de organizaciones indígenas y civiles de todo el país, incluyendo a ANIPA, y nuevamente volvieron a salir sus posiciones encontradas, en las que ANIPA señala a CNI que no representa a todo el movimiento indígena nacional y le critica que reivindique una postura zapatista y el CNI le critica a ANIPA que algunos de sus miembros estén como funcionarios de los gobiernos estatales y federales y sea una organización política con presupuesto del Instituto Federal Electoral. A pesar de todo, se lograron algunos acuerdos como: la decisión de realizar talleres de diagnóstico regionales para analizar la situación de los pueblos y comunidades; condicionar la aceptación de cualquier reforma legal al reconocimiento constitucional de los Acuerdos de San Andrés, y en cambio, fomentar acciones locales hacia autonomías a nivel local, municipal y regional, fomentar sus propios sistemas de justicia comunitarios, coordinar resistencias a nivel nacional y fortalecer la relación entre las autoridades tradicionales y la asamblea comunitaria (*Ojarasca*, México, núm. 72, abril 2003)

<sup>95</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 28

<sup>96</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., pp. 28-29

<sup>97</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 104

### 7.1.2.1. Derecho de igualdad y derecho a la diferencia

Como hemos dicho ya en páginas anteriores, el derecho a la igualdad incluye el derecho igual de reconocimiento de la dignidad y la identidad particular de cada ser humano, es decir, el derecho a la diferencia.

En el primer considerando de la Declaración *Nunca más un México sin nosotros*, de 1996, el CNI recuerda “la historia de explotación y discriminación que por 504 años hemos sufrido los pueblos indios, a lo largo de los cuales se ha desconocido nuestra capacidad de conducir nuestro destino.”<sup>98</sup> Ya el mismo nombre de la Declaración deja en claro que es una declaración en contra de la exclusión y si avanzamos un poco en su lectura, entendemos que es en contra de la exclusión y la no-consideración de los pueblos indígenas tal y como son, es decir el reconocimiento de los mismos con sus diferencias.

Después declaran: “Que honramos hoy, como siempre, a quienes nos hicieron pueblos y nos han permitido mantener contra todo y contra todos, nuestra Libre Determinación. Que honramos a quienes nos enseñaron a seguir siendo lo que somos y a mantener la esperanza de la libertad.” En nombre de ellos expresan: “venimos a hacer, junto con ellos, una Patria Nueva. Esa patria que nunca ha podido serlo verdaderamente porque quiso existir sin nosotros.” Y exigen “el reconocimiento jurídico constitucional de nuestra existencia plena como pueblos.”<sup>99</sup>

Exigen también el reconocimiento de sus “sistemas normativos indígenas en la construcción de un régimen jurídicamente pluralista que armonice las diversas concepciones y prácticas de regulación del orden social que conforman la sociedad mexicana.” También se eleva la exigencia del “reconocimiento de nuestras diferencias y nuestra capacidad para gobernarnos con una visión propia” y “en general, el reconocimiento de todos nuestros derechos sociales, políticos y culturales para la afirmación, florecimiento y perduración de nuestras comunidades y pueblos”.<sup>100</sup>

Asimismo proponen la participación en la “construcción de un nuevo pacto social que se base en el reconocimiento de nuestra pluralidad, la diversidad de nuestras culturas y la

---

<sup>98</sup> CNI, Declaración *Nunca más un México sin nosotros*, México, 11 de octubre de 1996

<sup>99</sup> CNI, Declaración *Nunca más un México sin nosotros*, cit.

<sup>100</sup> CNI, Declaración *Nunca más un México sin nosotros*, cit.

riqueza de nuestras diferencias” y “[a]vanzar hacia una nueva Constitución que con la efectiva participación de todos y todas recoja un proyecto incluyente y plural.”<sup>101</sup>

### 7.1.2.2. Derechos de los pueblos. Representación y libre determinación

El CNI reclama el reconocimiento constitucional de su “inalienable derecho a la libre determinación expresado en la autonomía en el marco del Estado Mexicano;” también el reconocimiento constitucional de sus territorios como pueblos; el reconocimiento de sus sistemas normativos indígenas en un régimen pluralista que “armonice las diversas concepciones y prácticas de regulación del orden social que conforman la sociedad mexicana.” Al exigir sus derechos, hablan de *comunidades* y *pueblos*; es decir, éstas son las dos formas de colectividad que tratan.

En esta Declaración el modelo de autonomía del que se habla es del regional pues proponen: “Intensificar la lucha por la satisfacción de nuestras demandas pendientes, en particular, para el reconocimiento de los niveles regionales de autonomía, [...]”<sup>102</sup>

Pero, por otro lado, entre sus exigencias también se encuentra el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés y en ese sentido, asumen totalmente la forma de autonomía que pudiera desprenderse de dichos acuerdos, que en realidad confiere el derecho para ejercer la autonomía en los ámbitos y niveles en que cada uno de los pueblos indígenas los hagan valer.<sup>103</sup>

Los Acuerdos de San Andrés también dicen en el Documento 2, que “[e]n el marco de la nueva relación del Estado con los pueblos indígenas se requiere reconocer, asegurar y garantizar sus derechos en un esquema federalista renovado”, y que esto implicaría reformas a la Constitución y otras leyes federales y locales. También reconocen el compromiso de crear un marco jurídico con el reconocimiento de los pueblos indígenas a la libre determinación y a “los derechos jurídicos, políticos, sociales, económicos y culturales que de él se derivan”, en un marco de autonomía.<sup>104</sup> Asimismo que los pueblos indígenas podrán “decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente”. De

<sup>101</sup> CNI, Declaración *Nunca más un México sin nosotros*, cit.

<sup>102</sup> CNI, Declaración *Nunca más un México sin nosotros*, cit.

<sup>103</sup> Ver Documento 1, numeral 5 del “Pronunciamiento conjunto que el gobierno federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional,” *Acuerdos sobre derechos y cultura indígenas*, San Andrés Sacamch’en de los Pobres, Chiapas, 16 de febrero de 1996

<sup>104</sup> Documento 2. “Propuestas conjuntas que el gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4. de las reglas de procedimiento”, *Acuerdos sobre derechos y cultura indígenas*, cit., Inciso II.1

igual manera, como habíamos dicho, estos Acuerdos señalan que en el marco constitucional de autonomía “se respetará el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas en cada uno de los ámbitos y niveles en que la hagan valer, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas.”<sup>105</sup>

Se acuerda que la legislación nacional reconocerá a los pueblos indígenas como los sujetos de los derechos a la libre determinación y autonomía.” Pero también se acuerda reconocer a la comunidad como sujeto de derechos, como entidades de derecho público y el derecho de “asociarse libremente en municipios con población mayoritariamente indígena, así como el derecho de varios municipios para asociarse, a fin de coordinar sus acciones como pueblos indígenas.”<sup>106</sup> Si entendemos bien, de aquí se infiere que podrían haber dos tipos de sujeto: el pueblo y la comunidad.

Refieren los Acuerdos que para el ejercicio de la autonomía se requerirá el reconocimiento de: un territorio (utilizando la definición de territorio del Convenio 169 de la OIT, es decir el hábitat que como pueblo ocupan o utilizan); un ámbito de aplicación, (es decir, jurisdicción en el ámbito espacial, material y personal); competencias (políticas, administrativas, económicas, sociales, culturales, educativas, judiciales, de manejo de recursos y protección de la naturaleza); autodesarrollo (en el sentido de ser los propios gestores de su desarrollo); y participación en los órganos de representación tanto a nivel nacional como estatal.

En la Declaración *Nunca mas un México sin nosotros* el CNI exige “el reconocimiento constitucional de nuestros territorios y tierras ancestrales que representan la totalidad de nuestro hábitat en donde reproducimos nuestra existencia material y espiritual como pueblos.”<sup>107</sup> Y también proponen intensificar la lucha para lograr: “...las reformas al artículo 27 que garanticen el respeto a la tierra y territorio de los pueblos indígenas, y el reconocimiento del pluralismo jurídico, entre otras.”<sup>108</sup>

Entre las propuestas finales de la Declaración, se encuentra la de intensificar la lucha por sus demandas como lo es “el reconocimiento de los niveles regionales de autonomía.”<sup>109</sup>

---

<sup>105</sup> Documento 2. “Propuestas conjuntas que el gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4. de las reglas de procedimiento”, *Acuerdos sobre derechos y cultura indígenas*, cit., Inciso II.2

<sup>106</sup> Documento 2. “Propuestas conjuntas que el gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4. de las reglas de procedimiento”, *Acuerdos sobre derechos y cultura indígenas*, cit., Inciso II.3

<sup>107</sup> CNI, Declaración *Nunca más un México sin nosotros*, cit

<sup>108</sup> CNI, Declaración *Nunca más un México sin nosotros*, cit

<sup>109</sup> CNI, Declaración *Nunca más un México sin nosotros*, cit

Esto quiere decir, quizás, que existe la posibilidad tanto de autonomías a nivel comunitario, como regional.

### 7.1.3. La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA)

A la ANIPA la constituyeron en 1994 (es decir, después del alzamiento zapatista) varias organizaciones indígenas independientes regionales y nacionales. Algunas de estas organizaciones contaban ya con un “cierto nivel de concientización y politización”; algunas otras eran opositoras “a la lucha puramente productivista o campesinista”, y buscaban representar al indígena a nivel genérico y tener incidencia en las políticas y las instituciones nacionales y estatales. Entre ellas se encontraban, por ejemplo, el FIPI y el Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas. También participaron diputados indígenas y organizaciones no indígenas, intelectuales indígenas y no indígenas, además de líderes regionales y locales.<sup>110</sup>

Cuenta Margarito Ruiz –miembro de ANIPA y ex dirigente de la misma— que la ANIPA sustituyó al Consejo Mexicano 500 Años de Resistencia que desapareció en mayo de 1992, a partir de que quienes lo integraban consideraron que “había cumplido su ciclo de vida y que era necesario pasar a otra etapa de lucha.”<sup>111</sup>

Según explica Ruiz, cuando se formó la Convención Nacional Indígena, los pueblos indígenas habían sentido que su problema no era suficientemente tomado en cuenta como primordial.<sup>112</sup> Según refieren Díaz-Polanco y Sánchez –académicos asesores de la ANIPA— a causa de que la Convención Nacional Indígena<sup>113</sup> –como parte de la Convención Nacional Democrática (CND)— fracasó, se intentaron retomar los consensos que se habían logrado y algunos dirigentes convocaron entonces a la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía: “Esta iniciativa se conectaba con las tareas que habían propuesto los zapatistas y, [...], con las metas trazadas por las organizaciones civiles en la CND.”<sup>114</sup> Se presentaba la influencia de la *Ley para el diálogo, la conciliación y la paz digna en Chiapas* con la que algunos movimientos indígenas redefinieron estrategias encauzándose hacia la construcción de

<sup>110</sup> PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., p. 376

<sup>111</sup> RUIZ HERNÁNDEZ, Margarito, “La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA). Proceso de construcción de una propuesta legislativa autonómica nacional”, en BURGUETE CAL Y MAYOR, Araceli (coord.), *México: Experiencias de autonomía indígena*, México, IWGIA, 1999, p. 28

<sup>112</sup> RUIZ HERNÁNDEZ, Margarito, “La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA). Proceso de construcción de una propuesta legislativa autonómica nacional”, op. cit., pp. 32-33

<sup>113</sup> La Convención Nacional Indígena es distinta al Congreso Nacional Indígena

<sup>114</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 82

consensos sobre propuestas de reformas a la constitución que concretaran sus reclamos de autonomía.<sup>115</sup>

Así, “las organizaciones indígenas que se agrupaban en torno a la propuesta de autonomía regional se siguieron consolidando y [...] constituyeron la Asamblea Nacional Plural por la Autonomía”. La primera Asamblea se realizó en la Cámara de Diputados de la ciudad de México en abril de 1995.<sup>116</sup> El FIPI fue uno de los miembros fundadores.<sup>117</sup> Las organizaciones que asistieron “discutieron por primera vez una propuesta de reforma a la Constitución Federal para que se reconociera un régimen de autonomía.”<sup>118</sup>

En la primera Asamblea, cuentan Díaz-Polanco y Sánchez, “desembocaron las experiencias acumuladas a lo largo de numerosas reuniones indias de carácter local, regional y nacional, y se inició una nueva etapa en la búsqueda de consensos más amplios en torno al proyecto de autonomía.” Retomaron también muchas discusiones realizadas en otros foros indígenas además de que incorporaron “las modalidades del proceso autonómico chiapaneco que arrancó formalmente con el anuncio público (12 de octubre de aquel año [1994]) de que se creaban varias regiones autónomas *de facto* en el estado, y los pronunciamientos acerca de la autonomía del EZLN.” Por eso, desde la primera Asamblea contaban ya con insumos; sin embargo, por primera vez se planteaban ya como propuestas concretas de reformas constitucionales.<sup>119</sup>

Esta primera Asamblea también tenía una mesa de debate “con una composición enteramente indígena pero plural en lo étnico, lo político y de género.” Según Díaz-Polanco y Sánchez, “[l]a discusión mostró el grado de madurez que había alcanzado el movimiento indígena mexicano, medido por la rica participación de los delegados en la aclaración de

---

<sup>115</sup> RUIZ HERNÁNDEZ, Margarito, “La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA) Proceso de construcción de una propuesta legislativa autonómica nacional”, en BURGUETE CAL Y MAYOR, Araceli (coordinadora), *México: Experiencias de autonomía indígena*, IWGIA, 1999, p. 33

<sup>116</sup> Esta asamblea fue convocada por un senador chontal de Tabasco, un diputado tojolabal de Chiapas, el Consejo General de las Regiones Autónomas Pluriétnicas de Chiapas, el Grupo de Apoyo a la Autonomía Regional Indígena (GAARI), la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y la Secretaría de Derechos Humanos y Pueblos Indios del PRD.

<sup>117</sup> PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., pp. 374-375; LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 12

<sup>118</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 13

<sup>119</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., pp. 83-84

conceptos, así como por el planteamiento de nuevos aspectos y problemáticas que mejoraron sustancialmente el documento original.”<sup>120</sup>

La primera versión de propuesta de reforma que se discutió había sido elaborada por el Grupo de Apoyo a la Autonomía Regional Indígena (GAARI).<sup>121</sup> En la asamblea se aprobó la propuesta en lo fundamental y después se dejó a una comisión redactora para que trabajara los cambios sugeridos por las delegaciones.<sup>122</sup> Después de esta asamblea se realizaron varias más con el mismo objetivo de discutir la propuesta de reforma, intentando lograr un consenso más amplio con cada asamblea, recogiendo las propuestas y modificando cada versión.<sup>123</sup>

La segunda asamblea que se realizó territorio yaqui,<sup>124</sup> en Lomas de Bácum, Sonora, en mayo de 1995, contó con la asistencia de aproximadamente 400 organizaciones indígenas provenientes de todo el país y fue presidida por los gobernadores yaquis.<sup>125</sup> Según Díaz-Polanco y Sánchez, uno de los aciertos de la segunda asamblea fue que se realizara en territorio de un pueblo indígena del norte pues la mayoría de las propuestas y trabajos anteriores venían de experiencias del centro o del sur del país y aquí “la segunda asamblea permitió confrontar la propuesta de iniciativa con la realidad norteña, diferente en algunos aspectos fundamentales de otras etnorregiones.”<sup>126</sup> Entre las diferencias que se encontraron notaron que los pueblos del norte tienen la experiencia de autonomías *de facto* que en otras regiones no se han dado; además, los pueblos del norte tienen, entre la complejidad de sus problemas, los provenientes de ser pueblos fronterizos “que los lleva a plantear la demanda particular de la ‘binacionalidad’ y

---

<sup>120</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 84

<sup>121</sup> Este grupo estaba integrado por Héctor Díaz-Polanco, Gilberto López y Rivas, Consuelo Sánchez y Araceli Burguete. RUIZ HERNÁNDEZ, Margarito, “La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA). Proceso de construcción de una propuesta legislativa autonómica nacional”, op. cit, p. 21

<sup>122</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 84

<sup>123</sup> RUIZ HERNÁNDEZ, Margarito, “La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA). Proceso de construcción de una propuesta legislativa autonómica nacional”, op. cit., p. 35

<sup>124</sup> Sobre la Tribu Yaqui hablaremos más adelante en este trabajo

<sup>125</sup> A esta asamblea se invitó al EZLN. El Subcomandante Marcos, a nombre de la dirigencia de la organización envió un comunicado en el que saludaban a la asamblea, se excusaban de no poder acudir a causa de la persecución de la que eran objeto en ese entonces y comentaban que estaban de acuerdo en lo general con la propuesta de ANIPA; DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit, p. 84; ANIPA, <http://www.laneta.apc.org/anipa>, RUIZ HERNÁNDEZ, Margarito, “La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA). Proceso de construcción de una propuesta legislativa autonómica nacional”, op. cit., pp. 37-40.

<sup>126</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 85

sus complejas implicaciones.<sup>127</sup> Por otro lado, las relaciones de los pueblos del norte con el municipio y sus propias formas de organizarse como pueblos, son diferentes a las del centro o el sur, pues ahí prima la organización de tipo asociación de pueblos, como por ejemplo —señalan— la tribu yaqui, que se compone de ocho pueblos tradicionales. Por último, se puede decir que en el norte, por lo general en cada región se establece una sola etnia, mientras que en el centro y sur, existe diversidad de etnias por cada región. Es así como, según señalan estos autores, todas estas diferencias se tomaron en cuenta en el proyecto de ANIPA.<sup>128</sup>

La tercera asamblea se llevó a cabo en agosto en Oaxaca, Oaxaca, y la cuarta en diciembre en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, que coincidió con el Encuentro Nacional de Mujeres de la ANIPA. La quinta asamblea se realizó en la primavera de 1996 en Chilapa, Guerrero, donde se revisaron los alcances de los Acuerdos de San Andrés, los cuales se incorporaron al proyecto y finalmente se aprobó la *Iniciativa de Decreto, que Reforma y Adiciona los Artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la Creación de Regiones Autónomas*.<sup>129</sup>

En la sexta asamblea, realizada en octubre de 1997 en la Ciudad de México, se revisó la propuesta de la COCOPA y se analizó la Iniciativa de Decreto preparada en la quinta asamblea, que se asumió ahí como proyecto político de ANIPA a largo plazo.<sup>130</sup>

La séptima asamblea se llevó a cabo en noviembre de 1998, también en la Ciudad de México. Entre la sexta y la séptima Asambleas, la ANIPA, se convirtió en dos tipos de entidades a la vez, una civil y otra política: cuenta Margarito Ruiz que “[c]on el propósito de contribuir con nuevas acciones para fortalecer al movimiento indígena nacional y dotarnos de una estructura más sólida y de largo alcance, la Asamblea mandató a la Comisión de Seguimiento de la ANIPA a dar a esta organización una figura jurídica, como Asociación

---

<sup>127</sup> Acerca de la problemática que encuentran los pueblos fronterizos, se pueden encontrar interesantes artículos y trabajos en *BorderLines*, publicación mensual del Resource Center, Albuquerque, Nuevo México. En particular, ver el número 20 y el número 21

<sup>128</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 85

<sup>129</sup> ANIPA, <http://www.laneta.apc.org/anipa>; RUIZ HERNÁNDEZ, Margarito, “La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA). Proceso de construcción de una propuesta legislativa autonómica nacional”, op. cit., pp. 36-47; LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 13

<sup>130</sup> ANIPA, <http://www.laneta.apc.org/anipa>; RUIZ HERNÁNDEZ, Margarito, “La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA). Proceso de construcción de una propuesta legislativa autonómica nacional”, op. cit., pp. 36-47; LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 13

Civil;” por otro lado buscaron también que ANIPA se registrara como Agrupación Política Nacional (APN).<sup>131</sup>

Después de la séptima asamblea vino un período de decaimiento del movimiento (en su página web ya no aparecen más fechas), del que hablaremos más adelante. Hasta la fecha de elaboración de este trabajo de investigación (octubre de 2004) se habían realizado nueve Asambleas Nacionales.

La ANIPA ha participado también en otros foros a nivel nacional, como los Diálogos de San Andrés, donde han llevado su propuesta de autonomía regional pluriétnica para la reconstitución de los pueblos indígenas.<sup>132</sup>

La ANIPA se presenta a sí misma como “un espacio de encuentro, reflexión y coordinación de los pueblos indígenas de México;... un espacio para buscar propuestas o alternativas de solución a las problemáticas comunes de nuestros pueblos.” Según la información proporcionada en la web, en la ANIPA confluyen 54 pueblos indígenas representados por organizaciones locales, regionales, interestatales y nacionales de toda la república mexicana.<sup>133</sup>

---

<sup>131</sup> ANIPA, <http://www.laneta.apc.org/anipa>; RUIZ HERNÁNDEZ, Margarito, “La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA). Proceso de construcción de una propuesta legislativa autonómica nacional”, op. cit., pp. 36-47; LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 13

<sup>132</sup> PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., p. 376

<sup>133</sup> Los pueblos indígenas que confluyen en ANIPA son los siguientes:

1. Nahuas (de los estados de Guerrero, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Michoacán, Morelos, Estado de México, Jalisco, Durango e Hidalgo)
2. Zapotecos (de Oaxaca)
3. Mixtecos (de Oaxaca, Guerrero, Puebla, Baja California Norte y Veracruz)
4. Chinantecos (de Oaxaca)
5. Wírrarika (de Jalisco)
6. Purhépecha (de Michoacán)
7. Cuicatecos (de Oaxaca)
8. Toj'ol'abales, (de Chiapas)
9. Tzeltales (de Chiapas)
10. Tzotziles (de Chiapas)
11. Choles (de Chiapas)
12. Mames (de Chiapas)
13. Maya Peninsular (de Quintana Roo, Yucatán y Campeche)
14. Chontales (de Tabasco)
15. Nguigüia (de Oaxaca)
16. Triquis (de Oaxaca y Distrito Federal)
17. Ñahño Nahñu (de Hidalgo y Estado de México)
18. Ñahñu (de Hidalgo)
19. Tlapanecos (de Guerrero)
20. Amuzgos (de Guerrero)
21. Mazatecos (de Oaxaca)

- 
22. Totonacos (de Veracruz)
  23. Mixes (de Oaxaca)
  24. Kikapoo (de Coahuila y Sonora)
  25. Mayo-Guarigío (de Sonora)
  26. Mayo (de Sinaloa y Sonora)
  27. Yaquis (de Sonora)
  28. O'Dham (de Sonora y Arizona, Estados Unidos)
  29. Rarámuris (de Chihuahua)
  30. Konka'ak (de Sonora)
  31. O'ob (de Sonora)
  32. Makuray (de Sonora)
  33. Tepehuano (de Durango y Sonora)
  34. Mazahua (del Estado de México)
  35. Ña'añuu saavi (de Oaxaca)
  36. Pai-Pai (de Baja California Norte)
  37. Cucapa (de Baja California Norte)
  38. Kiliwua (de Baja California Norte)
  39. Cochimi (de Baja California Norte)
  40. Kumiai (de Baja California Norte)
  41. Seris (de Sonora)
  42. Guarigío (de Sonora)
  43. Pimas (de Chihuahua)
  44. Guarogios (de Chihuahua)
  45. Matlatzincas (del Estado de México)
  46. Tacuates (de Oaxaca)
  47. Zoques (de Oaxaca, Tabasco y Chiapas)
  48. Tenek (de San Luis Potosí)
  49. Mexicaneros (de Durango)
  50. Tlahuicas (del Estado de México)
  51. Popolucas (de Veracruz)
  52. Ixcateco (de Oaxaca)
  53. Lacandones (de Chiapas)
  54. Chatinos (de Oaxaca)

Todos estos pueblos, como se dijo antes, están representados por diversas organizaciones, entre ellas, se señalan como las principales las siguientes:

1. Regiones Autónomas Pluriétnicas (Chiapas)
2. MAYA IK (Chiapas)
3. Organización de Médicos Indígenas del Estado de Chiapas (OMICH)
4. Consejo Tradicional de Pueblos Indios del Estado de Sonora
5. Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena
6. Frente Independiente de Pueblos Indios La Baja Mazateca (Oaxaca)
7. ANIPA Morelos
8. Coordinadora de Grupos Culturales del Estado de Morelos
9. SSS Tlalnahuatl, Huazulco (Morelos)
10. Organización Nación Purépecha (Michoacán)
11. Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo, (CODEP) (Oaxaca)
12. Coordinación ANIPA Quintana Roo
13. Coordinadora de ANIPA Puebla
14. Coordinadora de ANIPA Yucatán
15. Consejo Indígena Municipal Chocholteco, región chocholteca de Oaxaca.
16. Consejo de la Nacionalidad Otomí
17. Coordinadora de ANIPA Tabasco
18. CEDAC, Hidalgo
19. Coordinadora Regional de Organizaciones Indígenas de la Sierra de Songolica (Veracruz)
20. Centro de Derechos Humanos Yax Kin, AC (México D.F.)

Fuente: Sitio Web: <http://www.laneta.apc.org/anipa>

Margarito Ruiz comenta que a diferencia de otras organizaciones que son antipartidistas, ellos han decidido realizar alianzas políticas para poder tener diputados indios en el Congreso de la Unión. En un principio realizaron esta alianza con el PRD que aceptó llevar un miembro de la Asamblea como diputado.<sup>134</sup>

A favor de las asambleas, Díaz-Polanco y Sánchez expresan que estas fueron “el primer ensayo de autorreflexión indígena, independiente y sin interferencia de los aparatos indigenistas del Estado, encaminado a definir un proyecto político propio. Podía considerarse incompleta, e incluso ser objetada parcial o totalmente, pero debía admitirse que la propuesta no era la ocurrencia del proverbial comité de burócratas, sino el fruto de un trabajo intenso de argumentación y debate democrático *entre indígenas* que tenía escasos precedentes.”<sup>135</sup>

Para López Bárcenas, la ANIPA tiene el mérito de “haber introducido en el país la discusión sobre la pertinencia de reconocer la autonomía de los pueblos indígenas como demanda central.” Sin embargo, también encuentra en ella problemas: en primer lugar, porque su proyecto de autonomía parece “no haber entendido que dada la dispersión geográfica de los pueblos indígenas de México la autonomía regional no podía ser el único modelo de autonomía” y porque “seguir insistiendo en ello implica tratar de imponer modelos que no surgen de las bases sino de otros lados.” En segundo lugar, López Bárcenas encuentra en la ANIPA, como movimiento indígena, que “sigue siendo una organización vertical con poca participación de las bases en la toma de decisiones.” Por último, critica el hecho de que por un lado, en su discurso “sigue reivindicando su programa de lucha original, mientras en la práctica lo ha abandonado para ocupar cargos dentro de un gobierno panista, cuyo signo político es la derecha, lo que ha significado que se ponga a instrumentalizar políticas gubernamentales contrarias a las que pregona.”<sup>136</sup>

La ANIPA, en una declaración emitida en diciembre de 2001 dijo, entre otras cosas, que ratificaban su “compromiso de seguir luchando por la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas de México” expresado en su propuesta de *Iniciativa de Ley para la Creación de las Regiones Autónomas Pluriétnicas*”; que en su momento habían aportado propuestas de su iniciativa a los Diálogos de San Andrés pero de ellas se habían retomado muy poco<sup>137</sup> y por eso

---

<sup>134</sup> RUIZ HERNÁNDEZ, Margarito, “La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA). Proceso de construcción de una propuesta legislativa autonómica nacional”, op. cit., p. 48

<sup>135</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 102. Cursivas en el original

<sup>136</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 13

<sup>137</sup> En un artículo publicado por las fechas en que se estaban firmando los Acuerdos de San Andrés, Héctor Díaz-Polanco hace un minucioso análisis de los documentos que estaban por convertirse en los

anunciaban que a partir de ese momento, su Iniciativa volvía a ser su "bandera de lucha, para demandar el reconocimiento constitucional de [sus] derechos, en virtud de que la Ley COCOPA finalmente fue desconocida".<sup>138</sup>

Por otro lado, se han acrecentado los problemas al interior de la agrupación. Ya en la novena asamblea los indígenas delegados de seis estados de la república desconocieron a la directiva que se eligió en dicha asamblea por considerar que "la nueva directiva responde al 'grupo de interés' que siempre ha estado al frente".<sup>139</sup>

#### 7.1.4. La propuesta de ANIPA

Como hemos visto, los miembros de ANIPA se han concentrado en hacer una propuesta muy concreta de reformas a la Constitución. En la *Iniciativa de Decreto, que Reforma y Adiciona los Artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la Creación de Regiones Autónomas*<sup>140</sup> se propone como elemento central la libre determinación de los pueblos indígenas de México y su ejercicio a través de la autonomía. Aunque en algún momento se unieron al esfuerzo común de apoyar los Acuerdos de San Andrés y el proyecto de la COCOPA, en realidad le han apostado mucho a esta iniciativa y ahora que ya se legisló contrariamente al proyecto de la COCOPA, ANIPA ha vuelto a encauzar su visión hacia su iniciativa, junto con el apoyo que aún siguen dando al proyecto de COCOPA.

Esta iniciativa consta de una exposición de motivos y diez artículos en donde se establecen diversas formas del ejercicio de derechos que analizaremos desde las perspectivas del

---

Acuerdos y los critica duramente, señalando punto por punto por qué "[e]l arreglo de los documentos examinados no avanza en el establecimiento de un marco jurídico adecuado para los derechos de autodeterminación y autonomía." (DÍAZ-POLANCO, Héctor, "La autonomía de los pueblos indios en el diálogo entre EZLN y el Gobierno Federal", *Revista del Senado de la República*, México, núm. 2, volumen 2, enero-marzo, 1996, pp. 104-115)

<sup>138</sup> LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, "Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México", op. cit., p. 22

<sup>139</sup> PÉREZ U., Matilde "Indígenas desconocen a la nueva directiva de ANIPA", Periódico *La Jornada*, México, Sección Política, lunes 1º de diciembre de 2003; ROJAS, Rosa, "Retomará la ANIPA proyecto de regiones pluriétnicas", Periódico *La Jornada*, México, Sección Política, miércoles 3 de diciembre de 2003

<sup>140</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, México, 1996. Existen varias versiones del proyecto según lo ha ido trabajando a lo largo de sus asambleas. El que presentamos aquí es la iniciativa de Decreto aprobada en la quinta Asamblea Nacional que parece ser la última versión y que incorpora ya los acuerdos de San Andrés e incorpora también propuestas de otros foros indígenas. Ver apéndice D de este trabajo

derecho a la igualdad y el derecho a la diferencia, así como los derechos de los pueblos como derechos colectivos de representación y libre determinación.

#### **7.1.4.1. Derecho de igualdad y derecho a la diferencia**

Respecto al derecho de igualdad formal, ANIPA se refiere en la exposición de motivos de su iniciativa a las “severas e inhumanas condiciones de marginalidad y pobreza” en la que viven los pueblos indígenas y expresan que “[l]as causas de la marginación y pobreza no son atribuibles a las características socioculturales o étnicas de la población indígena, sino a las relaciones desiguales y de subordinación que se les han impuesto, a la exclusión social y política que padecieron durante tres siglos de régimen colonial y que siguen sufriendo desde que México se conformó como país independiente.”<sup>141</sup>

Proponen que quede plasmada en la constitución que al hablar de autonomía, se garantizará también la igualdad formal de la mujer indígena pues en el artículo primero del proyecto se establece que “[e]l régimen de autonomía garantiza a los pueblos el derecho: [...]; c) a que la mujer indígena participe, en plan de equidad e igualdad con el varón, en todos los niveles de gobierno y acciones de desarrollo.”<sup>142</sup>

Díaz-Polanco y Sánchez comentan la forma en que se ha dado la participación de la mujer en los debates en torno a este proyecto. En estos debates, según cuentan, “las indígenas han reivindicado el derecho a pensar por sí mismas, a rescatar su dignidad, a recibir un trato humano y a que se respeten sus derechos individuales como mujeres; al mismo tiempo, han demandado el establecimiento de ‘relaciones de respeto, equidad y reconocimiento a la diversidad de culturas y pueblos indígenas de México.’”<sup>143</sup>

En este sentido, las propuestas de la ANIPA significan no sólo un reto para el Estado mexicano, sino para los propios pueblos indígenas, que tendrán que hacer compatibles los derechos colectivos de sus pueblos, con los derechos individuales de sus miembros, como en el caso de las mujeres indígenas y para ello deberá haber una “disposición de emprender

---

<sup>141</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas.*

<sup>142</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Artículo Primero

<sup>143</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 112

*transformaciones e innovaciones* en su propio seno con el fin de construir colectividades plenamente respetuosas de los derechos humanos básicos.”<sup>144</sup>

En el proyecto se plantea también el respeto a los derechos individuales de los indígenas y la no-discriminación. El último párrafo del artículo primero del proyecto dice: “El derecho a la autonomía de los pueblos indígenas no menoscaba ni reduce ninguno de los derechos y obligaciones que, como mexicanos, les corresponde a sus integrantes. Cualquier forma de discriminación hacia la cultura, las instituciones o las costumbres indígenas será tipificada como un delito penado por la ley.”<sup>145</sup> Como vemos, dejan claro que los derechos como cultura diferenciada no excluyen los derechos ciudadanos. Hablan de la no-discriminación hacia la cultura, instituciones o costumbres, elementos que se dan en el seno de una comunidad o colectividad; es decir, parten del derecho de igualdad para fundamentar derechos para una comunidad de cultura diferenciada.

Específicamente sobre el derecho a la diferencia, en la exposición de motivos de la propuesta se expresa que

“Los pueblos indios han conformado sus propias prácticas en lo social, lo cultural, lo político y lo económico, como resultado de un proceso contradictorio y a menudo violento de constitución del Estado mexicano. Esas prácticas le otorgan su riqueza cultural y pluralidad étnica a nuestro país. Durante siglos, los pueblos indios han desarrollado fuertes luchas para mantener y enriquecer la diversidad que es la principal característica de los mexicanos como un todo, frente a los que han pugnado por construir un ficticio y excluyente Estado ‘criollo’ o ‘mestizo.’”<sup>146</sup>

También hacen referencia a la crisis del medio ambiente y la particular relación de los pueblos indígenas con la naturaleza.<sup>147</sup>

En la misma exposición de motivos critican el modelo de Estado-nación homogéneo que se implantó en México y esbozan que un nuevo tipo de Estado es necesario:

---

<sup>144</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 112. Cursivas en el original

<sup>145</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Artículo Primero, último párrafo

<sup>146</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*

<sup>147</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*. Como es sabido, los pueblos indígenas conviven y tienen una relación importante con la naturaleza. Este es un tema importante que no podemos desarrollar ahora aquí pero hacemos la mención de que en este ámbito es importante el reconocimiento de la particularidad.

“El modelo de Estado liberal impuso una división territorial del país en la que los pueblos indios quedaron excluidos. A partir del siglo XIX y hasta nuestros días, en gran medida la formación de las entidades de la república y de los municipios se realizó de una manera desordenada, de acuerdo con los intereses de los caciques regionales y locales. Pero sobre todo, las características socioculturales y los territorios históricos de los pueblos indígenas, no fueron tomados en cuenta a la hora de definir los componentes político-administrativos del país. Así los pueblos indígenas quedaron fuera de la organización federal. Este error histórico debe de ser corregido. El Estado mexicano no puede -no debe- seguir estructurado políticamente bajo el falso supuesto de que los pueblos indígenas no existen. Para corregir esta injusticia es necesario replantear el proyecto de Estado homogéneo y, en cambio, dar nacimiento a un nuevo proyecto de nación y a una nueva constitución que estén sustentados en un federalismo renovado, en el que los pueblos indígenas sean parte orgánica.”<sup>148</sup>

Se critica también la postura frente al indígena, su exclusión, opresión y asimilación: “El Estado-nación mexicano se organizó ignorando o explícitamente excluyendo a los pueblos indios como parte integrante del cuerpo nacional. Se buscó la integración nacional como una meta que, de hecho, negaba la pluralidad sociocultural.” Asimismo critican las políticas públicas del Estado mexicano: “[l]as diversas estrategias indigenistas practicadas por el Estado, sobre todo a lo largo del siglo XX, son una expresión de tal enfoque etnocéntrico y centralista que es la principal causa de la situación miserable y opresiva en que se encuentran los indígenas mexicanos. Todo ello, en fin, ha reproducido hasta hoy el conflicto étnico y la tensión social que atraviesan nuestra historia como país.”<sup>149</sup>

Perciben una amenaza a su identidad y a su particular existencia como pueblos a partir de las nuevas políticas económicas, influidas por la globalización económica: “En los últimos años, los pueblos indios se han enfrentado a una fuerza más amenazante que nunca: el neoliberalismo. Éste apenas disimula su deseo de eliminar a los indígenas, por medio de políticas que socavan su sustento socioeconómico, territorialidad, organización, unidad interna y modos de vida. Para los planes de los neoliberales, los indígenas son un estorbo.”<sup>150</sup>

---

<sup>148</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Exposición de motivos

<sup>149</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Exposición de motivos

<sup>150</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Exposición de motivos

La primera reforma constitucional que proponen –en el artículo primero del proyecto— es al ahora modificado artículo 4º constitucional<sup>151</sup> que, como hemos comentado, antes de las reformas de 2001 tenía un párrafo en el que se declaraba que México es una nación pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas. En su propuesta, ANIPA propone un primer párrafo con una redacción similar a la que tenía el primer párrafo del artículo 4º pero añade elementos importantes, como la libre determinación y la autonomía; además propone que se elabore una Ley de Autonomía. La propuesta tiene así, la siguiente redacción:

“La nación mexicana tiene una composición pluriétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Se reconoce la autonomía de los pueblos indígenas, como ejercicio de su derecho a la libre determinación, en los términos de la presente Constitución y la Ley de Autonomía correspondiente, con el objeto de fortalecer la unidad e integridad nacionales. Los pueblos indígenas podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente.”<sup>152</sup>

Como vemos, cambian la palabra pluricultural por la de pluriétnica dándole realce al elemento étnico como sustento de la diversidad en el país; dos vocablos que en este ámbito se usan de forma muy similar, pero preferimos el término pluricultural pues, según nos hemos apoyado en este trabajo, lo cultural es un rasgo relevante para el reconocimiento de derechos. Después de la declaración de multiétnicidad, se señala claramente en esta propuesta el reconocimiento de la autonomía como ejercicio del derecho a la libre determinación. Éste, como de aquí se desprende y cómo hemos visto a lo largo de este apartado, es el reclamo central de ANIPA. La autonomía en esta propuesta se entiende en el sentido de la facultad para elegir su forma de gobierno interna, así como sus propias formas de organizarse en lo político, lo social, lo económico y lo cultural. Como derecho fundamental, quizás con este texto sería suficiente para que pudieran ejercerlo, ahora bien, para su reglamentación proponen en el mismo texto una Ley de Autonomía, que sería una ley federal, es decir, de rango inferior a la Constitución pero que abarcaría a todas las entidades federativas de la república mexicana regulando las formas del ejercicio de la autonomía y su relación con los tres ámbitos de gobierno: el gobierno federal, estatal y municipal.

---

<sup>151</sup> Como recordaremos, este artículo fue el que se reformó en 2001 y el tema indígena se pasó al artículo 2º constitucional.

<sup>152</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Artículo Primero

Un análisis mas detallado de la propuesta de autonomía lo haremos al tratar el tema de los derechos de los pueblos como representación y libre determinación, pero en la propuesta el texto no termina aquí, sino que se propone una serie de doce incisos especificando las facultades del régimen de autonomía. Quizás tanta especificación obedezca al temor de que si todas las facultades que esperan inherentes a ese derecho no quedan reconocidas a nivel constitucional, corren el riesgo de que no les sean reconocidas ni garantizadas.<sup>153</sup> Así, el mismo Artículo Primero establece, en los incisos a, b, e, h, i, que

“El régimen de autonomía garantiza a los pueblos el derecho: a) a proteger y promover la integridad y el desarrollo de sus territorios, tierras, idiomas, usos, costumbres, recursos naturales y patrimonio cultural; b) a que sus idiomas tengan uso y validez oficial en sus entidades autónomas, con el mismo valor social, administrativo y legal que el español; ... e) a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, mediante el reconocimiento y respecto a sus especificidades culturales y a sus sistemas normativos internos, asegurando los derechos humanos; ... h) a la protección de los indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como más allá de las fronteras, mediante políticas sociales diseñadas por el Estado que apoyen el trabajo, el bienestar y la educación, especialmente de las mujeres, y la educación y la salud de niños y jóvenes, en las zonas de aportación y atracción de jornaleros; i) a asegurar el desarrollo sustentable y el uso y disfrute de sus recursos naturales, y a recibir la indemnización y la justa compensación cuando la explotación de los recursos que realice el Estado ocasione cualquier daño que vulnere su reproducción como pueblos, así como a la rehabilitación de los territorios afectados.”<sup>154</sup>

Todos estos derechos están encaminados a promover y proteger la particularidad cultural de los pueblos indígenas y alguno más a establecer una protección especial en cuanto población vulnerable, como es el caso del inciso h con los indígenas migrantes.

En el Proyecto se propone una reforma al artículo 3º constitucional –relativo al derecho a la educación— donde se añade un inciso que establece que la educación será “pluricultural, en tanto promoverá en todos los mexicanos el conocimiento, respeto y fomento de las diversas

---

<sup>153</sup> Así lo reconocen Díaz-Polanco y Sánchez: “con el objeto de dejar sentada la *relevancia constitucional* de las regiones autónomas, en la propuesta se establecen las disposiciones generales relativas a la configuración y organización de las mismas, así como a sus funciones y consecuencias” (DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 95)

<sup>154</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Artículo Primero

culturas existentes en la nación, particularmente la cultura de los pueblos indígenas, y garantizará a éstos una educación intercultural.”<sup>155</sup>

Además, proponen algunas medidas especiales para el enjuiciamiento de indígenas y – con la intención de reformar el artículo 14 constitucional relativo a la seguridad jurídica en el enjuiciamiento penal— el artículo noveno de su proyecto dice que “[c]uando se impongan sanciones a miembros de los pueblos indígenas, deberán tenerse en cuenta sus características económicas, sociales y culturales, dando preferencia a las sanciones distintas al encarcelamiento” y además se proponen diversas fuentes de Derecho tomando en consideración la diversidad cultural: “En los juicios federales y locales en que los indígenas sean parte, se tomarán en consideración las normas y prácticas jurídicas de sus pueblos como fuente de derecho aplicable a los procedimientos y resoluciones.” Es decir, al parecer, aquí, un juez ordinario no indígena tendría que aplicar Derecho indígena, el Derecho de la comunidad indígena a que pertenezca el inculpaado.<sup>156</sup>

#### **7.1.4.2. Derechos de los pueblos. Representación y libre determinación**

De todas las organizaciones indígenas, la ANIPA se encuentra entre las que más claramente se han enfocado al reconocimiento de la autonomía como un derecho y una demanda fundamental de los pueblos indígenas. Para ellos, la autonomía es “la manifestación más clara y concreta de los planteamientos y las propuestas que el movimiento indígena vino clarificando y formulando en todos estos años pasados”.<sup>157</sup>

Díaz-Polanco y Sánchez señalan que la novedad en las discusiones acerca de la autonomía en el espacio de la ANIPA, es que en lugar de discutirlo en lo general como sucedía normalmente en otros foros, se dedicaron a discutir una propuesta concreta de reforma constitucional que elaboraron una comisión de los organizadores.<sup>158</sup>

---

<sup>155</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Artículo Octavo

<sup>156</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Artículo Noveno. Esta propuesta nos parece complicada; en todo caso, sería mejor que la propia autoridad indígena conociera del procedimiento al interior de su pueblo o comunidad.

<sup>157</sup> ANIPA, <http://www.laneta.apc.org/anipa>

<sup>158</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 82

En la exposición de motivos del proyecto de reforma se expresa que “la lucha por la autonomía no es una práctica nueva, ajena; una idea o un impulso extraño promovidos desde fuera”, sino por el contrario, a pesar de que cada una de las experiencias son diversas, en casi todos los casos los pueblos indios “han logrado preservar formas de autonomía de hecho (elección de autoridades propias, etcétera).”<sup>159</sup> Este es uno de los argumentos que presentan a favor de la autonomía; el de que históricamente en sus comunidades, organizaciones y pueblos la han ejercido *de hecho* pues tienen su propio gobierno indígena, defienden su territorio, y tienen sus propios métodos de impartición de justicia; todo esto funciona como una cultura e identidad propias.<sup>160</sup>

La propuesta autonómica de ANIPA presenta ya un cierto nivel de elaboración y contempla un modelo que abarca tres niveles de autonomía: regional, municipal y comunitaria.

#### 7.1.4.2.1. Autonomías regionales

También ya desde la exposición de motivos se expone lo que consideramos la postura fundamental de ANIPA: la propuesta de autonomía regional. Consideran que esta ayudaría a resolver los “problemas económicos, sociales y políticos que la heterogeneidad étnica no resuelta implica para el país.” Pero además consideran que “el régimen de autonomía vendría a fortalecer la unidad e integración nacionales, a favorecer la convivencia armónica entre los componentes socioculturales del pueblo mexicano y a impulsar la vida democrática.”<sup>161</sup>

Este modelo de autonomía, exponen, sería entonces regional, pero también democrático, y es que consideran que tanto el régimen colonial, como el mexicano,

“provocaron una extrema atomización y dispersión de la población indígena, destruyendo las formas de coordinación sociopolítica de los núcleos étnicos. Esta es una de las dificultades a resolver, la cual sólo puede solventarse adecuadamente a escala regional. Se requiere entonces una *organización regional* de los pueblos indígenas que permita poner en práctica urgentes planes de desarrollo para la

---

<sup>159</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*

<sup>160</sup> ANIPA, <http://www.laneta.apc.org/anipa>

<sup>161</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Exposición de motivos

mencionada población. Los principales sujetos y protagonistas de tal proceso de desarrollo podrán ser entonces los autogobiernos de cada región.<sup>162</sup>

Se trataría de “régimen de autonomía *incluyente*, que garantice la igualdad de oportunidades y de trato de todos los mexicanos avecindados en las respectivas regiones”; que creara instituciones útiles “para una representación y participación de todos los integrantes de las regiones plurales del país”.<sup>163</sup>

Ya en el Artículo Primero del proyecto –que reformaría el antiguo artículo 4º constitucional— los incisos d, f, g, j, k, l, establecen las formas como se ejercerá la autonomía; éstas son formas de derechos colectivos de representación y libre determinación:

“El régimen de autonomía garantiza a los pueblos el derecho: ... d) a participar en los diversos niveles de representación política, de gobierno y de administración de justicia; ... f) al reconocimiento en el derecho positivo de las autoridades, normas y procedimientos de resolución de conflictos internos para aplicar justicia; g) a que los juicios y decisiones de las autoridades de los pueblos sean convalidados por las autoridades jurisdiccionales del Estado; ... j) a ser consultados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, sobre cualquier acción pública o medida legislativa o administrativa que los afecte, a fin de asegurar la corresponsabilidad del gobierno y los pueblos en la concepción, planeación, ejecución y evaluación de las acciones que tenga un impacto sobre la vida de éstos; k) a asociar libremente sus comunidades para conformar municipios autónomos o varios municipios para constituir regiones autónomas, con el fin de coordinar sus acciones como pueblos mediante sus gobiernos, optimizar sus recursos, impulsar sus proyectos de desarrollo regional y, en general, promover y defender sus intereses; l) a recibir la transferencia de funciones, facultades y competencias, así como de los recursos correspondientes, para asegurar el gobierno, la administración y la gestión de sus asuntos en los diferentes ámbitos y niveles de autonomía.”

También proponen (en el último párrafo del Artículo Primero) la creación de un organismo público que coadyuvara en las políticas gubernamentales relacionadas con pueblos

---

<sup>162</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Exposición de motivos, cursivas en el original

<sup>163</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Exposición de motivos

indígenas y las evaluará.<sup>164</sup> Este organismo vendría a sustituir al INI, el que, por cierto, como hemos visto antes, ya fue sustituido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

En el Artículo Segundo del proyecto proponen reformar el artículo 115 constitucional que se refiere a la organización interna del Estado mexicano y que establece los municipios como la primera unidad política. El proyecto de ANIPA busca añadir en este artículo la creación de las regiones autónomas como unidades políticas además de los municipios, y que en la fracción I se diga que “[e]n aquellas porciones del territorio en las que se encuentren asentadas poblaciones indígenas, se establecerán, a demanda de la población vecindada en ellas, Regiones Autónomas como instancia territorial de gobierno, en los términos que establezca la presente Constitución.”<sup>165</sup>

En esta propuesta se concreta la postura de la autonomía regional; en el Artículo Tercero proponen elementos más concretos donde se establece una fracción adicional (IX) al artículo 115 constitucional para conformar la región autónoma. Proponen que las regiones autónomas tengan “personalidad jurídica como ente territorial y forma de organización política y administrativa, así como patrimonio propio.” También se propone que “[l]os habitantes de las Regiones Autónomas podrán ejercer la autonomía política, administrativa y cultural, de conformidad con sus formas de organización y herencia cultural, para fortalecer a las comunidades y a la institución municipal.” Esto parece ser un derecho individual para ejercer colectivamente la autonomía ¿a través de las comunidades y los municipios en el marco de una región autónoma que los contiene? Se propone también que las regiones autónomas se formarán con la unión de municipios, comunidades o pueblos y que podrán formarse regiones pluriétnicas o monoétnicas. Es decir, que en una misma región autónoma podrán integrarse pueblos de diverso origen étnico (y cultural) o podrán integrarse regiones autónomas con pueblos de un solo origen.<sup>166</sup>

El gobierno interno regional –según el proyecto– sería elegido democráticamente de acuerdo con los usos y costumbres de la región. En dicho gobierno estarían representados todos

---

<sup>164</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*

<sup>165</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*

<sup>166</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*

los pueblos de la región, así como, si fuera el caso, la población no indígena.<sup>167</sup> Y la fundación de Regiones Autónomas sería a partir de un plebiscito llevado según usos y costumbres.<sup>168</sup>

Entre las competencias de las regiones autónomas estarían: establecer y ejecutar planes y programas de desarrollo económico, social y cultural de la región; coordinar a pueblos y comunidades para ratificación o remoción de docentes; administrar fondos autonómicos de compensación; la administración de justicia interna en algunas materias establecidas por la ley; el conocimiento y aprobación tanto de los jueces del fuero común con jurisdicción en esas regiones, como de los agentes del Ministerio Público, la Policía Judicial y los mandos de policías preventivos con competencia en esas regiones; la reglamentación de la aplicación de disposiciones legislativas sobre procedimientos penales, civiles y administrativos en sus regiones de acuerdo con los usos y costumbres de la región; y otras más mediante convenios con el gobierno federal.<sup>169</sup>

#### **7.1.4.2.2. Autonomías municipales**

Según el Proyecto de ANIPA, “[l]os municipios autónomos que sean parte de alguna Región Autónoma, disfrutarán de todas las prerrogativas y facultades que establece el presente artículo de la Constitución Política”; es decir, seguirían siendo municipios libres, según está establecido en el artículo 115 constitucional, pero tendrían prerrogativas y facultades adicionales que la Ley de Autonomía establecería. Además, se podría realizar una “remunicipalización en los territorios en que estén asentados los pueblos indígenas”, previa consulta a los mismos, para formar municipios autónomos.<sup>170</sup>

---

<sup>167</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*

<sup>168</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Artículo Tercero

<sup>169</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Artículo Tercero

<sup>170</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Artículo Tercero

### 7.1.4.2.3. Autonomías comunitarias

El Proyecto de ANIPA también reconoce personalidad jurídica para las comunidades indígenas como entidades de derecho público y la posibilidad de asociarse con otras comunidades para trabajar coordinadamente en sus planes y programas de desarrollo económico, social, cultural, educativo y de manejo de recursos. Entre las competencias que se reconocen para las comunidades están: nombrar a sus autoridades; organizarse política, económica, social y culturalmente; y administrar e impartir justicia en las áreas determinadas por la ley.<sup>171</sup>

También hacen algunas propuestas en torno a derechos de representación especial para las colectividades indígenas. Para la representación de las regiones autónomas, en el Artículo Quinto del proyecto se propone reformar el artículo 53 constitucional –que trata sobre la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales para la elección de diputados— para que las regiones autónomas puedan integrar distritos electorales y que los distritos electorales de las regiones autónomas puedan formar una circunscripción especial para la elección de diputados de representación proporcional al Congreso.<sup>172</sup>

De igual forma proponen que cada una de las regiones autónomas pueda tener también al interior de las entidades federativas una circunscripción territorial y elegir por lo menos un diputado para los congresos locales.<sup>173</sup>

Proponen además, que la participación política de los indígenas pueda ser de acuerdo a sus tradiciones, sin necesidad de un partido político.<sup>174</sup>

Según Díaz-Polanco y Sánchez, la propuesta de reforma de ANIPA muestra “un conjunto de reivindicaciones centrales relativas a las escalas *múltiples* y *simultáneas* (en la

---

<sup>171</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, incisos a, b, c, d, e, f, g, h del Artículo Tercero

<sup>172</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*

<sup>173</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Artículo Sexto

<sup>174</sup> ANIPA, *Proyecto de Iniciativa de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 4º, 14, 18, 41, 53, 73, 115 y 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de las regiones autónomas*, Artículo Séptimo

comunidad, el municipio y la región) de la autonomía, así como a las competencias, la jurisdicción y el autogobierno propios.”<sup>175</sup>

Para estos autores, como iniciativa de reformas constitucionales, la de ANIPA “constituye un proyecto integral de autonomía a futuro que, incluyendo el ámbito vital de la comunidad, no renuncia a los municipios autónomos ni a las regiones autónomas, a la constitución de autogobiernos robustos y a las competencias propias, en el marco de una nación unida, pero plural, incluyente y democrática.”<sup>176</sup>

Opinan que después de la definición del modelo autonómico a seguir en el Estado mexicano seguiría una nueva fase “preautonómica” en la que se fueran instituyendo los gobiernos regionales y locales, y se transfirieran las competencias del gobierno central y de las entidades federativas a las regiones autónomas.<sup>177</sup>

Explican que se optó por la autonomía *regional y pluriétnica* porque la marginalidad, pobreza e injusticia de los pueblos indígenas se debe primordialmente a su “*carencia de poder político*,” y este modelo propuesto busca, al coordinar a las comunidades indígenas en gobiernos propios regionales, fortalecer la autoridad tanto de las comunidades como de los municipios, y le daría al gobierno regional fuerza política para proteger los intereses de los pueblos indígenas ante los de la federación y las entidades federativas. Como *regiones* tendrían mejores condiciones para la interlocución y negociación con el gobierno central.<sup>178</sup>

Además, al tener autonomías de escala regional se obligaría al Estado a descentralizar sus facultades y competencias y esto redundaría además en un régimen más democrático. En cambio, la autonomía comunal, podría dar lugar a “una mayor atomización de los pueblos indios”, lo que redundaría en un debilitamiento aún mayor del que ya padecen y favorecería las relaciones cacicales.<sup>179</sup>

---

<sup>175</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 24

<sup>176</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., pp. 24-25

<sup>177</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 88

<sup>178</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 89, cursivas en el original

<sup>179</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 89

Por otro lado, opinan que es necesario un *desarrollo regional* para poder mejorar las condiciones de las comunidades indígenas pues se ha experimentado que los programas en menores escalas de participación indígena han fracasado.<sup>180</sup>

Argumentan también que el derecho de los pueblos indios sobre el territorio, reconocido por el Convenio 169 de la OIT, consiste en “la totalidad del hábitat de las *regiones* que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna manera”. De ahí que para hablar de un territorio indígena –y de la posibilidad de ejercer derechos de propiedad, posesión, así como de aprovechamiento de recursos naturales y protección del medio ambiente, derechos reconocidos también en el convenio— conviene hablar de regiones.<sup>181</sup>

La razón por la que hablan de regiones *pluriétnicas* es porque –dicen— la composición del país es así: la mayoría de las regiones donde existen pueblos indígenas son regiones donde conviven pueblos y comunidades de diversos orígenes étnicos, y por tanto, establecer una autonomía por cada etnia sería inoperante; no obstante, reconocen que en algunos lugares, sobre todo en el norte, sí existen regiones monoétnicas y ahí sería posible establecer autonomías para una sola etnia.<sup>182</sup>

## 7.2. Movimiento Zapatista

Para irnos introduciendo en el contexto del movimiento zapatista, comentaremos brevemente acerca del estado de Chiapas, ubicado en el sureste de México. Como es sabido, Chiapas tiene una amplia frontera con Guatemala y tiene un muy alto porcentaje de población indígena. La Constitución chiapaneca señala que reconoce y protege a los pueblos: tseltal, tsotsil, chol, zoque, tojolabal, mame, kakchiquel, lacandón y mocho. También existen, aunque en menor número, comunidades indígenas de otros orígenes.

En las cifras oficiales que se proporcionan acerca del número de hablantes de lengua indígena<sup>183</sup> encontramos que Chiapas tiene en total 809.592,<sup>184</sup> de los cuales los hablantes de

---

<sup>180</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 90

<sup>181</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 91. Cursivas en el original

<sup>182</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 92

<sup>183</sup> Como recordaremos y ya hemos señalado antes, la población hablante de lengua indígena siempre es menor a la población indígena estimada.

lenguas chol, tseltal y tzotzil pasan de los 100 mil; de las lenguas tojolabal y zoque pasan de los 35 mil; los hablantes de mame se cuentan en 5.450 y los de cakchiquel, mocho y lacandón van desde los 132 hasta los 599.

Según Arturo Lomelí, actualmente existen en Chiapas doce diferentes etnias descendientes del pasado mesoamericano. Las zonas y regiones indígenas ocupan casi la totalidad del territorio chiapaneco: prácticamente 70 de los 111 municipios del estado tienen población indígena y de aproximadamente 3.500.000 habitantes que tiene Chiapas, se estima que 1.088.230 son indígenas.<sup>185</sup>

La variada geografía y la densidad de población chiapaneca ocasiona que existan diversas regiones que parecen formar un mundo aparte. Existen zonas que están exclusivamente o casi exclusivamente pobladas por indígenas, como la zona de los tzotziles y tzeltales, pero existen otras zonas donde la población indígena está dispersa en un amplio espacio en el que han padecido de diferentes formas de colonización. Generalmente las comunidades que viven en la selva son producto de la migración a que se han visto forzadas en distintos momentos de la historia. También existen comunidades indígenas asentadas en zonas ocupadas desde hace tiempo por mestizos, como por ejemplo, en las ciudades de San Cristóbal y Comitán y los pueblos de Yajalón, Altamirano y Ocosingo. La relación entre los pueblos y comunidades indígenas con los no indígenas es frágil y generalmente se da una relación de dominación de los mestizos hacia los indígenas.<sup>186</sup>

La Constitución de Chiapas, además de reconocer los pueblos indígenas antes mencionados, contiene algunas disposiciones en materia indígena que entre otras cosas reconocen que se “protegerá y promoverá el desarrollo de la cultura, lenguas, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización social, política y económica de las comunidades indígenas”. Reconoce la educación bilingüe como un derecho y la elección de autoridades en

---

<sup>184</sup> Esta es la suma de las siguientes lenguas: Amuzgos (3), Cakchiquel (132), Coras (2), Cuicatecos (3), Chatinos (14), Chichimeco jonaz (1), Chinanteco (532), Chocho (2), Chol (140 806), Chontal de Oaxaca (13), Chontal de Tabasco (81), Chuj (1458), Huasteco (18), Huave (30), Huichol (6), Ixcateco (1), Ixil (9), Jacalteco (453), Kanjobal (5 769), Kekchí (68), Lacandón (599), Mame (5 450), Maya (322), Mazahua (33), Mazateco (66), Mixe (106), Mixteca (216), Motozintleco o mochó (162), Náhuatl o mexicano (454) Otomí (35), Popoloca (4), Popoloca (17), Purépecha (23), Quiché (70), Tarahumara (8), Tepehua (7), Tepehuano (1), Tlapaneco (10), Tojolabal (37 667), Totonaca (96), Triqui (10), Tseltal (278 577), Tzotzil (291 550), Zapotecas (2 553), Zoque (41 609), otras lenguas de América (7), otras lenguas de México (5), no especificado (534); “CUADRO 11. LENGUAS INDÍGENAS POR ENTIDAD FEDERATIVA, MÉXICO 2000 [6/6]”, *Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2002*, INI-INEGI, [http://indigenas.gob.mx/conadepi/indicadores/en\\_cuadro11.pdf](http://indigenas.gob.mx/conadepi/indicadores/en_cuadro11.pdf)

<sup>185</sup> LOMELÍ GONZÁLEZ, Arturo, “Pueblos indios y autonomías zapatistas”, en BURGUETE CAL Y MAYOR, Araceli (coord.), *México: Experiencias de autonomía indígena*, México, IWGIA, 1999, pp. 238-240

<sup>186</sup> LOMELÍ GONZÁLEZ, Arturo, “Pueblos indios y autonomías zapatistas”, op. cit., pp. 238-240

las comunidades mediante sistemas tradicionales.<sup>187</sup> Esta constitución, aunque reconoce algunos derechos que otras constituciones estatales aún no reconocen, como podemos ver, aún conserva una cierta visión paternalista de “protección y promoción” que incluye políticas asistencialistas.

Por otro lado, aunque la constitución establezca que garantiza estos derechos, en la práctica muchos de ellos son violados todos los días con un grado bastante alto de impunidad. Vamos a enfocarnos en un movimiento de base indígena surgido en Chiapas: el movimiento zapatista.

---

<sup>187</sup> Los artículos 4 y 13 de la Constitución Política del estado libre y soberano de Chiapas establecen:  
“Artículo 4. ...

Esta constitución protege la cultura, las lenguas y los dialectos con los que se comunican las diferentes etnias y grupos mestizos de Chiapas a efecto de garantizar lo anterior, se crea el consejo indígena estatal.”

“Artículo 13. El estado de Chiapas tiene una población pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas, esta constitución reconoce y protege a los siguientes pueblos indígenas tseltal, tsotsil, chol, zoque, tojolabal, mame, kakchiquel, lacandón y mocho.

También protege los derechos de los indígenas que por cualquier circunstancia se encuentren asentados dentro del territorio del estado y que pertenezcan a otros pueblos indígenas.

El estado protegerá y promoverá el desarrollo de la cultura, lenguas, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización social, política y económica de las comunidades indígenas, también garantizará a sus integrantes el acceso pleno a la justicia, a los servicios de salud y a una educación bilingüe que preserve y enriquezca su cultura, fomentará, asimismo la plena vigencia de los derechos indígenas a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, una vivienda digna y decorosa, así como los derechos de las mujeres y niños.

Se reconoce y protege el derecho de las comunidades indígenas para elegir a sus autoridades tradicionales de acuerdo a sus usos, costumbres y tradiciones.

El estado fomentará el eficaz ejercicio de los derechos de uso, disfrute y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, flora, fauna, silvestre de las comunidades indígenas, en los términos y con las modalidades que establece la constitución general de la república y las leyes reglamentarias respectivas.

El estado, con la participación de las comunidades indígenas, instrumentará los planes y programas necesarios para impulsar su desarrollo socioeconómico.

En todo procedimiento o juicios en el que una de las partes sea indígena, se tomará en consideración su cultura, usos, costumbres y tradiciones. Los indígenas tendrán el derecho a que se les designe un traductor y un defensor que hablen su lengua y conozcan su cultura.

En los municipios con la población de mayoría indígena, el trámite y resolución de las controversias entre personas pertenecientes a comunidades indígenas, será conforme a sus usos, costumbres, tradiciones y valores culturales, y con participación de sus autoridades tradicionales, debiendo salvaguardarse los derechos fundamentales que consagra la constitución general de la república y el respeto a los derechos humanos.

Los indígenas deberán cumplir sus penas, preferentemente, en los establecimientos próximos a sus comunidades, a fin de propiciar su reintegración a estas, como parte de su readaptación social.

Se prohíbe toda forma de discriminación de origen étnico o por razón de lengua, sexo, religión, costumbre o condición social la contravención a esta disposición será sancionada en los términos de la legislación penal vigente.

Los derechos de los indígenas que esta constitución consagra deberán ser protegidos y regulados por la ley reglamentaria respectiva y por las demás leyes, en sus correspondientes ámbitos de competencia, y serán, además, garantizados por las autoridades estatales y municipales, así como por las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.”

### 7.2.1. ¿Quiénes son?

Hemos querido hablar del *movimiento* zapatista y no únicamente del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) debido a que, junto al EZLN, se han organizado numerosas comunidades y movimientos indígenas, así como organizaciones de la sociedad civil; todos ellos articulados en torno al zapatismo pero sin pertenecer al *ejército* zapatista. Nos parece importante no habernos limitado al ámbito militar puesto que los pueblos indígenas de Chiapas, bases zapatistas, han sido un pilar, un sustento y, quizás, la legitimación de los reclamos del zapatismo. En el movimiento civil son actores los *caracoles* y las *juntas de buen gobierno* zapatista, así como los pueblos y comunidades bases de apoyo zapatista.

De todos los movimientos y organizaciones indígenas de los que hablamos en el presente trabajo, el zapatista es, sin duda, el más conocido debido a la intensa difusión que ha tenido a través de los diversos medios de comunicación masiva, así como de los medios alternativos de comunicación. El movimiento zapatista es complejo pues, como esbozábamos ya, aglutina organizaciones, comunidades, pueblos, grupos y personas de orígenes diversos.

De cualquier manera, para poder hablar del movimiento zapatista es necesario hablar en un primer momento del EZLN pues es esta organización militar la que ha dado núcleo a todo el movimiento. Podemos decir que esta organización militar es indígena pues, aunque en ella participan tanto mestizos como indígenas, el porcentaje de estos últimos es mucho mayor; además la comandancia está compuesta por comandantes indígenas, su enclave se encuentra en territorio indígena y sus demandas –como veremos— tienen también un importante origen indígena. Retomando de Knight a quien citábamos en páginas anteriores,<sup>188</sup> insistimos en que un movimiento campesino o indígena no tiene que estar por la fuerza compuesto en su totalidad por campesinos o indígenas. Lo relevante para ser considerado como tal es que cuente con “el apoyo espontáneo (no coercionado) de los campesinos [o indígenas] para perseguir objetivos que éstos suscriben por voluntad propia –de hecho, con gran afán.”<sup>189</sup> Knight habla de campesinos pero nos parece que el argumento sirve también para hablar de indígenas.

El Subcomandante Marcos subraya que desde que emitieron la primera Declaración de la Selva Lacandona ya hablaban de que eran “producto de 500 años de lucha [...]” y asevera que “no hay ningún grupo social que pueda decir eso en México más que el indígena.” Además,

---

<sup>188</sup> Ver capítulo 5.3. de este trabajo

<sup>189</sup> KNIGHT, Alan, “Armas y arcos en el paisaje revolucionario mexicano,” en JOSEPH, Gilbert M. y NUGENT, Daniel (comps.), *Aspectos cotidianos de la formación del estado*, trad. de Rafael Vargas, México, Era, 2002, Colección Problemas de México, p. 68

agrega que un ejército en el que “hay dos o tres mestizos y miles de indígenas, no creo que sea necesario decir que es importante la cuestión indígena.” Pero, por otro lado, aclara que “el EZLN nunca se ha presentado como el representante, líder o el conductor de todos los pueblos indios de México. El EZLN siempre ha dicho que sólo habla por los pueblos indios que están organizados dentro del EZLN, en concreto, en el sureste mexicano.”<sup>190</sup>

También aclara este líder insurgente los motivos de la posición de reclamos más generales a los indígenas tomada al inicio de su aparición pública y expresa que cuando se estaba formando el Comité Clandestino Revolucionario Indígena (CCRI) y estaban discutiendo “las leyes revolucionarias”, discutieron si se haría “hincapié en ciertas demandas indígenas del EZLN en el momento del alzamiento y la parte que argumentó mejor y que triunfó fue la que decía que había que darle un carácter nacional, de tal forma que no se ubicara al movimiento con aspiraciones regionales o ‘étnicas’, porque se decía que el peligro es que se fuera a ver nuestra guerra como una guerra de indios contra mestizos, y que era un peligro que había que evitar.” Además, recalca que ellos no se conciben como el parteaguas de la lucha indígena; por el contrario, desde sus inicios se presentaron como “parte de un proceso de lucha que viene de muchos años y que está en todas partes.”<sup>191</sup>

El EZLN se concibe a sí mismo como “una organización armada, de fuerte base social, que está tratando de convertirse en una fuerza política nacional, creciendo en el ánimo de construir un camino más amplio e incluyente con el resto de los mexicanos, y convertirse en una fuerza que vaya abriendo los espacios para que por allí transiten otras voces.”<sup>192</sup>

### 7.2.2. Haciendo un poco de historia

La incorporación de las comunidades indígenas al movimiento zapatista se dio después de un intenso proceso organizativo a nivel social en el que luchaban más que nada por derechos agrarios y procesos democráticos en el mundo rural, sobre todo a partir de los años setenta. En esto tuvo que ver la lucha contra los terratenientes poseedores del 70% de las tierras chiapanecas que fueron siendo ganadas a los indígenas desde el período colonial y luego a

---

<sup>190</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS en entrevista enviada por Gloria Muñoz Ramírez, MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, México, Revista Rebeldía, La Jornada, 2003, p. 279

<sup>191</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS en entrevista enviada por Gloria Muñoz Ramírez, MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 280

<sup>192</sup> Por lo menos esto es lo que decían en febrero de 1996; EZLN y Comité de Asesores del EZLN por una Paz Justa y Digna, *El diálogo de San Andrés y los derechos y cultura indígenas. Punto y seguido*, México, febrero de 1996. Este texto se puede encontrar en HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis y VERA HERRERA, Ramón (comps.), *Acuerdos de San Andrés*, México, Era, 1998

través de las leyes de desamortización y los pactos de los finqueros con el gobierno. Hay que resaltar que en la región de Chiapas, todavía a principios de 1994 había indígenas sometidos al régimen de peones acasillados que consiste en jornaleros adscritos a fincas para trabajar en un régimen de semiesclavitud.<sup>193</sup>

Como antecedente tenemos también la existencia previa de violencia en la región; violencia “que habla de la descomposición social, de la ausencia de derechos constitucionales, así como de la incapacidad institucional y de la carencia de las vías pacíficas para resolver los problemas y los conflictos. Se trata de zonas donde la violencia regional y local es ejercida cotidianamente por los grupos de poder caciquiles, al amparo del poder político, policial y militar.” De hecho, se habla de que por lo menos cien líderes indígenas y campesinos fueron asesinados en un período no mayor a diez años, previos al alzamiento zapatista.<sup>194</sup>

La primera organización de la selva en esta región se formó en 1975 y tuvo que ver con la regularización de la tenencia de la tierra, el acceso a servicios básicos, y los desalojos forzosos por parte del gobierno local.<sup>195</sup> Tiempo más tarde, en 1980 se formó la Unión de Uniones Ejidales y Grupos Campesinos Solidarios de Chiapas; ésta Unión tuvo problemas en su interior, pero con el tiempo lograron restituir lazos entre las comunidades y se formó una nueva organización: la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC), que planteó de distinta manera los anteriores reclamos, pues ahora, más que la lucha por la tierra, se encaminaban a la lucha por apropiarse del proceso productivo. El gobierno de Salinas de Gortari favoreció a las comunidades de esta asociación y les dotó de tierras, no así al resto de las comunidades indígenas de Chiapas. En esa misma región, para principios de los años ochenta ya existían otras organizaciones: la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) y

---

<sup>193</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 59. De hecho, Pérez-Ruiz comenta que los habitantes de las Cañadas “lejos de comunidades indígenas tradicionales, aisladas de todo contacto con la modernidad, provienen mayoritariamente de los miles de ex peones acasillados que en el pasado reciente son expulsados de las fincas y haciendas, precisamente a causa de su modernización productiva, y que encuentran en la Selva una opción de vida, promovida incluso por el gobierno mexicano.” Añade esta autora que estos ex peones acasillados, cuando llegan a la Selva, a pesar de que tienen una identidad originaria como tzotziles, tzeltales, choles y tojolabales, “carecen de los referentes comunitarios de los pueblos de Los Altos, y mucha de su memoria cultural y mítica se transforma por la Catequesis del Éxodo, promovida por la Iglesia católica, que les ayuda a asentarse en sus nuevos territorios como comunidades cristianas unidas por una identidad indígena revalorada” (PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, *¡Todos somos zapatistas! Alianzas y rupturas entre el EZLN y las organizaciones indígenas*, op. cit., p. 278)

<sup>194</sup> PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, “Pueblos indígenas, movimientos sociales y lucha por la democracia”, op. cit., pp. 384-385

<sup>195</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 61. Díaz-Polanco y Sánchez relatan varios ejemplos de desalojo y de cómo las políticas públicas, por un lado alentaban a los ganaderos a ocupar tierras indígenas y, por el otro, mediante decretos se intentaba impedir la colonización de regiones de la selva por parte de las comunidades indígenas que habían sido despojadas por los ganaderos y finqueros.

la Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ) que luchaban sobre todo por los derechos de los peones acasillados.<sup>196</sup>

Los militantes de las organizaciones campesinas independientes y en general, la población que reclamaba por sus tierras tuvieron en los ochentas que enfrentar violentas represiones, motivo por el cual, además de los despojos, se enfrentaron a otras violaciones de derechos humanos. Así, fueron formándose grupos de autodefensa para hacer frente a los desalojos y la represión; a partir de ellos surgió el EZLN, al que con los años se fueron incorporando más indígenas. Para Díaz-Polanco y Sánchez el levantamiento zapatista fue “el remate de todo un proceso de afirmación, toma de conciencia, organización, lucha y construcción del sujeto político que se propuso, mediante la acción armada, la emancipación de los indígenas y la nación;” y así explican el inicio del movimiento zapatista en Chiapas: durante varios lustros se dio una “fluida y honda relación entre las comunidades y diversos grupos políticos mestizos que terminó por cambiarlos a todos.” Estos diversos grupos políticos provenían de ideologías tan distintas como la diócesis católica y los grupos maoístas.<sup>197</sup>

La diócesis de San Cristóbal de las Casas se involucró con las comunidades indígenas al buscar con su acción pastoral “enlazar lo religioso con la vida cotidiana de los indígenas” todo ello a través de la interpretación bíblica como “medio para impulsar el proceso de toma de conciencia.” Entre la década de 1960 y la de 1970, la evangelización según la Teología de la Liberación, tuvo una participación importante en la organización de las comunidades que posteriormente tendría que ver con la formación del EZLN.<sup>198</sup>

Además de la diócesis se desarrollaron organizaciones políticas en las comunidades de la selva con “el apoyo de militantes de organizaciones de izquierda, como la Unión del Pueblo (dividida en dos tendencias: guevarista y maoísta) y Política Popular (con dos tendencias: línea de masas y línea proletaria).” Sin embargo, a principios de los años ochenta muchos de estos asesores se marcharon paulatinamente de Chiapas y en su lugar quedaron los catequistas de la diócesis, asumiendo éstos papeles.<sup>199</sup>

---

<sup>196</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., pp. 62-63

<sup>197</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., pp. 67 y 68

<sup>198</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 68

<sup>199</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 69

La gente que venía de fuera en el proceso fue aprendiendo sobre las luchas locales y sobre las particularidades de los sistemas políticos, sociales, económicos y culturales de la región, fueron ampliando sus demandas y en muchos de los casos (al igual que en otros grupos del país) pasaron del reclamo agrario al del mejoramiento de los modos de vida, la democracia, la justicia, la participación en la vida política del país y el respeto por sus derechos humanos.<sup>200</sup>

Así estaban las cosas en Chiapas cuando –al decir de Díaz-Polanco y Sánchez— se internó el movimiento guerrillero de corte marxista-leninista, denominado en ese entonces Fuerzas de Liberación Nacional (FLN) que venía organizado del norte de México y estaba compuesto en su mayoría por ciudadanos de clase media.<sup>201</sup> Por su parte, Gloria Muñoz Ramírez relata que “[e]l 17 de noviembre de 1983 un reducido grupo de indígenas y mestizos llegó a la Selva Lacandona. En un campamento de montaña, bajo el cobijo de una bandera negra con una estrella roja de cinco puntas, fundaron formalmente el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.”<sup>202</sup> Esta época coincidió con una intensa represión en la región y con un apogeo de “guardias blancas.” Los líderes de las comunidades acordaron con las FLN intercambiar “instrucción político-militar a cambio de apoyo logístico a la guerrilla.” Fue así como familias de comunidades tzeltales, choles, tzotziles, tojolabales, con la interlocución través de sus autoridades, decidieron enviar jóvenes a formar parte de la guerrilla.<sup>203</sup>

Comenta Marcos, un poco a modo de ironía, su visión del origen del EZLN como “un grupo de ‘iluminados’ que llega desde la ciudad para ‘liberar’ a los explotados y que se encuentra con que, más que ‘iluminados’, confrontados con la realidad de las comunidades indígenas, parecíamos focos fundidos. ¿Cuánto tiempo tardamos en darnos cuenta de que teníamos que aprender a escuchar y, después, a hablar? No estoy seguro, han pasado ya no pocas lunas, pero yo calculo unos dos años al menos. Es decir, lo que en 1984 era una guerrilla revolucionaria de corte clásico (levantamiento armado de las masas, toma del poder, instauración del socialismo desde arriba, muchas estatuas y nombres de héroes y mártires por doquier, purgas, etcétera, en fin, un mundo perfecto), para 1986 ya era un grupo armado, abrumadoramente indígena,

---

<sup>200</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 69

<sup>201</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 70

<sup>202</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 27

<sup>203</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 71

escuchando con atención y balbuceando apenas sus primeras palabras con un nuevo maestro: los pueblos indios.”<sup>204</sup>

Los testimonios recogidos por Gloria Muñoz son elocuentes para conocer de todo este proceso de organización e incorporación de militantes al zapatismo, tanto dentro del ejército, como de bases de apoyo. De entre ellos, podemos rescatar del relato del Compañero Gerardo: “Nos ayudábamos ambos, porque lo que nosotros no conocíamos ellos sí conocían. Nosotros necesitamos saber cosas que no sabemos, y ellos también necesitan cosas de nosotros, y así empezamos a hacer los trabajos.”<sup>205</sup>

También resulta elocuente el testimonio del Comandante Abraham: “Cuando llega a nuestros pueblos el Ejército Zapatista, allá por 1984, 1985, nosotros de por sí ya habíamos probado otras luchas pacíficas. La gente ya estaba protestando contra el gobierno. En ese tiempo, cuando llega la organización clandestina, se nos habló de una lucha revolucionaria. Nosotros de por sí fuimos los primeros.” Asimismo explica que una vez que estuvo “reclutado un buen grupo de compañeros en el pueblo, pues vimos la necesidad de pasar a otro pueblo. Nos fuimos a Sinaí y luego ya formamos la región.”<sup>206</sup> Para 1988 había ya en el EZLN cientos de militantes, y para 1990, millares de ellos.<sup>207</sup>

El relato del Subcomandante Marcos ejemplifica de buena manera lo que llegó a ser el movimiento zapatista: “Llegó un momento, no podría precisar bien cuando mero, en que ya no estaba el EZLN por un lado y las comunidades por el otro, sino que todos éramos, simplemente zapatistas. Estoy siendo necesariamente esquemático al recordar este período [que] no estuvo exento de contradicciones, retrocesos y recaídas.” Comenta que durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se realizaron “las reformas que acababan con el derecho de los campesinos a la tierra” y esto tuvo un impacto “por decir lo menos, brutal” en las comunidades zapatistas: “Para nosotros (note usted que ya no distingo entre las comunidades y el EZLN) la tierra no es una mercancía, sino que tiene connotaciones culturales, religiosas e históricas que no viene al caso explicar aquí. Así que, pronto, nuestras filas regulares crecieron en forma geométrica.”<sup>208</sup>

---

<sup>204</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS, *Chiapas: La treceava estela. Segunda parte: una muerte*, México, julio de 2003. También en la entrevista realizada al Subcomandante Marcos por Vázquez Montalbán se puede conocer de este encuentro y posterior acoplamiento, ver VÁZQUEZ MONTALBÁN, Manuel, *Marcos: el señor de los espejos*, Madrid, Santillana, 1999, pp. 104-105

<sup>205</sup> Ver, por ejemplo todo el capítulo llamado “1983-1993. Algunas piezas para el rompecabezas” en MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 27-77. Esta cita es de la página 34

<sup>206</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 31-32

<sup>207</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 72

<sup>208</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS, *Chiapas: La treceava estela. Segunda parte: una muerte*, cit.

Agrega que “también creció la miseria y, con ella, la muerte, sobre todo de infantes menores de 5 años.”<sup>209</sup>

Con la celebración, en 1992, del quinto centenario del “descubrimiento de América” las autoridades indígenas comenzaron a plantear el momento de iniciar la guerra. Para ello se consultó a varias decenas de comunidades tzotziles, tzeltales, choles y tojolabales en los Altos, la selva y el norte de Chiapas. Varios de los miembros del ejército zapatista entrevistados por Gloria Muñoz narran como fueron los pueblos decidiendo iniciar la guerra. El Comandante Abraham, del Comité Clandestino Revolucionario Indígena, cuenta que cuando se estaba acercando el año de 1994 “se empezó a preguntar a los pueblos cómo se sienten, si se sienten buenos para chingar al gobierno. El pueblo ya está harto y dice que ahora sí ya es su momento. Se empezaron a sacar las decisiones, se empiezan a hacer unas actas, las actas las firman los pueblos y los compas, y entonces ya a la guerra.”<sup>210</sup>

Finalmente, como todos sabemos, el EZLN se levantó en armas el 1° de enero de 1994: “la madrugada del primero de enero de 1994, nos alzamos en armas por democracia, libertad y justicia para todos los mexicanos. En una acción simultánea, tomamos 7 cabeceras municipales del suroriental estado mexicano de Chiapas y le declaramos la guerra al gobierno federal, a su ejército y policías.”<sup>211</sup> Ese día el EZLN dio a conocer sus postulados mediante la primera *Declaración de la Selva Lacandona* en la que desconocen la legitimidad del presidente, hacen un llamamiento a los demás poderes de la Nación (es decir, el poder legislativo y el poder judicial) a que restauren la legalidad y la estabilidad del país; además de que señalan que las

---

<sup>209</sup> En su relato, el Subcomandante Marcos cuenta que debido a su cargo, le “tocaba entonces checar por radio los ya cientos de poblados y no había día en que alguien no reportara la muerte de un niño, de una niña, de una madre. Como si fuera una guerra. Después entendimos que, en efecto, era una guerra. El modelo neoliberal que Carlos Salinas de Gortari comandó con cinismo y desenfado, era para nosotros una auténtica guerra de exterminio, un etnocidio, puesto que eran pueblos indios enteros los que estaban siendo liquidados. Por eso nosotros sabemos de qué hablamos cuando hablamos de la ‘bomba neoliberal’.”

SUBCOMANDANTE MARCOS, *Chiapas: La treceava estela. Segunda parte: una muerte*, cit.

<sup>210</sup> También relata Muñoz como fueron algunas de las reacciones cuando se enteraron de que los pueblos habían decidido que sí a la guerra zapatista. El compañero Gerardo también hace alusión a los tiempos en que toman la decisión. MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 33

<sup>211</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS, “Prólogo”, en MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, México, Revista Rebeldía, La Jornada, 2003, p. 21. El Subcomandante Marcos narra ese levantamiento: “Acorralados, salimos esa madrugada de 1994 con solo dos certezas: una era que nos iban a hacer pedazos; la otra que el acto atraería la atención de personas buenas hacia un crimen que, no por silencioso y alejado de los medios de comunicación, era menos sangriento: el genocidio de miles de familias de indígenas mexicanos.” SUBCOMANDANTE MARCOS, *Chiapas: La treceava estela. Segunda parte: una muerte*, cit.

zonas liberadas por ellos podrán elegir libremente a sus autoridades.<sup>212</sup> Las Declaraciones de la Selva Lacandona, así como las posturas de los zapatistas serán analizadas más adelante.

Sin embargo, la guerra abierta duró poco. Al manifestarse la sociedad civil, tanto el gobierno federal como el EZLN se vieron presionados a hacer un alto al fuego. El Mayor Insurgente de Infantería Moisés comenta de los primeros días después del levantamiento: “Después de los primeros días de enero lo que vimos fue la gran movilización del pueblo de México. Ellos, el pueblo, salen a defendernos, salen a las calles para decir que se pare la guerra... Yo todavía me pregunto cómo fue posible que miles y miles de personas sin saber todavía quiénes somos salieran a las calles a apoyarnos. Pero creo que de por sí vieron que estamos dispuestos a morirnos por lo que buscamos, porque ya no hay de otra.” Y sobre el proceso de cómo el EZLN dejó las armas y se dedicó a la lucha pacífica agrega: “[d]espués el pueblo de México nos obligó a buscar otros caminos además de las armas. En todo este tiempo, en estos diez años de lucha pública, vimos que estábamos en otra etapa, porque no nos conocíamos con la gente y ni ellos nos conocían y entonces empezamos a reconocernos.” Más adelante reconoce que “[c]omo Ejército Zapatista aceptamos el diálogo porque la gente así nos lo pidió.”<sup>213</sup>

Por su parte, el Capitán Primero Insurgente de Infantería Noé, haciendo un recuento de la historia del EZLN desde que se levantaron en armas dice: “En estos diez años sí hemos visto logros, porque primero que nada la sociedad civil ya entendió cuál es nuestro objetivo de exigir nuestros derechos como indígenas, nuestras trece demandas para todos los mexicanos” y agrega que “[c]uando la gente empezó a entender nuestra lucha empezaron a organizarse, a buscar como se van a organizar con nosotros. Entonces vienen los encuentros con el EZLN, como la Convención Nacional Democrática.”<sup>214</sup>

Se dio el cese al fuego después de esos primeros diez días de enero. Se nombró un representante del gobierno federal para dialogar con los zapatistas. El gobernador de Chiapas renunció. El presidente Salinas de Gortari ofreció “el perdón” al que los zapatistas contestaron el 18 de enero con el comunicado *¿De qué nos van a perdonar?* El 20 de enero los zapatistas

---

<sup>212</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 74

<sup>213</sup> El Subcomandante Marcos así relata lo que significó el alto al fuego: “años enteros preparándose para disparar un arma, y resulta que lo que hay que disparar son palabras. Se dice así nomás y, ahora que leo lo que acabo de escribir, parece que fue casi natural, como un silogismo de esos que enseñan en la preparatoria. Sin embargo entonces, créanme, no fue nada fácil. Batallamos mucho [...] y seguimos haciéndolo”; SUBCOMANDANTE MARCOS, *Chiapas: La treceava estela. Segunda parte: una muerte*, cit; MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 58-59

<sup>214</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 65

emitieron otro comunicado, pero esta vez dirigido a otros movimientos indígenas del país, en el que entre otras cosas decían que “si nosotros no hubiéramos levantado nuestros fusiles, el gobierno nunca se hubiera preocupado por los indígenas de nuestras tierras” pero que respetaban otras formas honestas de lucha e invitaban a que cada cual con su forma de lucha se unieran en la esperanza de libertad, democracia y justicia.<sup>215</sup>

Desde su levantamiento, el EZLN fue fortalecido y legitimado por muchas organizaciones indígenas que se vieron vitalizadas por su levantamiento y por la aceptación que les provocaron sus demandas y así reconocieron públicamente la autenticidad del zapatismo y su identidad como movimiento indígena e incluso buscaron interactuar con él.<sup>216</sup>

El 20 de febrero iniciaron los diálogos de paz entre zapatistas y el gobierno federal que se realizaron con la mediación del obispo Samuel Ruiz en la catedral de San Cristóbal de las Casas. Estos diálogos terminaron el 2 de marzo con un documento de 34 compromisos gubernamentales que los zapatistas se comprometieron llevar a consulta a los pueblos de sus regiones.

Estas consultas iniciaron en marzo y finalmente unos seis meses después los pueblos respondieron que no a las propuestas gubernamentales. Después de esto se hizo pública la *Segunda Declaración de la Selva Lacandona*, en la que llamaban a la sociedad a buscar un tránsito pacífico a la democracia y convocaron a la realización de la Convención Nacional Democrática (CND), la cual se llevó a cabo en agosto de ese año en el recién nombrado

---

<sup>215</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 97

<sup>216</sup> PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, *¡Todos somos zapatistas! Alianzas y rupturas entre el EZLN y las organizaciones indígenas*, op. cit., p. 1. Ahora bien, según señala esta autora, las alianzas entre el EZLN y algunas organizaciones indígenas no siempre se dieron como hubieran querido y tampoco fueron siempre por las rutas trazadas. Sus procesos de alianzas han sido complicados y varias veces se han dado rupturas y reencuentros. Es menester aclarar, retomando de Pérez-Ruiz, que ha sido sumamente escaso el análisis que se ha dado de las relaciones entre el EZLN y las demás organizaciones indígenas. Se ha partido de la idea de que esta relación es “armoniosa y solidaria” y por ello, cuando se ha sabido de conflictos entre ellos, “se han tratado de formas maniqueas, y las discrepancias se han analizado con perspectivas polarizadas; o a favor de quienes están del lado de los zapatistas, o en su contra.” Por esto, aunque aquí privilegiamos la historia contada por el EZLN y por quienes están cercanos a ellos pues contamos *su* historia, debe quedar claro que no todo es armonía en esta lucha, como no lo es, por cierto, en ninguna otra. Otra llamada de atención que nos hace Pérez-Ruiz es el hecho de que la lucha por los derechos indígenas se da aquí “dentro de la dinámica de un conflicto militar provocado por la declaración de guerra del EZLN contra el ejército mexicano y su jefe supremo el presidente de la República.” Y añade que sin entender lo anterior “se vuelve ilegible la discusión abstracta, y sólo jurídica, de las posibles reformas a la Constitución mexicana que se debaten en la actualidad para reconocer los derechos indígenas.” PÉREZ-RUIZ, Maya Lorena, *¡Todos somos zapatistas! Alianzas y rupturas entre el EZLN y las organizaciones indígenas*, op. cit., pp. 2-3

*aguascalientes*<sup>217</sup> del poblado de Guadalupe Tepeyac con una concurrencia de aproximadamente siete mil personas.

En este tiempo se dieron los asesinatos del candidato del PRI, Luis Donaldo Colosio y luego el del secretario del mismo partido, José Francisco Ruiz Massieu, además de las elecciones federales y estatales de Chiapas. El EZLN rompió el diálogo con el gobierno pues consideró que no podía avalar el engaño y del crimen político que se estaba llevando a cabo.<sup>218</sup> Pero, para fines de 1994 el zapatismo se encontraba en casi el 40% del estado de Chiapas y su influencia ideológica y política en más de 80% de las localidades indígenas. Esta afiliación y la rebeldía se vio acentuada con las dudosas elecciones de 1994, en las que, a pesar de haber contado con un alto índice de votación indígena a favor del candidato del PRD, ganó el candidato priísta y se dio una pérdida de la credibilidad en los procesos electorales partidistas.<sup>219</sup>

El 19 de diciembre de ese año los zapatistas declararon treinta municipios autónomos y a principios de 1995 apareció la *Tercera Declaración de la Selva Lacandona*. En esta Declaración se proponía la formación del Movimiento de Liberación Nacional (MLN) que buscara instaurar un gobierno de transición con una nueva constitución que terminara con el sistema de partido. A mediados de enero se reunieron delegados zapatistas con el Secretario de Gobernación, el EZLN anunció el cese al fuego ofensivo y empezaron negociaciones para el reinicio del diálogo. Sin embargo, súbitamente, en febrero de 1995 el presidente Zedillo anunció que había identificado a los dirigentes zapatistas y ordenó su detención y se inició una ofensiva en contra de las comunidades bases de apoyo zapatistas. Los militares destruyeron las casas y pertenencias y se llevaron sus animales de los indígenas que tuvieron que huir a refugiarse en las montañas resultando más de 30 mil desplazados, más de 100 muertes, decenas

---

<sup>217</sup> Los zapatistas han llamado *aguascalientes* a foros que han construido para el intercambio político y cultural. Le pusieron este nombre en recuerdo de la Convención de las fuerzas revolucionarias, realizada durante la revolución mexicana, en 1914, precisamente en el estado de Aguascalientes, México. En esa Convención se buscó un acuerdo para instaurar un gobierno revolucionario. Así lo cuenta Marcos:

“necesitábamos un espacio para aprender a escuchar y a hablar con esa pluralidad que llamamos ‘sociedad civil’. Acordamos entonces construir el espacio y nombrarlo ‘Aguascalientes’ puesto que sería la sede de la Convención Nacional Democrática (rememorando la Convención de las fuerzas revolucionarias mexicanas en la segunda década del siglo XX). Pero la idea del ‘Aguascalientes’ iba más allá. Nosotros queríamos un espacio para el diálogo con la sociedad civil. Y ‘Diálogo’ quiere decir también aprender a escuchar al otro y aprender a hablarle”;

SUBCOMANTE MARCOS, *Chiapas: La treceava estela. Segunda parte: una muerte*, cit. Ver también MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, 20 y 10 *El fuego y la palabra*, op. cit., p. 100 y VÁZQUEZ MONTALBÁN, Manuel, *Marcos: el señor de los espejos*, op. cit., pp. 253-254

<sup>218</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, 20 y 10 *El fuego y la palabra*, op. cit., p. 102. Aquí la autora hace alusión al comunicado del EZLN del 8 de octubre de 1996.

<sup>219</sup> LOMELÍ GONZÁLEZ, Arturo, “Pueblos indios y autonomías zapatistas”, op. cit., p. 248

de detenciones de zapatistas y simpatizantes. Los zapatistas pusieron como condición para reiniciar el diálogo el repliegue de los militares.<sup>220</sup>

El EZLN y el gobierno federal, a partir de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, acordaron unas bases para el diálogo a realizarse el 20 de marzo en San Andrés Sacamch'en de los Pobres. Tuvieron varias rondas de negociación infructuosa al tiempo que los zapatistas realizaron una consulta nacional en la que preguntaron si el EZLN debía convertirse en una fuerza política. En esta consulta participaron un millón 88 mil personas en México y 100 mil en el extranjero; la mayoría votó en sentido afirmativo.<sup>221</sup> Por otro lado, en las elecciones a autoridades municipales de 1995 los zapatistas ya no acudieron a votar y el abstencionismo fue superior al 80%.<sup>222</sup>

Para la sexta ronda de negociaciones, en septiembre, se lograron fijar las mesas de trabajo: Mesa 1 sobre Derechos y Cultura indígenas; Mesa 2 sobre Democracia y Justicia; Mesa 3 sobre Bienestar y Desarrollo; Mesa 4 sobre Conciliación en Chiapas; Mesa 5 sobre Derechos de la Mujer en Chiapas; y Mesa 6 sobre el cese de hostilidades. El CCRI zapatista invitó a participar con ellos en las mesas de negociación a más de 100 asesores que provenían de liderazgos indígenas, la academia y el activismo político y social. También se pactó que los zapatistas organizarían un Foro sobre Derechos de los Pueblos Indios, uno sobre Reforma del Estado y otro sobre problemas de la mujer.<sup>223</sup>

El fenómeno del zapatismo fue cambiando las circunstancias no solo para los zapatistas, sino para muchos pueblos indígenas chiapanecos pues, por ejemplo, a partir del levantamiento en varias regiones de Chiapas se empezaron a dar tomas de tierras de forma espontánea, “dando lugar a una guerra silenciosa que no era protagonizada por el EZLN ni por el Ejército Federal, sino por indígenas de otras organizaciones, los finqueros que aun no se habían ido y seguridad pública.”<sup>224</sup>

---

<sup>220</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 105-107; BELLINGHAUSEN, Hermann, “En Chiapas, militares trasladan a un cuartel seis cañones de largo alcance”, Periódico *La Jornada*, México, Sección Política, martes 10 de febrero de 2004

<sup>221</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 108-109

<sup>222</sup> LOMELÍ GONZÁLEZ, Arturo, “Pueblos indios y autonomías zapatistas”, op. cit., p. 249

<sup>223</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 109-110; Para Hernández Navarro y Vera Herrera, en su momento, esta “participación directa de una multitud de representantes de organizaciones y comunidades, de especialistas en derecho y cultura indígenas, [...] logró del gobierno compromisos expresos y una nueva relación entre el estado y los pueblos indios del país.” HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis y VERA HERRERA, Ramón (comps.), *Acuerdos de San Andrés*, op. cit., p. 9

<sup>224</sup> CHAMBERLIN RUIZ, Michael William y GONZÁLEZ MARÍN, Adelina, *Procuración de la Armonía. Justicia y Derechos Humanos en Chilón*, Tesis para obtener el grado de Licenciados en Etnología, México, 2000, p. 107

A finales de 1995 los zapatistas anunciaron la creación de cuatro nuevos aguascalientes y el primero de enero de 1996 en los cinco aguascalientes se dio a conocer la *Cuarta Declaración de la Selva Lacandona* que retomó los resultados de la consulta que había realizado el EZLN el año anterior y propuso la formación del FZLN como fuerza política que no buscara el poder a la que se uniría el ejército zapatista en cuanto terminaran las negociaciones con el gobierno.<sup>225</sup>

En enero de 1996 se realizó el Foro sobre Derechos y Cultura Indígenas con la asistencia de más de 500 representantes de más de 35 pueblos indios. Ahí se acordó que se enfocarían a la lucha de la autonomía indígena como la base de una nueva relación con el Estado mexicano. También se acordó por parte de los participantes convocar al Congreso Nacional Indígena (CNI). El último día de enero los zapatistas hicieron pública la *Primera Declaración de la Realidad contra el Neoliberalismo y por la Humanidad* y convocaron a organizarse encuentros continentales y el Primer Encuentro Intercontinental por la Humanidad y Contra el Neoliberalismo.<sup>226</sup>

El 16 de febrero de 1996 finalmente las delegaciones zapatistas y del gobierno federal firmaron los *Acuerdos sobre derechos y cultura indígenas* comúnmente conocidos como Acuerdos de San Andrés y que correspondían al Tema 1 sobre Derechos y Cultura Indígenas.<sup>227</sup>

En estos mismos Acuerdos los zapatistas señalaron que aún faltaba acordar la solución de: el problema agrario nacional, el desarrollo sustentable; la situación, derechos y cultura de la mujer indígena; la necesidad de una calendarización de los compromisos asumidos en los acuerdos; las garantías de pleno acceso a la justicia; los derechos de los migrantes; el fortalecimiento de los municipios; y el acceso a los medios de comunicación.<sup>228</sup> En el texto “El Diálogo de San Andrés y los Derechos y la Cultura Indígena. Punto y Seguido” preparado por la

---

<sup>225</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 11-113

<sup>226</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 115

<sup>227</sup> Recordaremos que estos Acuerdos comprendían tres documentos: el “Pronunciamiento conjunto que el gobierno federal y el EZLN enviarán a las instancias de debate y decisión nacional”; las “Propuestas conjuntas que el gobierno federal y el EZLN se comprometen a enviar a las instancias de debate y decisión nacional, correspondientes al punto 1.4 de las reglas de procedimiento”; y los “Compromisos para Chiapas del gobierno del estado y federal y el EZLN, correspondientes al punto 1.3 de las reglas de procedimiento.” Ver capítulo 6.1. y HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis y VERA HERRERA, Ramón (comps.), *Acuerdos de San Andrés*, op. cit., 1998, pp. 53-95

<sup>228</sup> *Acuerdos sobre derechos y cultura indígenas*, letra B, pp. 1-3

comandancia del EZLN junto con varios asesores señalan también las insuficiencias del diálogo de San Andrés.<sup>229</sup>

Una vez firmados los primeros acuerdos se debía dar inicio a los diálogos en torno a la Mesa 2, sobre Democracia y Justicia. El EZLN a la vez que participaba en el diálogo lo hacía en torno a la organización del FZLN y del CNI. En esa época se incrementaron la represión y los desalojos violentos. A la vez que continuaban las mesas de negociación, irrumpían paramilitares, operaciones militares y operativos policíacos en la región. Un tribunal de la capital chiapaneca condenó a dos personas que apoyaban al EZLN por los delitos de conspiración, rebelión y terrorismo, con lo que el EZLN suspendió su participación en los diálogos. En estos meses diversos grupos paramilitares causaron grandes estragos, incendiaron casas y templos, asesinaron a hombres y mujeres con total impunidad. No obstante, se lograron realizar entre julio y agosto de 1996 tanto el Foro Especial para la Reforma del Estado con una plural asistencia en San Cristóbal de las Casas, como el Primer Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo, con una asistencia de unas cinco mil personas en los cinco aguascalientes.<sup>230</sup>

Los zapatistas pidieron cinco condiciones para reiniciar el diálogo: “liberación de todos los presuntos zapatistas; una comisión gubernamental con capacidad de decisión política y que respete a la delegación zapatista; la instalación de la Comisión de Seguimiento y Verificación; propuestas serias y concretas para la mesa de democracia y justicia; y el fin del clima de persecución militar y policíaca contra las comunidades indígenas.” El gobierno hizo caso omiso e incrementó el hostigamiento y la violencia en Chiapas.<sup>231</sup>

En octubre se llevó a cabo el Congreso Nacional Indígena en México, D. F., al que acudió la comandante Ramona y finalmente en noviembre se instaló la Comisión de Seguimiento y Verificación y tanto el gobierno federal como el EZLN aceptaron que la COCOPA fuera la instancia que elaborara una propuesta legislativa de debería ser aceptada o rechazada sin modificaciones. El EZLN aceptó la propuesta de la COCOPA pero dejó claro que habían dejado fuera varios aspectos de los Acuerdos de San Andrés. El Secretario de Gobernación la aceptó también pero pidió que se esperara a la vuelta de un viaje del presidente

---

<sup>229</sup> CCRI-CG del EZLN y Comité de Asesores del EZLN por una Paz Justa y Digna, “El Diálogo de San Andrés y los Derechos y la Cultura Indígena. Punto y Seguido”, en HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis y VERA HERRERA, Ramón (comps.), *Acuerdos de San Andrés*, op. cit., pp. 96-104

<sup>230</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 120-124

<sup>231</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 126

Zedillo. El presidente pidió que le dieran 15 días para tomar una decisión;<sup>232</sup> meses después presentó una contrapropuesta que no respetaba ni lo elaborado por la COCOPA, ni los compromisos suscritos por su gobierno en los Acuerdos de San Andrés; los zapatistas lo rechazaron y de nuevo se interrumpió el diálogo.<sup>233</sup>

A partir de este momento las actividades de los zapatistas y de muchos de otros movimientos indígenas del país se enfocaron a exigir el cumplimiento de los Acuerdos y a la aceptación de la propuesta legislativa elaborada por la COCOPA. El gobierno federal, por su parte se dedicó a aumentar las invasiones militares en la zona y a promover las acciones paramilitares. El año de 1997 está marcado por asesinatos, expulsiones y quema de poblaciones enteras. En noviembre de ese año el obispo Samuel Ruiz y su coadjutor sufrieron un atentado. Para principios de diciembre había ya más de 6 mil desplazados, víctimas del acoso militar, al tiempo que los pueblos abandonados eran completamente saqueados. El 22 de diciembre, en la comunidad de Acteal, un grupo de sesenta hombres con armas de fuego y machetes dieron muerte a 45 indígenas, la mayoría niños y mujeres, e hirieron a 25 personas más en una afrenta que duró más de seis horas sin que la policía, que estaba a 200 metros de distancia hiciera nada por remediarlo.<sup>234</sup> Esta matanza fue tristemente célebre. Según cuentan Hernández Navarro y Vera Herrera, la mayoría de los asesinados en Acteal eran integrantes del grupo Las Abejas, comprometidos con la lucha democrática que rechazaban la vía armada y buscaban una salida pacífica para el conflicto.<sup>235</sup>

Por otro lado, con el paso de los años, los procesos autonómicos de los municipios se iban concretando cada vez más. En 1997 los municipios rebeldes tenían de alguna manera presencia en 70 de los 111 municipios que componen Chiapas.<sup>236</sup>

Durante 1998 continuaron los hostigamientos militares y paramilitares con detenciones, torturas a los detenidos, encarcelamientos, expulsiones de extranjeros, represiones violentas a manifestaciones pacíficas, quema y saqueo de oficinas municipales, golpes a mujeres, entre otras. El ejército mexicano aumentó en más de 5 mil efectivos y se reposicionó. Por su parte, el presidente Zedillo señalaba en sus discursos que buscaba la paz en Chiapas, que el ejército

---

<sup>232</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 128-129; HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis, “Serpientes y escaleras. Los avatares de la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígenas”, en HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis y VERA HERRERA, Ramón (comps.), *Acuerdos de San Andrés*, México, Era, 1998, pp. 226

<sup>233</sup> HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis, “Serpientes y escaleras. Los avatares de la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígenas”, op. cit., pp. 226

<sup>234</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 131-144

<sup>235</sup> HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis y VERA HERRERA, Ramón (comps.), *Acuerdos de San Andrés*, op. cit., p. 11

<sup>236</sup> LOMELÍ GONZÁLEZ, Arturo, “Pueblos indios y autonomías zapatistas”, op. cit., p. 250

evitaba que los indios se siguieran enfrentando entre sí y, posteriormente envió al Congreso una propuesta de reforma indígena distinta a la que se había estado negociando en San Andrés y a la que elaboró la COCOPA. El obispo Samuel Ruiz renunció a la CONAI y señaló como causa la “falta de voluntad política gubernamental”.<sup>237</sup> Como dijeron Hernández y Vera en abril de 1998: “[s]i las palabras oficiales rara vez correspondieron a sus acciones, la distancia que existe hoy entre ambas es abismal.”<sup>238</sup>

En este contexto, en julio de 1998 apareció la *Quinta Declaración de la Selva Lacandona*. En esta declaración los zapatistas se dirigen únicamente a la sociedad civil y la convocan a la realización de la Consulta Nacional por el Reconocimiento de los Pueblos Indios y por el fin de la Guerra de Exterminio. En la Declaración señalan que no puede haber una transición a la democracia ni reforma del Estado sin los pueblos indios.<sup>239</sup>

La militarización y paramilitarización de Chiapas y otros estados con población indígena continuaba: para finales de 1999 y según cifras oficiales, el número de militares en Chiapas era de 30 mil y según diversas organizaciones locales el número de posiciones militares era de 266. En los municipios de Ocosingo, Altamirano, Las Margaritas, La Independencia y La Trinitaria la relación soldado/habitante era de un soldado por cada nueve habitantes. Se tenía conocimiento también de por lo menos siete grupos paramilitares. Sin embargo, Zedillo aparecía ante los medios de comunicación diciendo que por parte de su gobierno había disposición para el diálogo.<sup>240</sup>

En 2000, con el triunfo de Fox como candidato a la presidencia de la República de un partido de oposición después de 71 años de PRI, los zapatistas dieron a conocer tres señales mínimas que requerían del gobierno para reiniciar el diálogo: la aprobación de las reformas

---

<sup>237</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 144-155, HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis y VERA HERRERA, Ramón (comps.), *Acuerdos de San Andrés*, op. cit., p. 11

<sup>238</sup> HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis y VERA HERRERA, Ramón (comps.), *Acuerdos de San Andrés*, op. cit., p. 12. Pérez-Ruiz llama la atención en la consideración del contexto de guerra. En este contexto el gobierno federal presiona a su enemigo (el EZLN) por varias vías, como la búsqueda constante de lograr el desprestigio de los zapatistas como movimiento indígena y separarlo así de sus causas legítimas y representativas; o el intentar acotar y reducir la zona de influencia zapatista. Incluso señala que aunque sería difícil de comprobar que “los derechos indígenas se han convertido en rehenes de una confrontación político-militar”, en realidad se encuentran varios hechos que demuestran que “atrás de la disputa por sus alcances y formas jurídicas se encuentran razones encaminadas a invalidar o disminuir al contrincante.” PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, *¡Todos somos zapatistas! Alianzas y rupturas entre el EZLN y las organizaciones indígenas*, op. cit., pp. 295-297

<sup>239</sup> Ver EZLN, *Quinta Declaración de la Selva Lacandona*, también MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 155-156, 165-167; El 21 de marzo se llevó a cabo la Consulta tanto en México como en otros países, y en ella participaron 2 millones 800 mil personas en México, y 48 mil mexicanos en el extranjero.

<sup>240</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 181; ver capítulo 6.2.3.3. de este trabajo

legales proyectadas por la COCOPA, la liberación de los presos zapatistas y el retiro de siete de las 259 posiciones del ejército federal en Chiapas. Anunciaron también que una delegación zapatista viajaría hasta la capital del país. El gobierno de Fox fue anunciando el retiro de posiciones militares a finales de 2000 y principios de 2001.<sup>241</sup>

Una delegación zapatista partió el 24 de febrero de 2001 hacia la Ciudad de México,<sup>242</sup> a la que llegó el 11 de marzo. La Delegación zapatista tenía la intención de hablar ante el Congreso de la Unión para exponer las razones por las que se debería aprobar la propuesta de reforma legislativa elaborada por la COCOPA. El Congreso tardó más de una semana en decidir si los recibirían pero finalmente, el 28 de marzo, la Comandanta Esther, en representación del CCRI-CG del EZLN habló ante los legisladores.<sup>243</sup>

El 25 de abril, después de un controvertido proceso, la Cámara de Senadores aprobó la reforma constitucional distinta a la propuesta de la COCOPA. El 29 de abril el EZLN emitió un comunicado en el que señalaba que la reforma no respondía a las demandas de los pueblos indígenas de México, ni del CNI, ni del EZLN, y que traicionó los Acuerdos de San Andrés a los que se había comprometido el gobierno.

La actividad militar volvió a aumentar en Chiapas. Se instalaron nuevos retenes y se llevaron a cabo de nuevo interrogatorios y hostigamientos. Aunque se anunció que se habían quitado varios retenes militares permanentes, éstos permanecieron de manera intermitente, se añadieron nuevas rutas de patrullajes y se aumentó el número de componentes del ejército en la región, al tiempo que el discurso oficial era en el sentido de que estaban dispuestos a dialogar.<sup>244</sup>

Por su parte, los zapatistas continuaron organizando su autonomía con proyectos autónomos en ámbitos como la salud, la educación y la comercialización.<sup>245</sup> En el festejo por los nueve años del levantamiento zapatista, el primero de enero de 2003, hablaron varios de los comandantes; entre ellos, por ejemplo el Comandante Brus Li dijo que “[y]a es tiempo que todos nos organicemos y que formemos nuestros municipios autónomos. No hay que esperar

---

<sup>241</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 186 y 191

<sup>242</sup> Hicieron paradas en doce estados de la república, donde pronunciaron discursos y tuvieron intercambio con un amplio sector de la población y organizaciones indígenas locales, además de participar en el Tercer Congreso Nacional Indígena que se llevó a cabo en la comunidad purépecha de Nurío, Michoacán. MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 192-202

<sup>243</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 202-205

<sup>244</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 206-210

<sup>245</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 215-235

hasta cuando el mal gobierno dé permiso.”<sup>246</sup> El Mayor Insurgente de Infantería Moisés explica que tanto para ellos como para el resto del pueblo de México ya se dieron cuenta “de que con el gobierno no se puede.”<sup>247</sup> Posteriormente, el Comandante Noé dijo que “[c]omo Ejército Zapatista que somos, nosotros los insurgentes vamos a proteger a los pueblos. Ahorita las Juntas, por ejemplo, deben de mandar obedeciendo. En otros lados también pueden organizar su autonomía, porque no hay que esperar al gobierno porque nunca va a dar nada.”<sup>248</sup>

Para el mes de julio de 2003, el Subcomandante Marcos, como portavoz temporal de los municipios autónomos, hizo públicos una serie de escritos llamados *La Treceava Estela*<sup>249</sup> donde habla de la relación de los zapatistas con la sociedad civil; critica la *ayuda* que en ocasiones ofrecen las ONGs y organismos internacionales; ayuda que definió como “limosna más sofisticada” y que consiste en que las ONGs y los organismos internacionales “deciden qué es lo que necesitan las comunidades y, sin consultarlas siquiera, imponen no sólo determinados proyectos, también los tiempos y formas de su concreción.”<sup>250</sup> También anuncia la muerte de los aguascalientes, el nacimiento de los caracoles, y el surgimiento de las juntas de buen gobierno. Los caracoles vendrían a sustituir a los aguascalientes y serían, como éstos, espacios de encuentro político y cultural.<sup>251</sup> Las juntas de buen gobierno serían a ser instancias políticas coordinadoras de varios municipios autónomos.

En *La Treceava Estela* también se critica el Plan Puebla-Panamá y se anuncia la resistencia de los zapatistas junto con todas las resistencias del país mediante el Plan La Realidad-Tijuana en su lucha “contra el neoliberalismo y por la humanidad.”<sup>252</sup> Anuncia que el EZLN quedaría deslindado de las juntas de buen gobierno pues éstas ya son instancias de gobierno en las que el ejército zapatista no puede participar; y se explica que las juntas de buen gobierno tienen la finalidad de equilibrar entre sí el desarrollo de los municipios autónomos y

---

<sup>246</sup> COMANDANTE BRUS LI, Discurso pronunciado el 1° de enero de 2003, <http://www.ezlnaldf.org/comunica/030101brusli.htm>

<sup>247</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 58-59

<sup>248</sup> Entrevista con el Capitán Primero Insurgente de Infantería Noé en MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 66

<sup>249</sup> Antes había dado a conocer una serie de doce documentos denominados *estelas* donde daban a conocer luchas de diferentes grupos marginales mexicanos.

<sup>250</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS, *Chiapas: La treceava estela. Segunda Parte: una muerte*, cit,

<sup>251</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS, *Chiapas: La treceava estela. Tercera Parte: Un nombre*, México, julio de 2003, <http://www.ezln.org/documentos/2003/200307-treceavaestela-c.es.htm>

<sup>252</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS, *La treceava estela. Cuarta Parte: Un plan*, México, julio de 2003. <http://www.ezln.org/documentos/2003/200307-treceavaestela-d.es.htm> y *La treceava estela. Quinta Parte: Una historia*, México, julio de 2003, <http://www.ezln.org/documentos/2003/200307-treceavaestela-e.es.htm>

las comunidades, así como fungir de mediadoras entre éstos, y atender denuncias de violaciones a derechos humanos en contra de los mismos hechas por sus habitantes, entre otras funciones.<sup>253</sup>

Con 30 municipios autónomos organizados y un gran número de comunidades rebeldes,<sup>254</sup> el 8 y 9 de agosto se realizaron los festejos por el nacimiento de los caracoles y de las juntas de buen gobierno, con sede en aquellos.<sup>255</sup>

A pesar de que el Secretario de Gobernación dijo que las JBG podrían encuadrarse como una estructura de organización interna y formar parte del esquema del artículo 2º constitucional, y que era ventajoso que el zapatismo estuviera avanzando en lo político y no en lo militar,<sup>256</sup> la militarización y paramilitarización de la región se ha acrecentado, sobre todo contra las juntas de buen gobierno.<sup>257</sup> Se ha seguido expandiendo el ejército mexicano de manera silenciosa “pero constante dentro y fuera de la zona de conflicto.”<sup>258</sup> Para principios de marzo de 2004 había “al menos 90 puestos de control militar en Chiapas, la mayor parte en las zonas indígenas,<sup>259</sup> un centenar de campamentos y 24 cuarteles, muchos dentro de comunidades”.<sup>260</sup> También ha aumentado la criminalización de los zapatistas, así como la

---

<sup>253</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS, *La treceava estela. Quinta Parte: Una historia*, México, julio de 2003, <http://www.ezln.org/documentos/2003/200307-treceavaestela-e.es.htm>, *La treceava estela. Sexta Parte: Un buen gobierno*, México, julio de 2003, <http://www.ezln.org/documentos/2003/200307-treceavaestela-f.es.htm>, *La treceava estela. Séptima y última Parte: Una posdata*, México, julio de 2003, <http://www.ezln.org/documentos/2003/200307-treceavaestela-g.es.htm>

<sup>254</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 249

<sup>255</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 250-253. Ver también <http://www.ezln.org/>; SUBCOMANDANTE MARCOS, *Chiapas: La treceava estela. Sexta Parte: Un buen gobierno*, cit.

<sup>256</sup> URRUTIA, Alonso, “Las juntas zapatistas de gobierno pueden encuadrarse en el esquema constitucional”, Periódico *La Jornada*, México, Sección Política, martes 12 de agosto de 2003

<sup>257</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 253

<sup>258</sup> BELLINGHAUSEN, Hermann, “A 10 años del cese el fuego en Chiapas el Ejército avanza, aumenta y actúa”, Periódico *La Jornada*, México, sábado 17 de enero de 2004

<sup>259</sup> Por ejemplo, la junta de buen gobierno Semilla que Va a Producir denunció “el hostigamiento militar que sufren de nuevo las comunidades de la zona Norte y el incremento de patrullajes”. Por su parte, la junta de buen gobierno del caracol de Roberto Barrios, informó de la instalación de un nuevo campamento del ejército mexicano en el cruce que comunica Palenque con Salto de Agua. BELLINGHAUSEN, Hermann, “Denuncian nuevo asedio militar en el norte de Chiapas; aumentan patrullajes”, Periódico *La Jornada*, México, Sección Política, martes 20 de enero de 2004

<sup>260</sup> BELLINGHAUSEN, Hermann, “Recrudescen acciones de hostigamiento y vigilancia en comunidades zapatistas”, Periódico *La Jornada*, México, Sección Política, miércoles 24 de marzo de 2004

estrategia de fabricación de delitos<sup>261</sup> o la difusión en medios de comunicación de información falsa tendiente al desprestigio de los zapatistas.<sup>262</sup>

A finales de marzo de 2004 “[e]l comisionado gubernamental para la paz en Chiapas, Luis H. Álvarez, admitió que la administración de Vicente Fox no podrá resolver el conflicto armado y tampoco está dispuesta a suscribir un acuerdo que termine con el movimiento, porque ‘poco se conseguiría’. Argumentó que las condiciones sociales y económicas que detonaron el alzamiento zapatista aún prevalecen y se resolverán ‘en décadas’”.<sup>263</sup>

Los zapatistas han continuado con la gestión y organización de los caracoles y las juntas de buen gobierno, ampliando su influencia en zonas no zapatistas e intentando establecer mejores relaciones con los no zapatistas de la región.<sup>264</sup>

Sin embargo, la gestión autonómica del zapatismo todavía tiene complicaciones. Las relaciones entre comunidades zapatistas y no zapatistas, sobre todo con las que se encuentran

---

<sup>261</sup> En una de las zonas de influencia zapatista se ha tenido conocimiento de que se tiene la intención de “replegar tropas o reubicarlas en otros cuarteles y campamentos, y dejar operar libremente a priístas para que siembren droga en territorio de influencia zapatista, y también permitir la introducción de autos robados y alcohol, acelerar los conflictos intercomunitarios por problemas de agua, madera, tierra, religión, tráfico de migrantes, etc.” BELLINGHAUSEN, Hermann, “Fomentan ilícitos para desprestigiar al zapatismo”, Periódico *La Jornada*, México, Sección Política, domingo 21 de marzo de 2004

<sup>262</sup> GÓMEZ, Magdalena, “¿Mensaje a los zapatistas?”, Periódico *La Jornada*, México, Sección Política, martes 30 de marzo de 2004; HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis, “El nuevo desorden institucional”, Periódico *La Jornada*, México, Sección Política, martes 30 de marzo de 2004

<sup>263</sup> MENDEZ, Enrique y GARDUÑO, Roberto, “Luis H. Álvarez: el gobierno foxista no resolverá el conflicto con el EZLN”, Periódico *La Jornada*, México, Sección Política, jueves 25 de marzo de 2004

<sup>264</sup> En el discurso que dio el Comandante David en la fiesta de nacimiento de los caracoles, se dirigió a los indígenas no zapatistas que viven dentro de los pueblos, de las regiones y de los municipios autónomos rebeldes zapatistas y les dijo que

“no es necesario ser zapatista para ser atendido y respetado por los municipios autónomos de cualquier parte de nuestro territorio; por ser miembro de la comunidad o del municipio que pertenezcan tiene derecho a ser atendido. Si viven en la misma comunidad y en el mismo municipio son hermanos de raza, de color y de historia y entonces no debe haber ninguna razón para pelear y enfrentarse entre hermanos, porque sufrimos las mismas injusticias de discriminación y humillación, vivimos en las mismas condiciones de hambre y miseria, sufrimos el mismo desprecio, marginación y olvido... les pedimos a los que no son zapatistas ... que nos respeten nuestra organización, que respeten nuestras comunidades y municipios autónomos y sus autoridades y respeten a las Juntas de Buen Gobierno [...] Nosotros los zapatistas no vamos a agredir a nadie ni a imponer nada a los hermanos que no son zapatistas. ... siempre y cuando nos respeten y respeten a nuestras comunidades...”

COMANDANTE DAVID, Discurso pronunciado en Oventic, Chiapas, el 9 de agosto de 2003, en Mp3 “Comunicado del Comandante David”, *Escucha los discursos de la fiesta de los Caracoles*, en <http://www.ezln.org/>. Esta posibilidad, de hecho, se está cumpliendo, pues ya se han dado casos de comunidades no zapatistas que acuden a las juntas de buen gobierno. Por ejemplo, un grupo de personas de Motozintla acudió a la oficina de la junta de buen gobierno *Hacia la esperanza*, a exponer problemas de servicios municipales que enfrentan desde hace meses, para buscar una solución pacífica. BELLINGHAUSEN, Hermann, “Ignorados por sus autoridades, moradores de Motozintla acuden a juntas de buen gobierno”, Periódico *La Jornada*, México, Sección Política, lunes 19 de abril de 2004

vinculadas a partidos políticos como el PRI y el PRD, aún son difíciles y en ocasiones sumamente críticas.<sup>265</sup>

Según Maya Lorena Pérez-Ruiz, el proyecto del EZLN no es el único proyecto en las Cañadas; el poder zapatista ejercido dentro de las comunidades y el hecho de que se declarara la guerra al gobierno federal “contribuyó a dividir y a polarizar a sus habitantes, ya confrontados por diferencias generacionales, de género, religiosas, y por pugnas de poder y liderazgo.” Así, los habitantes de las Cañadas, con todos estos problemas e instigados por el gobierno y los grupos de poder regionales se encuentran enfrentados unos contra otros, al tiempo que son cercados por el ejército federal y los paramilitares “que intentan ahogar no sólo al proyecto zapatista, sino a cualquier otro medianamente democrático y autogestionario.”<sup>266</sup>

Otro problema que se ha dado entre el zapatismo y otras organizaciones indígenas chiapanecas con las que sí ha estado aliado, es que los tiempos y las formas de las negociaciones con el gobierno están supeditadas al zapatismo; por ejemplo, citando a Pérez-Ruiz, “cuando los dirigentes ceoístas avanzan en las negociaciones con el gobierno federal para resolver problemas urgentes, reciben el regaño del EZLN y hasta la acusación de ser traidores y boicoteadores. Pero al mismo tiempo los zapatistas nunca les dan un lugar protagónico en las mesas de negociación, y asume siempre la representación de todas las organizaciones

---

<sup>265</sup> Por ejemplo, el municipio de Zinacantán, regido por un presidente municipal perteneciente al PRD, contiene comunidades perredistas, priístas y zapatistas. Las autoridades municipales y el sector de la población que participa en el PRD lleva una muy mala relación con las comunidades zapatistas. Las autoridades municipales alegan que los zapatistas se niegan a realizar los trabajos comunitarios propios de sus “usos y costumbres” y los zapatistas replican que aceptan realizar algunos trabajos pero se niegan a aceptar otros porque consideran que esos son “cargos municipales que ... son planes y requisitos que pide el Estado, (por ejemplo agente municipal, policía municipal, representante de obras, etc. )”; Comunicado de la Junta de Buen Gobierno Corazón Céntrico de los Zapatistas Delante del Mundo, Caracol Resistencia y Rebeldía por la Humanidad, Oventic, Chiapas, 15 de abril de 2004. Es decir, consideran estos cargos como impuestos por el gobierno y no como parte de los cargos tradicionales comunitarios. Por su parte las autoridades municipales decidieron cortarles el acceso al agua. La situación ha llegado a momentos límite, como el del 10 de abril de 2004, fecha en la que unas cerca de cuatro mil personas de bases zapatistas hicieron una marcha para acompañar y llevar agua a las comunidades zapatistas de Zinacantán. Esta marcha fue emboscada por comunidades perredistas apoyadas por las autoridades municipales que agredieron a los manifestantes; de los que resultaron más de veinte personas heridas, tres de ellas de gravedad. BELLINGHAUSEN, Hermann, “Emboscada contra simpatizantes del EZLN deja decenas de heridos”, Periódico *La Jornada*, México, Sección Política, domingo 11 de abril de 2004; BELLINGHAUSEN, Hermann, “Rehúsan indígenas plegarse a quien esté al servicio del mal gobierno”, Periódico *La Jornada*, México, Sección Política, domingo 11 de abril de 2004; BELLINGHAUSEN, Hermann, carta dirigida al Correo Ilustrado, Periódico *La Jornada*, México, Sección Correo Ilustrado, lunes 12 de abril de 2004; MEDINA, Ofelia, *et. al.* carta dirigida al Correo Ilustrado, Periódico *La Jornada*, México, Sección Correo Ilustrado, domingo 11 de abril de 2004

<sup>266</sup> PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, *¡Todos somos zapatistas! Alianzas y rupturas entre el EZLN y las organizaciones indígenas*, op. cit., p. 279

chiapanecas.” Agrega Pérez-Ruiz que este tipo de problema lo han sufrido de manera similar la Xi’Nich’ y la ARIC independiente.<sup>267</sup>

### 7.2.3. Cómo están organizados

Como es lógico, dada su semi-clandestinidad, no podemos tener acceso al esquema de organización interna del EZLN; sin embargo, por los diversos documentos que se han publicado y difundido por ellos o con su aprobación, podemos saber que se conformó por un Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General que es la dirección política del EZLN en la que participan comandantes representantes de los diversos pueblos indígenas zapatistas. Junto a este, se encuentra la Comandancia General, que es el mando militar del EZLN, encabezado por el Subcomandante Marcos, quien también funge como vocero. Participan también del EZLN los insurgentes (con diversos grados militares como capitanes, mayores y tenientes) que viven en régimen militar permanente dentro del EZLN. Existen o existían también milicianos que son jóvenes de pueblos y comunidades zapatistas que eran entrenados por el EZLN pero que continúan con su vida normal pues aún no han sido llamados a filas. A los pueblos y comunidades indígenas que son civiles pero que prestan apoyo se les llama bases de apoyo y a sus habitantes les llaman “compañeros.”<sup>268</sup>

Desde sus inicios, los zapatistas han tenido que ir ajustando sus estrategias al incorporarse indígenas y mestizos en una misma organización. También días después de haberse levantado en armas, cuando la sociedad civil presionó para que se diera una salida pacífica al conflicto y el 12 de enero el gobierno federal declaró el cese al fuego, los zapatistas se encontraron de nuevo reajustando sus estrategias y comenzaron a tener a la sociedad civil como interlocutora.<sup>269</sup>

Hoy siguen organizándose y reajustándose. Para muchos de los pueblos y comunidades que son base de apoyo zapatista la gestión de sus autonomías es ahora la preocupación más importante. Desde 1994 fueron creando municipios autónomos –llamados Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas (MARZ)—<sup>270</sup> y durante los años siguientes fueron impulsando

<sup>267</sup> PEREZ-RUIZ, Maya Lorena, *¡Todos somos zapatistas! Alianzas y rupturas entre el EZLN y las organizaciones indígenas*, op. cit., p. 288

<sup>268</sup> Ver, por ejemplo, MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 255-256

<sup>269</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 75

<sup>270</sup> En diciembre de 1994 crearon 38 municipios autónomos; LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 26. En cada municipio autónomo se instauró un Consejo Autónomo formado por un presidente, un secretario, varios ministros de justicia y

transformaciones con el establecimiento de gobiernos autónomos en municipios y regiones de Chiapas. Además, al encontrar que el gobierno no parecía tener la intención de cumplir los Acuerdos de San Andrés, los zapatistas se dedicaron a aplicar ellos mismos los Acuerdos en sus regiones.<sup>271</sup>

Los municipios autónomos zapatistas comenzaron a funcionar no sólo en regiones de apoyo al zapatismo, sino también en algunos municipios donde los gobiernos locales estaban controlados por el PRI. Los gobiernos autónomos comenzaron a ejercer funciones como registro civil, impartición de justicia, asuntos agrarios y otros, en disputa por el poder con los gobiernos locales controlados por los partidos políticos, pero al mismo tiempo ha ido creciendo el prestigio y la influencia de los gobiernos autónomos.<sup>272</sup>

Los zapatistas dicen hoy que “del gobierno ya no queremos nada” y continúan avanzando con la organización autonómica: “Nosotros desde la Marcha del Color de la Tierra dijimos que con ley o sin ley vamos a construir nuestro gobierno como lo queremos.” Cuentan desde su visión que “después de la traición, cuando los partidos políticos y el gobierno rechazaron el reconocimiento de los pueblos indios, empezamos a ver cómo es que le vamos a hacer.”<sup>273</sup>

Algunas formas de “autogestión y autogobierno ya funcionaban a nivel comunitario incluso antes de que el EZLN llegara a Chiapas”;<sup>274</sup> posteriormente se avanzó hacia la creación de los MARZ. En años más recientes, con la intención de disminuir las diferencias de desarrollo entre las regiones, comunidades y municipios, y de contar con un interlocutor único para los proyectos, denuncias, y demás asuntos que requieran de trabajo en los municipios, se empieza a trabajar en la creación de las juntas de buen gobierno (JBG) con capacidad de tener relaciones intermunicipales entre municipios autónomos y “resolver problemas que se fueron

asuntos agrarios y un comité de salud; CUBELLS, Lola, “Las Juntas de Buen Gobierno zapatistas: La construcción del pluralismo a través de la lucha por la autonomía” Ponencia presentada en las XIII Jornadas Lascasianas Internacionales, llevadas a cabo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM del 26 al 29 de noviembre de 2003, p.8

<sup>271</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 125. El Mayor Insurgente de Infantería Moisés cuenta que “el diálogo con el gobierno no sirvió para nada pero a nosotros nos enriqueció, porque así vimos a la gente y nos dio más ideas.” Los pueblos comenzaron a darse cuenta de que podían organizarse por sí mismos porque se dieron cuenta del gran número de pueblos que eran organizados por el zapatismo “y de ahí nace la idea de que el pueblo necesita su autonomía.” MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 58-60

<sup>272</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., pp. 125-126

<sup>273</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 60

<sup>274</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 60

detectando a lo largo de su existencia”.<sup>275</sup> En las JBG participan una o dos autoridades de cada uno de los Consejos Autónomos de los MARZ de la región. Existen cinco JBG, una por cada región de la zona de influencia zapatista: Altos-tzotzil, Norte-ch’ol, Altamirano-tzeltal-tojolabal, Selva Tojolabal, Selva tseltal. Los caracoles han sustituido a los aguascalientes y son también sede de las JBG.<sup>276</sup>

El ejército zapatista, por su parte, ha ido intentando replegarse, dejar que sean las autoridades civiles las que tomen las decisiones en los pueblos y comunidades y que el EZLN quede más bien como protección de sus pueblos.<sup>277</sup> El Subcomandante Marcos muestra el deslinde que ahora hace el EZLN de las JBG al decir que los pueblos zapatistas “construyen esa alternativa de buen gobierno que son las Juntas, aunque falta ver si lo cumplen, como decimos nosotros.”<sup>278</sup> También aclara que no todas las comunidades zapatistas participan de las juntas de buen gobierno ni todas constituyen municipios autónomos: “Hay comunidades indígenas que no han alcanzado la cohesión o no alcanzan a tejer todavía territorialmente la capacidad para ser un municipio autónomo, y mucho menos para tener una Junta de Buen Gobierno y, proporcionalmente, son mayoría las que no tienen representación autonómica en un municipio o en una Junta de Buen Gobierno.”<sup>279</sup>

#### 7.2.4. ¿Qué reclaman?

Existe abundante literatura acerca del zapatismo y sus reclamos. En el presente apartado intentaremos analizar el material emitido por los propios zapatistas respecto de los derechos que venimos tratando en este trabajo. El material producido por los zapatistas y su vocero también es abundante. Aquí hemos hecho una selección de sus diversos comunicados, declaraciones y conferencias, retomando las que consideramos de mayor relevancia para los

---

<sup>275</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS en entrevista enviada por Gloria Muñoz Ramírez, MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 292; CUBELLS, Lola, “Las Juntas de Buen Gobierno zapatistas: La construcción del pluralismo a través de la lucha por la autonomía”, op. cit., p. 8

<sup>276</sup> Ver SUBCOMANDANTE MARCOS, *La treceava estela. Quinta Parte: Una historia*, México, julio de 2003, <http://www.ezln.org/documentos/2003/200307-treceavaestela-e.es.htm>, *La treceava estela. Sexta Parte: Un buen gobierno*, México, julio de 2003, <http://www.ezln.org/documentos/2003/200307-treceavaestela-f.es.htm>; CUBELLS, Lola, “Las Juntas de Buen Gobierno zapatistas: La construcción del pluralismo a través de la lucha por la autonomía”, op. cit., p. 8

<sup>277</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS, *La treceava estela. Quinta Parte: Una historia*, cit., <http://www.ezln.org/documentos/2003/200307-treceavaestela-e.es.htm>, *La treceava estela. Sexta Parte: Un buen gobierno*, México, julio de 2003, <http://www.ezln.org/documentos/2003/200307-treceavaestela-f.es.htm>

<sup>278</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS en entrevista enviada por Gloria Muñoz Ramírez, MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 293

<sup>279</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS en entrevista enviada por Gloria Muñoz Ramírez, MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 297

finés de este trabajo. Retomaremos las cinco *Declaraciones de la Selva Lacandona*, varios de sus comunicados y algunos discursos pronunciados por comandantes zapatistas.

Los reclamos y propuestas zapatistas rebasan el ámbito indígena y sus planteamientos tienen que ver con temas de diversa índole tanto a nivel regional, como del estado de Chiapas; a nivel nacional mexicano e incluso a nivel internacional y global. Aunque todos los temas de los que ellos hablan tienen que ver de una forma u otra con los derechos indígenas, nos limitaremos a analizar más detalladamente los que tienen que ver de una forma más directa con los derechos indígenas en México y abordaremos brevemente algún otro que nos parezca pertinente documentar, sin tratarlo de manera central.

Para Luis Villoro también “[e]l proyecto zapatista rebasa con mucho a las comunidades de Chiapas. Abarca a todos los pueblos indígenas, pero ni siquiera se limita a ellos. Es un proyecto que nos concierne a todos. Porque es la visión de una nueva nación.” Esa nueva visión condensa, en su opinión, tres principios generales tales como el Estado plural, la democracia radical y la comunidad.<sup>280</sup>

Los reclamos zapatistas han ido evolucionando paulatinamente desde que se levantaron en armas. Esto puede observarse si se analiza cada una de las cinco Declaraciones de la Selva Lacandona. Es por ello que nos interesan particularmente las últimas de ellas.

En la primera *Declaración de la Selva Lacandona* no se encuentra ninguna referencia específica sobre derechos indígenas. Como comenta Francisco López Bárcenas, estas demandas se pueden encontrar de manera tangencial cuando señalan que son “producto de 500 años de lucha”. La Declaración plantea sobre todo una serie de derechos que pueden ser reclamados por cualquier grupo social, y en consecuencia también por los pueblos indígenas.<sup>281</sup> Se trata de una declaración de guerra donde se señalan las causas que dieron origen al levantamiento. Estas causas, aunque contienen implícitamente el elemento étnico, y son denunciadas por una organización indígena, son en su mayoría derechos sociales: “sin importarles que estemos muriendo de hambre y enfermedades curables, sin importarles que no tengamos nada, absolutamente nada, ni un techo digno, ni tierra, ni trabajo, ni salud, ni alimentación, ni

---

<sup>280</sup> VILLORO, Luis, “La marcha hacia una nueva nación,” Periódico *La Jornada*, México, Sección Política, martes 27 de febrero de 2001

<sup>281</sup> EZLN, *Declaración de la Selva Lacandona*, Comandancia General del EZLN, México, 1993. LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, “Rostros y caminos de los movimientos indígenas en México”, op. cit., p. 10

educación, sin tener derecho a elegir libre y democráticamente a nuestras autoridades, sin independencia de los extranjeros, sin paz ni justicia para nosotros y nuestros hijos.”<sup>282</sup>

Al final de la Declaración se dirigen al *pueblo de México* y expresan:

“Nosotros, hombres y mujeres íntegros y libres, estamos conscientes de que la guerra que declaramos es una medida última pero justa. Los dictadores están aplicando una guerra genocida no declarada contra nuestros pueblos desde hace muchos años, por lo que pedimos tu participación decidida apoyando este plan del pueblo mexicano que lucha por trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz. Declaramos que no dejaremos de pelear hasta lograr el cumplimiento de estas demandas básicas de nuestro pueblo formando un gobierno de nuestro país libre y democrático.”<sup>283</sup>

A pesar de que se habla de derechos sociales que pueden ser exigidos por cualquier persona o grupo social, podemos ver cuando hablan, por ejemplo de “guerra genocida no declarada contra nuestros pueblos”, que se trata de los pueblos indígenas que son precisamente los que han padecido este tipo de opresión y que aunque aquí no quede tan claramente señalado es obvio que su “ya basta” también va dirigido a los tipos de opresión como la exclusión, la marginación y el imperialismo cultural que violan el derecho de igualdad también en su reconocimiento a la diferencia como igual dignidad.

La *Segunda Declaración de la Selva Lacandona* continúa con los reclamos básicos de libertad, democracia y justicia, pero ahora hace hincapié en el tema de la democracia. En esta declaración aclaran que se dirigen a la sociedad civil pues es en ella en quien, como pueblo, reside la soberanía y las propuestas son en el sentido de organizarse para buscar la transición a la democracia. En ese sentido señalan que “la muerte del actual sistema político mexicano es condición necesaria, aunque no suficiente, del tránsito a la democracia en nuestro país. Chiapas no tendrá solución real si no se soluciona México”, y añaden entonces que el tema de la pobreza no es sólo ausencia de recursos, sino que también es necesario “un nuevo marco de relaciones políticas nacionales, regionales y locales: un marco de Democracia, Libertad y Justicia”. Por ello opinan que es menester también una nueva clase de políticos y de partidos políticos, así como un nuevo “espacio libre y democrático de lucha política”. Proponen también la necesidad de: una Convención Nacional Democrática, un gobierno de transición y una nueva Constitución; todo ello, decidido libre y democráticamente por el pueblo de México. Señalan como el más

---

<sup>282</sup> EZLN, *Declaración de la Selva Lacandona*, cit.

<sup>283</sup> EZLN, *Declaración de la Selva Lacandona*, cit.

valioso de los derechos elementales del ser humano el de decidir, con libertad y democracia, su forma de gobierno.<sup>284</sup>

En la *Tercera Declaración de la Selva Lacandona* los zapatistas vuelven a retomar los ejes de democracia, libertad y justicia, así como los reclamos generales de derechos sociales y de democracia, “los 11 puntos de [su] programa de lucha: vivienda, tierra, trabajo, alimentación, salud, educación, justicia, independencia, libertad, democracia y paz.” También se vuelven a referir a la necesidad urgente de un panorama democrático y se llama a la formación del *Movimiento para la liberación nacional* que deberá incluir a la Convención Nacional Democrática y a otras fuerzas en contra del partido de Estado. Se convoca a la formación de un nuevo gobierno nacional de transición a la democracia que liquide al partido de Estado, reforme la ley electoral y convoque a un nuevo constituyente. En esta declaración se reclaman también, ya de una forma más concreta, derechos relacionados con el derecho a la diferencia y el derecho a la libre determinación de los pueblos. A ellos nos referiremos más abajo, en el rubro respectivo. Se hace mención expresa también, pero en términos generales, de “las graves condiciones de vida indígena mexicana, especialmente de aquellos que se suponía que ya habían recibido el apoyo gubernamental y, sin embargo, siguen arrastrando la miseria que heredan año con año”. Reclaman también que el gobierno y el país volvieron “a cubrir con el olvido y el desinterés a los habitantes originales de estas tierras”.<sup>285</sup>

En la *Cuarta Declaración de la Selva Lacandona* vuelven a enunciar los once reclamos de “[t]echo, tierra, trabajo, pan, salud, educación, independencia, democracia, libertad, justicia y paz”, así como los de democracia, libertad y justicia. Relatan también los esfuerzos realizados para tener un diálogo con la sociedad civil a través de la Consulta por la Paz y la Democracia y se anuncia el nacimiento del Frente Zapatista de Liberación Nacional en la búsqueda de un frente político no partidista y que no busque el poder sino la realización de los trece puntos de la primera declaración. Como vemos, se plantea la necesidad de la democracia pero ahora se señalan ya líneas de acción alternas a las vías políticas existentes.<sup>286</sup>

En la *Quinta Declaración de la Selva Lacandona* se muestran ya mucho más claramente reclamos específicos sobre derechos indígenas; de hecho, los tres reclamos base que se habían hecho en las cuatro declaraciones anteriores esta vez toman un acento específico: “los zapatistas

---

<sup>284</sup> EZLN, *Segunda Declaración de la Selva Lacandona*, Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del EZLN, México, junio de 1994

<sup>285</sup> EZLN, *Tercera Declaración de la Selva Lacandona*, Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del EZLN, México, enero de 1995

<sup>286</sup> EZLN, *Cuarta Declaración de la Selva Lacandona*, Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del EZLN, México, enero de 1996

no olvidamos por qué luchamos y cuál es nuestra principal bandera en la lucha por la democracia, la libertad y la justicia en México: la del reconocimiento de los derechos de los pueblos indios.” Insisten en que debe buscarse una paz con justicia y dignidad. No olvidan sus reclamos sobre derechos económicos y sociales, así como civiles y políticos en la búsqueda de una igualdad material, en el derecho a “la tierra, el techo, el trabajo, el pan, la medicina, la educación, la democracia, la justicia, la libertad, la independencia nacional y la paz digna”. Esto es enmarcado en la exigencia del reconocimiento también de derechos particulares como indígenas y del derecho a luchar por ellos mismos. Los zapatistas buscaban también que se legislara conforme a la propuesta legislativa elaborada por la COCOPA, pues, aunque esta “no incorpora todos los Acuerdos de San Andrés” si “se elabora sobre la base de lo que produjeron los pueblos indios”; por todo ello manifestaban su apoyo a la iniciativa elaborada por la COCOPA.<sup>287</sup>

El levantamiento zapatista de 1994 puso, desde su inicio, en el debate nacional la situación de los pueblos indígenas en México que de alguna manera aparece reflejada —aunque con importantes omisiones— en los Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígenas firmados en San Andrés. Para el Subcomandante Marcos “[s]ignificaron la posibilidad de incorporar no sólo las experiencias de los zapatistas, sino de pueblos de todas partes de México, y sintetizarlas en la demanda del reconocimiento constitucional de sus derechos.”<sup>288</sup>

Nos parece que, por un lado, los reclamos zapatistas permanecen en varios sentidos orientados a principios tan amplios como democracia y justicia y contra ideologías o fenómenos tan vastos como el neoliberalismo y la globalización, pero que en un determinado momento se concretaron en un núcleo importante como derechos y cultura indígenas. Por otro lado, el mismo discurso zapatista se ha pluralizado, pues en su camino ha retomado e incorporado denuncias de otros pueblos y comunidades indígenas, así como de otros grupos.

En estos últimos años de zapatismo, el movimiento ha ido pasando cada vez más de la denuncia a la propuesta y por último a la acción. El Subcomandante Marcos resume las etapas de la lucha indígena desde el movimiento zapatista de la siguiente manera: “en la primera etapa se plantea la necesidad de ciertos derechos; en otra etapa se demanda el cumplimiento de esos derechos y en la última etapa se ejercen esos derechos, es en la que estamos ahora.”<sup>289</sup> Esto

---

<sup>287</sup> EZLN, *Quinta Declaración de la Selva Lacandona*, Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del EZLN, México, julio de 1998

<sup>288</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS en entrevista enviada por Gloria Muñoz Ramírez, MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 278

<sup>289</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS en entrevista enviada por Gloria Muñoz Ramírez, MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 283

también se ha debido, en gran parte, a que han asumido que del gobierno ya no pueden esperar nada. El Subcomandante Marcos cuenta que “[t]odo lo que ha pasado antes, las palabras, las promesas y lo que ocurre después de esas promesas, nos hace creer firmemente, siempre, que están tratando de engañarnos.”<sup>290</sup>

#### 7.2.4.1. Derecho de igualdad y derecho a la diferencia

De los reclamos y aspiraciones del zapatismo podemos destacar, según dice Luis Villoro, que el proyecto zapatista “conduce a un Estado que respete y promueva las múltiples formas de cultura y elecciones de vida que conforman la nación: reconocimiento de las diferencias. Además del derecho a un trato legal igual, el derecho a ser diferentes.”<sup>291</sup>

Los zapatistas proponen, desde la *Tercera Declaración de la Selva Lacandona*, la formación del nuevo gobierno nacional de transición que “reconozca las particularidades de los grupos indígenas”.<sup>292</sup>

En la *Cuarta Declaración de la Selva Lacandona* se habla ya de la necesidad de un nuevo Estado plural, que reconozca y respete las diferencias. Para los zapatistas existen dos proyectos de nación “distintos y contradictorios”. El primero de ellos es el proyecto de nación del poder el que, señalan, “implica la destrucción total de la nación mexicana; la negación de su historia; la entrega de su soberanía; la traición y el crimen como valores supremos; la hipocresía y el engaño como método de gobierno; la desestabilización y la inseguridad como programa nacional, y la represión y la intolerancia como plan de desarrollo.” El segundo proyecto de nación es uno de transición a la democracia “como el proyecto de reconstrucción del país; la defensa de la soberanía nacional; la justicia y la esperanza como anhelos; la verdad y el mandar obedeciendo como guía de jefatura; la estabilidad y la seguridad que dan la democracia y la libertad; el diálogo, la tolerancia y la inclusión como nueva forma de hacer política.” También plantean la necesidad de “una nueva sociedad plural, tolerante, incluyente, democrática, justa y libre” que sólo será posible en una nueva patria. Expresan que “[e]l mundo que queremos es uno donde quepan muchos mundos. La Patria que construimos es una donde quepan todos los

---

<sup>290</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS en entrevista enviada por Gloria Muñoz Ramírez, MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 293

<sup>291</sup> VILORRO, Luis, “La marcha hacia una nueva nación,” op. cit.

<sup>292</sup> EZLN, *Tercera Declaración de la Selva Lacandona*, cit.

pueblos.”<sup>293</sup> Esta, nos parece, es la expresión más clara del reclamo por el reconocimiento de la diversidad y el consecuente derecho a la diferencia.

En la *Quinta Declaración de la Selva Lacandona* aparecen más claramente los reclamos zapatistas sobre derechos indígenas. Uno de ellos es su propio reconocimiento en el Estado-nación mexicano: “entendemos que la lucha por el lugar que merecemos y necesitamos en la gran Nación mexicana, es sólo una parte de la gran lucha de todos por la democracia, la libertad y la justicia, pero es parte fundamental y necesaria”. Más adelante expresan que se encuentran junto a otros pueblos indios “en la lucha por el reconocimiento de sus derechos”. Asimismo, denuncian el incumplimiento del gobierno a su palabra al no haber reconocido los derechos indígenas.<sup>294</sup> Para ellos “[u]na ley indígena nacional debe responder a las esperanzas de los pueblos indios de todo el país; agregan que en San Andrés participaron, además de los zapatistas, representantes de los indígenas de muchos otros lugares de México y por ello los acuerdos firmados ahí son acuerdos “con todos los pueblos indios”. De ahí que una reforma constitucional debe incorporar los Acuerdos de San Andrés y “reconocer así los aspectos fundamentales de las demandas de los pueblos indios: autonomía, territorialidad, pueblos indios, sistemas normativos”; todo ello conforme al Convenio 169 de la OIT.<sup>295</sup>

El Subcomandante Marcos se expresa en contra de la visión del indígena como atrasado y de las políticas paternalistas y asistencialistas. Dice: “Estamos orgullosos de habernos rebelado. No sólo contra un sistema injusto, sino también contra un sistema que nos asigna el papel de pordioseros y que sólo nos tiende la mano para darnos limosna.”<sup>296</sup>

Durante la Marcha del Color de la Tierra o Marcha de la Dignidad Indígena, el Comandante Míster, en su discurso pronunciado en Tlaxcala, expresó: “Hemos resistido más de 500 años donde nos han dividido metiéndonos su ideología, pero ahora que nos estamos uniendo ya no pasarán otros 500 años de miseria y abandono, sino antes nos tendrán que reconocer y respetar como pueblos indios que formamos parte de esta nación.”<sup>297</sup>

---

<sup>293</sup> EZLN, *Cuarta Declaración de la Selva Lacandona*, cit.

<sup>294</sup> Se refieren a que el presidente Ernesto Zedillo envió al Congreso una propuesta de reforma distinta a la que ya había elaborado la COCOPA

<sup>295</sup> EZLN, *Quinta Declaración de la Selva Lacandona*, cit.

<sup>296</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS, “haremos política sin el ‘glamour’ del pasamontañas”, entrevista realizada por RAMONET, Ignacio, Periódico *El País*, Madrid, Sección Internacional, domingo 25 de febrero de 2001

<sup>297</sup> COMANDANTE MÍSTER, Discurso pronunciado en Tlaxcala, México, el 28 de febrero de 2001, MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, México, Revista Rebeldía, La Jornada, 2003, p. 196

En la fiesta del nacimiento de los caracoles y la instauración de las juntas de buen gobierno la Comandanta Esther habló de esta forma:

“Hermanos y hermanas indígenas del pueblo de México: les queremos decir nosotros los indígenas nuestro derecho a ser mexicanos: No necesitamos cambiar nuestra cultura, nuestra vestimenta, nuestra lengua, nuestra forma de rezar, nuestra forma de trabajar y respetar la tierra; además, no podremos dejar de ser indígenas para ser reconocidos como mexicanos; no nos pueden quitar lo que somos, si somos morenos no pueden convertirnos en blancos; porque nuestros abuelos resistieron mas de quinientos años el desprecio, la humillación y la explotación y seguimos resistiendo...”<sup>298</sup>

Los zapatistas reconocen que han habido avances en su lucha como indígenas y valoran que hoy “lo indígena ya no es turismo o artesanía, sino lucha en contra de la pobreza y la dignidad.”<sup>299</sup> Plantean que “[n]o habrá transición a la democracia, ni reforma del Estado, ni solución real a los principales problemas de la agenda nacional, sin los pueblos indios. Con los indígenas es necesario y posible un país mejor y nuevo. Sin ellos no hay futuro alguno como Nación.”<sup>300</sup>

En la Quinta Declaración se dirigen también a los pueblos indios de todo México, a quienes piden que juntos luchen por un futuro incluyente, “por un lugar de respeto al lado de todos los mexicanos” y que exijan “ser reconocidos como parte digna de nuestra Nación”. Se dirigen a la sociedad civil, a la que llaman a que, junto con los pueblos indios, luchen “por el reconocimiento de los derechos indígenas, por la transición a la democracia, por un modelo económico que sirva al pueblo y no se sirva de él, por una sociedad tolerante e incluyente, por el respeto a la diferencia, por un país nuevo donde la paz con justicia y dignidad sea para todos”. Se dirigen al Congreso de la Unión al que instan a que responda “al llamado histórico que exige pleno reconocimiento a los derechos de los pueblos indios. Y finalmente se dirigen a la COCOPA para que haga que se cumplan los derechos de los pueblos indios”. En este marco llaman a una Consulta Nacional para poner a consideración de todos los municipios del país la iniciativa de la COCOPA, “para que todos los mexicanos y mexicanas puedan manifestar su opinión sobre dicha iniciativa.”<sup>301</sup>

---

<sup>298</sup> COMANDANTA ESTHER, Discurso pronunciado en Oventic, Chiapas, el 9 de agosto de 2003, en Mp3 “Comunicado de la Comandanta Esther”, *Escucha los discursos de la fiesta de los Caracoles*, <http://www.ezln.org/>. Ver también MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 250

<sup>299</sup> EZLN, *Quinta Declaración de la Selva Lacandona*, cit.

<sup>300</sup> EZLN, *Quinta Declaración de la Selva Lacandona*, cit.

<sup>301</sup> EZLN, *Quinta Declaración de la Selva Lacandona*, cit.

En la entrevista realizada por Vázquez Montalbán, el Subcomandante Marcos expresa que “[e]l movimiento indígena zapatista es un símbolo que se resiste a ser sacrificado dentro de un mundo de estándares. Todas las diferencias o se incorporan dejando de ser diferencias o se eliminan. En este caso, el movimiento indígena se resiste a esto y plantea ese reto.” Señala que lo que ellos plantean es una sociedad donde tengan un lugar “sin que eso signifique que vamos a homogeneizar esa sociedad.”<sup>302</sup> Y recalca que la nación mexicana “es una nación formada por diferentes pueblos contrariamente a lo que han afirmado todos los Gobiernos federales desde Juárez, a saber, que es una nación fundamentalmente mestiza. No. Es una nación formada por diferentes pueblos.”<sup>303</sup>

Como aportes importantes del zapatismo, Díaz-Polanco y Sánchez destacan, entre otras cosas, que “dio nuevo prestigio a la identidad étnica de las colectividades autóctonas, restableció su dimensión nacional a la cuestión indígena y confirió la merecida proyección política a los reclamos de autonomía de los pueblos indios.”<sup>304</sup>

La propuesta plantea otro tipo de Estado-nación y otra relación de éste con sus ciudadanos:

“En nuestra propuesta política, nosotros decimos que lo que hay que hacer es subvertir la relación de poder, entre otras cosas porque el centro del poder ya no está en los Estados nacionales. De nada sirve, pues, conquistar el poder. Un gobierno puede ser de izquierda, de derecha, de centro y, finalmente, no podrá tomar las decisiones fundamentales. Y tampoco soñamos con tomar el poder en el seno de los grandes organismos financieros. De lo que se trata es de construir otra relación política, ir a una ciudadanización de la política. Finalmente, los que damos sentido a esta nación somos nosotros, los ciudadanos, y no el Estado.”<sup>305</sup>

El Subcomandante Marcos dice que consideran que junto con la sociedad los zapatistas pueden construirse “un espacio como pueblos indígenas que somos. Sin querer tampoco hegemonizar ese proyecto nuevo para el país”.<sup>306</sup> Expresa también que para los zapatistas “cada quien tiene que construir su propia experiencia y no repetir modelos.”<sup>307</sup>

---

<sup>302</sup> VÁZQUEZ MONTALBÁN, Manuel, *Marcos: el señor de los espejos*, op. cit., pp. 106-107

<sup>303</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS, “Haremos política sin el ‘glamour’ del pasamontañas”, op. cit.

<sup>304</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 79

<sup>305</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS, “Haremos política sin el ‘glamour’ del pasamontañas” op. cit.

<sup>306</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS, “Haremos política sin el ‘glamour’ del pasamontañas” op. cit.

<sup>307</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS en entrevista enviada por Gloria Muñoz Ramírez, MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 289

### 7.2.4.2. Derechos de los pueblos. Representación y libre determinación

Retomamos nuevamente de Luis Villoro que frente a la democracia de corte liberal en la que el pueblo participa solo cada tres años en que asiste a votar y luego se ausenta, la democracia radical propuesta por el proyecto zapatista parte de que “la raíz de la democracia es el poder permanente del pueblo.” Así, no se niega la representación ni se rechazan los partidos pero “los sujeta al control de la sociedad” y el poder se difumina en los diferentes espacios del pueblo: “las comunidades, los municipios, las regiones.” Villoro destaca del discurso zapatista la idea de autonomía como “decidir obedeciendo las reglas que uno mismo establece”.<sup>308</sup>

Para el Subcomandante Marcos, haciendo un recuento de casi diez años desde que inició la guerra y veinte de que se fundó el EZLN, el camino del EZ ha estado marcado tanto por el fuego como por la palabra, como dos ejes de su lucha, pero todo ello ha tenido siempre como base las formas como los pueblos y comunidades zapatistas se han ido organizando: “los pueblos, las bases de apoyo zapatista, adoptan formas que se van construyendo, que no vienen en ningún libro ni en ningún manual.”<sup>309</sup>

También comenta que los dirigentes de otros movimientos indígenas a nivel nacional, junto con los zapatistas, además de intelectuales y miembros de otras organizaciones plantearon en las mesas de los diálogos de San Andrés las demandas de los pueblos indios, “que son diferenciadas pero que se agrupan a grandes rasgos en esto que se ha definido como la autonomía.” Después de varias etapas de los diálogos, en los que se dio el intercambio con otras experiencias indígenas, los procesos de organización con sociedad civil se fueron articulando en los municipios autónomos zapatistas y las juntas de buen gobierno “no sólo como producto de la experiencia zapatista sino que, ahora sí, recogiendo todo lo que habíamos aprendido de nuestro contacto con el movimiento indígena nacional, y en algunos casos con el movimiento internacional.”<sup>310</sup>

En la *Tercera Declaración de la Selva Lacandona* denuncian que a “los habitantes originales de estas tierras” se les ha negado, “además de sus derechos a las condiciones mínimas de vida digna, [...] el derecho a gobernar y gobernarse según su razón y voluntad.” Dicen aquí también que “[l]a cuestión indígena no tendrá solución si no hay una transformación radical del pacto nacional. La única forma de incorporar, con justicia y dignidad, a los indígenas a la

<sup>308</sup> VILLORO, Luis, “La marcha hacia una nueva nación,” op. cit.

<sup>309</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS en entrevista enviada por Gloria Muñoz Ramírez, MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 257-264

<sup>310</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS en entrevista enviada por Gloria Muñoz Ramírez, MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 282

Nación, es reconociendo las características propias en su organización social, cultural y política. Las autonomías no son separación, son integración de las minorías más humilladas y olvidadas en el México contemporáneo.”<sup>311</sup>

En la propuesta de formación del nuevo gobierno de transición que se hace en la Tercera Declaración, se propone que aquel, además de las acciones señaladas arriba, “reconozca [a los grupos indígenas] su derecho a la autonomía incluyente y su ciudadanía” y que “vuelva a orientar el programa económico nacional, haciendo a un lado el disimulo y la mentira, y favoreciendo a los sectores más desposeídos del país”.<sup>312</sup>

En la *Quinta Declaración de la Selva Lacandona*, critican que el presidente haya enviado al Congreso una propuesta de reforma legislativa distinta a la que ya había elaborado la COCOPA, pues esta reconocía su “derecho a gobernar y a gobernarnos como parte de esta Nación.”<sup>313</sup>

Respecto del tipo de autonomía que reclaman los zapatistas, Díaz-Polanco y Sánchez opinan que no es la de tipo comunal, pues los zapatistas apoyan la creación de municipios y regiones autónomas desde 1996. Además, en la Quinta Declaración se criticó que en la propuesta de Zedillo se restringieran los derechos indígenas al ámbito comunitario.<sup>314</sup> Los zapatistas expresaron en la Quinta Declaración que “[n]inguna legislación que pretenda encoger a los pueblos indios al limitar sus derechos a las comunidades, promoviendo así la fragmentación y la dispersión que hagan posible su aniquilamiento, podrá asegurar la paz y la inclusión en la nación de los más primeros de los mexicanos. Cualquier reforma que pretenda romper los lazos de solidaridad históricos y culturales que hay entre los indígenas, está condenada al fracaso y es, simplemente, una injusticia y una negación histórica.”<sup>315</sup> Es decir, al parecer, los zapatistas hablan a favor de un sujeto de derechos de tipo municipal o regional que contenga a varias comunidades.

Pero también los zapatistas y sus asesores han comentado que aunque el EZLN tiene su propia concepción sobre temas como autonomía, derechos, territorio, libre determinación y otros, han intentado que no se imponga su concepción y, por ejemplo, en los Diálogos de San Andrés dejaron que tanto sus asesores como sus invitados presentaran sus propias propuestas.

---

<sup>311</sup> EZLN, *Tercera Declaración de la Selva Lacandona*, cit.

<sup>312</sup> EZLN, *Tercera Declaración de la Selva Lacandona*, cit.

<sup>313</sup> EZLN, *Quinta Declaración de la Selva Lacandona*, cit.

<sup>314</sup> DÍAZ-POLANCO, Héctor y SÁNCHEZ, Consuelo, *México Diverso. El debate por la autonomía*, op. cit., p. 26

<sup>315</sup> EZLN, *Quinta Declaración de la Selva Lacandona*, cit.

Así, en sus propuestas se incluyó un “amplio rango de demandas, algunas de ellas contrapuestas o en debate y construcción”, y así las presentaron tanto a la delegación gubernamental, como a la “sociedad mexicana en su conjunto”.<sup>316</sup>

El EZLN, dicen, concibe la autonomía “en el contexto de una lucha nacional mucho más amplia y diversa, como parte de la autonomización de la sociedad civil en su conjunto”.<sup>317</sup> El Subcomandante Marcos ha dicho que “el EZLN se levantó en armas para reclamar democracia, libertad y justicia para todos los mexicanos, y no sólo para los indígenas. No queremos la independencia, queremos ser parte de México, ser indígenas mexicanos”.<sup>318</sup>

Los zapatistas, a pesar de que firmaron los Acuerdos de San Andrés, se pronunciaron junto con sus asesores sobre sus derechos en varios ámbitos que consideran relevantes y que no fueron recogidos por dichos acuerdos. Entre estas demandas fundamentales de los pueblos indígenas planteadas por ellos se encuentran la de tierras y territorios: plantean la necesidad de reformar el artículo 27 constitucional, e incorporar las disposiciones del Convenio 169 a la legislación nacional. Reclaman el reconocimiento de autonomías municipales y regionales: “no basta que las comunidades indígenas se asocien en municipios y éstos lo hagan para coordinar sus acciones” pues se necesitan “instancias autónomas que formen parte de la estructura del [E]stado, que sin ser exclusivamente indígenas rompan con el centralismo”; buscan un régimen de autonomía que incluya simultáneamente la autonomía comunal, municipal y regional; que esta autonomía incluya el reconocimiento del territorio de los pueblos indígenas, a sus gobiernos propios, la posibilidad de decidir sobre su economía, a su administración de justicia, el control de su seguridad interna, la posibilidad de decidir su régimen agrario y su propia resolución de conflictos; reclaman la existencia de un régimen de pluralismo jurídico en donde puedan convivir las normas aplicables a todos los mexicanos y las que se apliquen en la jurisdicción de las autonomías. Reclaman además que el Estado sea responsable de proporcionar a las autonomías fondos públicos de compensación. Todo esto implicaría la reforma de los artículos 3º, 4º, 43, 73, 115 y 116 constitucionales. Se menciona que es necesaria una reforma del sistema de justicia para que se garantice la vigencia de sus derechos individuales y colectivos. Requieren también el acceso a los medios masivos de comunicación,

---

<sup>316</sup> EZLN y Comité de Asesores del EZLN por una Paz Justa y Digna, *El diálogo de San Andrés y los derechos y cultura indígenas. Punto y seguido*, México, febrero de 1996

<sup>317</sup> EZLN y Comité de Asesores del EZLN por una Paz Justa y Digna, *El diálogo de San Andrés y los derechos y cultura indígenas. Punto y seguido*, cit.

<sup>318</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS, “Haremos política sin el ‘glamour’ del pasamontañas”, op. cit.

en los que tengan la facultad de decidir sobre los contenidos, el uso, administración y aprovechamiento de los mismos.<sup>319</sup>

En los últimos años el discurso zapatista ha ido concretándose en sus acciones: así, su interés primordial no ha sido el de continuar en un diálogo con el gobierno sobre la autonomía sino el de llevarla a cabo en los territorios bajo su influencia.<sup>320</sup>

En la fiesta del nacimiento de los caracoles y la instauración de las juntas de buen gobierno la Comandanta Esther se expresó en este sentido: “[...] Ahora tenemos que ejercer nuestros derechos nosotros mismos, no necesitamos pedir permiso[...] Tenemos el derecho a gobernar y gobernarnos según nuestro pensamiento en cada municipio y en cada estado de la república mexicana, nadie nos puede impedir y mucho menos nos puede encarcelar por ejercer nuestros derechos que merecemos...”<sup>321</sup>

El Subcomandante Marcos ha comentado: “Parte de la autonomía indígena [...] es la capacidad de autogobernarse, es decir, de conducir el desarrollo armónico de un grupo social. Las comunidades zapatistas están empeñadas en este esfuerzo, y han demostrado, no pocas veces, que lo pueden hacer mejor que quienes se dicen gobierno.”<sup>322</sup>

Y expresa también que hoy el objetivo del EZLN es consolidar el ejercicio de los derechos de las comunidades, que la organización política de los pueblos y comunidades indígenas es el eje fundamental de EZ, así como “el desarrollo de esa organización política, social y cultural que hay en las comunidades. Y ahora se trata de las Juntas de Buen Gobierno y los municipios autónomos.” Agrega que la apuesta del EZ está definida en los discursos de la Comandancia zapatista pronunciados el 9 de agosto de 2003 en la fiesta del nacimiento de los caracoles.<sup>323</sup>

---

<sup>319</sup> EZLN y Comité de Asesores del EZLN por una Paz Justa y Digna, *El diálogo de San Andrés y los derechos y cultura indígenas. Punto y seguido*, México, febrero de 1996

<sup>320</sup> MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., pp. 55 y 61; COMANDANTE ISMAEL, Discurso pronunciado en Orizaba, Veracruz, México, el 27 de febrero de 2002. <http://www.ezln.org/marcha/20010227f.es.htm>

<sup>321</sup> COMANDANTA ESTHER, Discurso pronunciado en Oventic, Chiapas, el 9 de agosto de 2003, en Mp3 “Comunicado de la Comandanta Esther”, *Escucha los discursos de la fiesta de los Caracoles*, <http://www.ezln.org/>. Ver también MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 250

<sup>322</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS, *Chiapas: La treceava estela. Segunda parte: una muerte*, cit.

<sup>323</sup> SUBCOMANDANTE MARCOS en entrevista enviada por Gloria Muñoz Ramírez, MUÑOZ RAMÍREZ, Gloria, *20 y 10 El fuego y la palabra*, op. cit., p. 291